

Resolución de 18 de febrero de 2003, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al informe de fiscalización de la contabilidad de los Partidos Políticos, ejercicio 1999, así como el informe complementario relativo a la fiscalización de las elecciones al Parlamento de Cataluña.

IZQUIERDA UNIDA (IU)
 PARTIDO ARAGONÉS (PAR)
 PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA (PCE)
 PARTIDO DE ACCIÓN SOCIALISTA (PASOC)
 PARTIDO NACIONALISTA VASCO (PNV)
 PARTIDO POPULAR (PP)
 PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)
 PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA (PSC)
 UNIÓ DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA (UDC)
 UNIÓ VALENCIANA (UV)
 UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO (UPN)

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III.1 CONCLUSIONES

III.2 RECOMENDACIONES

INFORME COMPLEMENTARIO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LAS CONTABILIDADES ELECTORALES DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CATALUÑA.

ANEXO: ESTADOS FINANCIEROS ANUALES PRESENTADOS POR LAS FORMACIONES POLÍTICAS.

SIGLAS, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ABB	Araba Buru Batzarra.	IVIMA	Instituto de la Vivienda de Madrid.
BBB	Bizkai Buru Batzarra.	LOREG	Ley Orgánica del Régimen Electoral General.
BNG	Bloque Nacionalista Galego.	NBB	Napar Buru Batzarra.
CC	Coalición Canaria.	OPE-EPI	Oficina de Prensa de Euzkadi-Euzkadiko.
CDC	Convergència Democràtica de Catalunya.		Prentsa Idazkola, S. L.
CEF	Comisión Ejecutiva Federal.	PAR	Partido Aragonés.
CiU	Convergència i Unió.	PASOC	Partido de Acción Socialista.
EA	Eusko Alkartasuna.	PCE	Partido Comunista de España.
EA-PNV	Eusko Alkartasuna-Partido Nacionalista Vasco.	PNV	Partido Nacionalista Vasco.
EBB	Euzkadi Buru Batzarra.	PP	Partido Popular.
ERC	Esquerra Republicana de Catalunya.	PSC	Partit dels Socialistes de Catalunya.
GBB	Gipuzko Buru Batzarra.	PSOE	Partido Socialista Obrero Español.
IC-V	Iniciativa per Catalunya-Verds.	PSUC	Partido Socialista Unificado de Cataluña.
IGSV	Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo.	UDC	Unió Democràtica de Catalunya.
IU	Izquierda Unida.	UPN	Unión del Pueblo Navarro.
		UV	Unió Valenciana.

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora que sobre la actividad económico-financiera de los partidos políticos le atribuye el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1987, ha aprobado, en sesión celebrada el 25 de julio de 2002, el Informe de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos

Políticos del ejercicio 1999, así como el Informe complementario relativo a la fiscalización de las contabilidades de las elecciones al Parlamento de Cataluña. Asimismo, ha acordado la elevación de ambos Informes a las Cortes Generales y al Parlamento de Cataluña, el referido a la campaña electoral.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

- I.1 MARCO LEGAL
- I.2 ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN
- I.3 OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN
- I.4 ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA FISCALIZACIÓN
- I.5 FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS
- I.6 TRÁMITE DE ALEGACIONES

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

- BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)
- COALICIÓN CANARIA (CC)
- CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA (CDC)
- CONVERGÈNCIA I UNIÓ (CiU)
- ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA (ERC)
- EUSKO ALKARTASUNA (EA)
- INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS (IC-V)

I. INTRODUCCIÓN

I.1 MARCO LEGAL

La Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de los partidos políticos tiene como objetivo fundamental, según se señala en su exposición de motivos, establecer un marco normativo básico que garantice la regularidad y transparencia de su actividad económica y que discipline con arreglo a los principios de suficiencia y publicidad dicha actividad.

A tal fin, la citada Ley establece que los partidos políticos deberán llevar registros contables detallados, que permitan conocer su situación financiera y el cumplimiento de las obligaciones previstas, especificando el contenido de los libros contables, conforme a princi-

pios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, señala que deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos.

Esta misma Ley atribuye al Tribunal de Cuentas, de forma exclusiva, la fiscalización externa de la actividad económico-financiera de los partidos políticos. Para el ejercicio de este control, se establece que, aquellos partidos que, por tener representación en el Congreso de los Diputados, hayan percibido del Estado subvenciones anuales no condicionadas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, han de presentar una contabilidad detallada y documentada, en el plazo de seis

meses a partir del cierre de cada ejercicio, ante el Tribunal de Cuentas, que se pronunciará sobre su regularidad y adecuación a lo dispuesto en la mencionada Ley, exigiendo, en su caso, las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Por otra parte, en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como en las Leyes Electorales Autonómicas, en las que se regula la ordenación de los gastos y financiación de los procesos electorales incluidos en su respectivo ámbito de aplicación, se contempla que tras la celebración de las elecciones, el Tribunal de Cuentas o, en su caso, el Órgano de Control Externo de la respectiva Comunidad Autónoma han de pronunciarse, en el ejercicio de la función fiscalizadora atribuida, sobre la regularidad de las contabilidades electorales de las formaciones políticas que concurren a las mismas y estén obligadas a presentar una contabilidad detallada de los ingresos y gastos electorales, ajustada a los principios del Plan General de Contabilidad.

Por último, hay que señalar el carácter complementario a la normativa citada de las leyes 54/1978, de 4 de diciembre, de partidos políticos, y 21/1976, de 14 de junio, sobre el derecho de asociación política, así como, en su caso, de la normativa propia del Tribunal de Cuentas en lo relativo al procedimiento fiscalizador.

1.2 ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

La presente fiscalización se ha extendido a aquellas formaciones políticas que durante el ejercicio 1999 percibieron subvenciones estatales para su funcionamiento ordinario. Aun cuando el texto de la mencionada Ley Orgánica 3/1987 no incluye referencia alguna a las Coaliciones electorales que, habiendo obtenido escaño en el Congreso de los Diputados, perciben directamente las mencionadas subvenciones, se ha estimado oportuno extender la fiscalización a dichas Coaliciones en cuanto receptoras de subvenciones y al considerar que el conocimiento de su situación patrimonial y de su actividad económico-financiera es imprescindible para la fiscalización de los partidos que las integran.

De acuerdo con los resultados de las elecciones a Cortes Generales, las formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados que han percibido subvenciones estatales para el funcionamiento ordinario en el ejercicio 1999, según la información facilitada por el Ministerio del Interior, son:

- Bloque Nacionalista Galego.
- Coalición Canaria.
- Convergència i Unió.
- Esquerra Republicana de Catalunya.
- Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco.
- Eusko Alkartasuna.
- Iniciativa per Catalunya-Verds.

- Izquierda Unida.
- Partido Aragonés.
- Partido Popular.
- Partido Socialista Obrero Español.
- Partit dels Socialistes de Catalunya.
- Unió Valenciana.
- Unión del Pueblo Navarro.

La fiscalización se ha dirigido a todas estas formaciones políticas, así como a los siguientes partidos políticos, al haber participado indirectamente a través de la correspondiente Coalición electoral o Federación en las que están integrados, con un importe significativo, en las subvenciones anuales de funcionamiento ordinario:

- Convergència Democràtica de Catalunya.
- Partido de Acción Socialista.
- Partido Comunista de España.
- Unió Democràtica de Catalunya.

Todas las formaciones políticas relacionadas han remitido la documentación contable del ejercicio 1999 al Tribunal de Cuentas. La formación política Herri Batasuna no ha recibido la subvención estatal para funcionamiento ordinario durante el ejercicio 1999 ni ha presentado la contabilidad al Tribunal de Cuentas.

1.3 OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

En el ámbito de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 3/1987, a fin de dar cumplimiento al mandato concreto del párrafo 3 de su artículo 11, que requiere del Tribunal de Cuentas un pronunciamiento sobre la regularidad y adecuación de la documentación contable remitida, y atendiendo las distintas Resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, la fiscalización se ha dirigido a la consecución de los siguientes objetivos, previstos en las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal:

- a) Comprobar que los estados financieros rendidos al Tribunal reflejan la situación financiera y patrimonial de la totalidad de sedes territoriales e institucionales de cada una de las formaciones políticas fiscalizadas.
- b) Verificar que los registros de contabilidad se ajustan a los principios del Plan General de Contabilidad.
- c) Analizar y evaluar los sistemas de control interno exigidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1987.
- d) Determinar el cumplimiento de las obligaciones legales y, en particular, las relativas a:

- Fuentes de financiación privada, especialmente las aportaciones de personas físicas o jurídicas.
- Subvenciones públicas en sus distintas modalidades: para funcionamiento ordinario, para cobertura de gastos electorales y funcionamiento de Grupos Parlamentarios.
- Compromisos de subvenciones públicas a la amortización de operaciones de crédito.

1.4 ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA FISCALIZACIÓN*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley Orgánica 3/1987, las formaciones políticas han remitido las cuentas anuales del ejercicio 1999. Por otra parte, se les ha solicitado diversa documentación contable complementaria. Se han efectuado comprobaciones sobre la documentación justificativa en las sedes centrales de las distintas formaciones políticas, complementadas con el análisis, a través de la documentación solicitada de forma centralizada, de la actividad de otras sedes de la organización territorial, principalmente en aquellas formaciones con implantación en todo el territorio nacional. Estas comprobaciones se han demorado por la necesidad de atender a la fiscalización de los procesos electorales celebrados en el ejercicio, cuyo examen se ha considerado prioritario.

Las actuaciones practicadas han ido dirigidas a verificar el cumplimiento de la legislación específica vigente y la representatividad de los estados contables, así como a comprobar la justificación documental de sus saldos y su registro conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados, como dispone el artículo 9.2 de la Ley Orgánica 3/1987.

Durante el ejercicio se han convocado elecciones locales, elecciones a las Asambleas Legislativas de trece Comunidades Autónomas y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, y elecciones al Parlamento Europeo, celebradas todas ellas el 13 de junio de 1999, junto con las elecciones a Juntas Generales de los Territorios Históricos de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, y al Consejo General de Aragón. Teniendo en cuenta que la fiscalización de los ingresos y gastos electorales se contempla en la normativa electoral correspondiente, las comprobaciones realizadas han alcanzado, fundamentalmente, al procedimiento de integración de la contabilidad electoral en las cuentas anuales del partido, a partir de la información contenida en los respectivos Informes de fiscalización, aprobados por el Tribunal de Cuentas o, en su caso, por los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas; a la realización de los derechos, principalmente por subvenciones electorales; y al seguimiento de las deudas con entidades financieras por créditos electorales y, en su caso, con acreedores por gastos electorales. Se ha comprobado también si figuran operaciones de la campaña electoral no incluidas en la contabilidad electoral presentada para su fiscalización, de acuerdo con la normativa electoral correspondiente. En los casos

en que se hubiesen detectado incumplimientos de la normativa electoral, se ha constatado si se ha formulado la correspondiente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 134.2 de la Ley Orgánica 5/1985.

En el caso de las coaliciones electorales, dado su carácter temporal al constituirse expresamente para cada proceso electoral, de forma que los partidos que la integran participan en los ingresos y gastos electorales según las condiciones económicas contempladas en los respectivos pactos de coalición, se ha comprobado que el partido ha integrado en la contabilidad anual la parte de la actividad electoral que le corresponde a fin de que los estados financieros comprendan todas las operaciones económicas, con arreglo al principio de transparencia de su actividad económica. En el caso de que la coalición permanezca durante el periodo de la legislatura y sea ésta quien reciba las subvenciones para funcionamiento ordinario, las comprobaciones se han efectuado sobre la contabilidad de la coalición presentada al Tribunal de Cuentas, con independencia de la fiscalización de todos los partidos que la integran o, al menos, de aquellos que participan de forma significativa de dichas subvenciones.

El Tribunal de Cuentas, a efectos de la presente fiscalización, en cumplimiento de lo regulado en la citada Ley Orgánica 3/1987, y en coincidencia con las resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta Congreso-Senado, ha considerado a cada formación política como una única realidad económico-financiera, cuya contabilidad ha de recoger todas las manifestaciones de la misma, integrando tanto su organización territorial como institucional, con independencia, en su caso, del grado de autonomía funcional y del número de identificación fiscal que pudieran tener asignado.

En la práctica totalidad de las formaciones políticas fiscalizadas su compleja organización territorial e institucional, constituida con un determinado grado de autonomía funcional, administrativa y contable, origina, incluso en aquellas formaciones políticas que han rendido unos estados contables agregados o consolidados, que el órgano central no disponga de la justificación documental de los registros contables generados por la organización territorial e institucional al encontrarse depositada en la correspondiente sede. Esta circunstancia, en el respeto a la capacidad autoorganizativa de cada formación política, ha impulsado que, por parte del Tribunal de Cuentas, se haya solicitado, a través del órgano central de la formación política, determinada documentación contable y justificativa de la organización periférica.

No obstante la solicitud efectuada a las sedes territoriales, resulta importante señalar que las características observadas en las distintas organizaciones de las formaciones políticas, por lo demás muy heterogéneas, y su propia dimensión representan un condicionante significativo para evaluar la regularidad y representatividad de los estados contables rendidos, dentro del estricto ámbi-

* En sesión celebrada el 30 de octubre de 2001, el Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó la «Moción relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los partidos políticos», en la que se recogen diversas propuestas relacionadas con la concepción de los partidos políticos desde la perspectiva del control y con la financiación pública y privada de su actividad ordinaria y electoral, así como con las obligaciones contables derivadas de su actividad económico-financiera y la colaboración y aportación de información de terceros; completada esta exposición con la sugerencia del establecimiento de un adecuado régimen sancionador.

to de competencias y actuaciones previstas para el Tribunal de Cuentas en la legislación vigente.

Por lo que se refiere a las participaciones mayoritarias en sociedades mercantiles controladas por algunos partidos y que figuran registradas en su contabilidad, hay que señalar que en la legislación vigente sobre la fiscalización de la actividad económica de los partidos no se contempla ningún tipo de actuación específica sobre esta materia; no obstante se ha estimado oportuno efectuar las pertinentes verificaciones, limitadas a comprobar la valoración de la inversión financiera contabilizada, de conformidad con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, deducida de las cuentas anuales, facilitadas por el propio partido o por el Registro Mercantil, cuando no han sido facilitadas por aquél.

Se ha instado a las formaciones políticas a que envíen una carta de circularización a las entidades de crédito a fin de obtener información de los saldos de las cuentas bancarias y de las operaciones de crédito concertadas con las mismas. La falta de respuesta de algunas entidades financieras o una contestación incompleta ha supuesto una limitación a la confirmación directa por terceros de las operaciones formalizadas. No obstante, en los casos en que ha sido posible, se ha comprobado si los saldos contabilizados coinciden con los saldos de los extractos bancarios correspondientes. Esta circunstancia se recoge en los resultados de fiscalización de cada formación, en los que se deja constancia, en su caso, del número de entidades que no han atendido la solicitud y del saldo contable pendiente de confirmación.

Se ha solicitado, asimismo, de las Cortes Generales y de las distintas Asambleas Legislativas, así como del Ministerio del Interior y Gobiernos Autonómicos y de los Organos de Gobierno de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, información relativa a las subvenciones otorgadas durante el ejercicio 1999 a las distintas formaciones políticas, a fin de contrastar dicha información con los registros contables analizados. De las 351 entidades locales a las que se solicitó esta información, todas han contestado con los resultados que se recogen para cada formación política en el correspondiente apartado.

En el apartado II del presente Informe se recogen los resultados de la fiscalización para cada una de las formaciones políticas analizadas.

1.5 FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS

El artículo dos de la precitada Ley Orgánica 3/1987 enumera, de forma taxativa, los distintos recursos de financiación pública que pueden percibir las formaciones políticas, quedando constituidos por:

a) Las subvenciones públicas por gastos electorales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General.

b) Las subvenciones estatales a los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, en los términos previstos en los Reglamentos del Congreso de los Diputados y el Senado, y las subvenciones a los Grupos Parlamentarios de las Asambleas Autonómicas, según establezca su propia normativa.

c) Las subvenciones estatales anuales reguladas en la presente Ley.

No obstante lo previsto en el artículo transcrito, de la contabilidad remitida y, principalmente, de la información de los Gobiernos Autonómicos y Órganos de Gobierno de distintas Corporaciones Locales que han atendido a la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, se deduce que ha sido frecuente el otorgamiento, por alguna de las Instituciones públicas citadas, de subvenciones no incluidas entre las citadas en el mencionado artículo.

Por lo que se refiere a los Gobiernos Autonómicos, únicamente el Gobierno del País Vasco ha otorgado subvenciones para funcionamiento ordinario a los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco, por importe de 500 millones de pesetas. El fundamento legal que ampara esta actuación, según escrito remitido por el Gobierno Vasco, es que «dicha subvención viene derivada de la partida presupuestaria que, anualmente y a través de la correspondiente enmienda, se crea en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi durante la tramitación del Proyecto de Ley que aprueba dichos Presupuestos. La citada partida presupuestaria, tal y como se desprende de su propio literal, se crea con la finalidad de conceder subvenciones a los partidos políticos con implantación en la Comunidad Autónoma para la atención a sus gastos de funcionamiento ordinario, señalándose, adicionalmente, que la misma será repartida por el Gobierno Vasco atendiendo a los criterios de la Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos y tomando como base los resultados electorales de las últimas elecciones autonómicas».

En lo referente a las Corporaciones Locales, la Ley 11/1999, de 21 de abril, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé expresamente la posibilidad de que el Pleno de la Corporación pueda asignar dotaciones económicas para el funcionamiento de los grupos políticos.

Como se deduce de lo expuesto, tanto la Ley de Presupuestos del País Vasco como la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva regulación, prevén el otorgamiento de fondos públicos no contemplados en la Ley Orgánica 3/1987, norma específica reguladora de esta materia, en la que se enumeran de forma taxativa los recursos de dicha naturaleza. Estas últimas vías de financiación, no previstas en la Ley Orgánica 3/1987, además de desvirtuar el carácter específico otorgado a esta Ley por razón de la materia, quiebran la unidad normativa e incorporan un inadecuado grado de indeterminación en la cuantificación total de la financiación pública a percibir por las formaciones políticas, junto a un tratamiento dispar entre las mismas.

En contra de los argumentos manifestados en las alegaciones por algunas formaciones políticas para justificar la falta de incorporación de la contabilidad de los grupos institucionales, el Tribunal de Cuentas estima que, concebida la formación política como una unidad económico-financiera, las cuentas anuales presentadas deben integrar toda la actividad realizada en el conjunto de su organización, incorporación que en todo caso es compatible con la elaboración de cuentas individuales que informen de la actividad específica de cada una de las unidades integradas a fin de coadyuvar al control de las subvenciones otorgadas. A este respecto, la implantación de controles propios por parte de los órganos otorgantes con objeto de comprobar la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida resulta compatible con la competencia genérica atribuida al Tribunal de Cuentas en la Ley Orgánica 3/1987 relativa a la fiscalización externa de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, en la que se integran como recursos económicos las subvenciones a los grupos parlamentarios, de acuerdo con lo contemplado en el artículo dos de dicha Ley, con independencia de la remisión a su propia normativa para la regulación del procedimiento de gestión de las mismas.

Respecto a los grupos políticos en las Corporaciones Locales, se estima que la contabilidad ha de recoger también los fondos percibidos por éstos, en cuanto

partes integrantes de una determinada formación política, que, a estos efectos, se considera como una unidad económico-financiera, con independencia de la falta de previsión para su percepción en la Ley de financiación de los partidos políticos y de la obligación que pudieran haber asumido de justificar la aplicación dada a dichos recursos.

Por otra parte, y con independencia de los requisitos previstos en la normativa reguladora de las subvenciones otorgadas a los grupos institucionales, en la fiscalización de los recursos económicos contabilizados se observa el traspaso, a la actividad ordinaria de las formaciones políticas, de aportaciones provenientes de las subvenciones percibidas para la actividad institucional de dichos grupos. A este respecto, es preciso señalar que, aún reconociendo la utilización de determinados servicios de la actividad propia de los partidos para satisfacer actividades de los grupos institucionales, como se justifica en las alegaciones formuladas por alguna formación política, se estima conveniente que la contraprestación responda a una evaluación de los costes realmente incurridos, a fin de garantizar que las subvenciones se apliquen exclusivamente a la finalidad para la que han sido concedidas.

En el siguiente cuadro se detalla la financiación pública para funcionamiento ordinario entregada a las distintas formaciones políticas, según las comunicaciones remitidas por el Ministerio del Interior, Gobiernos Autonómicos, Cortes Generales, Asambleas Legislativas Autonómicas y las 351 Corporaciones Locales a las que el Tribunal de Cuentas les ha solicitado información.

SUBVENCIONES DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIO (en pesetas)						
Formación política	Gobierno estatal	Gobiernos autonómicos	Cortes Generales	Asambleas Legislativas Autonómicas	Corporaciones Locales	Total
Bloque Nacionalista Galego	72.939.016	---	12.573.166	49.800.000	26.514.691	161.826.873
Coalición Canaria	90.451.140	---	54.600.404	58.626.668	77.186.744	280.864.956
Convergència Democràtica de Catalunya	---	---	---	---	5.527.384	5.527.384
Convergència i Unió	429.857.004	---	129.127.635	239.767.778	214.234.040	1.012.986.457
Euskal Herriarrok	---	92.244.519	---	82.542.605	36.462.549	211.249.673
Esquerra Republicana de Catalunya	49.696.655	---	---	64.430.753	58.637.328	172.764.736
Eusko Alkartasuna	37.928.436	42.981.540	6.286.582	58.471.854	68.325.850	213.994.262
Herri Batasuna	---	---	---	---	82.092.538	82.092.538
Iniciativa per Catalunya-Verds	92.308.531	---	12.573.176	58.704.278	118.040.844	281.626.829
Izquierda Unida	753.538.302	18.723.398	82.227.984	486.221.650	400.527.818	1.741.239.152
Partido Aragonés	48.905.817	---	1.035.538	53.381.444	11.411.802	114.734.601
Partido Nacionalista Vasco	123.215.413	142.275.070	90.910.060	85.042.516	145.889.245	587.332.304
Partido Popular	3.713.168.271	104.260.194	761.659.739	1.911.712.792	1.265.261.626	7.756.062.822
Partit dels Socialistes de Catalunya	551.690.549	---	---	161.181.963	340.930.388	1.053.802.900
Partido Socialista Obrero Español	3.054.146.516	91.166.775	644.492.924	1.699.520.299	1.057.281.307	6.546.587.821
Unió Democràtica de Catalunya	---	---	---	---	1.062.459	1.062.459
Unión del Pueblo Navarro	47.778.157	---	---	77.827.192	5.640.963	131.246.312
Unio Valenciana	29.228.816	---	6.286.582	14.088.616	5.481.911	55.095.925
Grupo Mixto	---	---	69.742.750	163.505.655	60.544.908	293.793.313
Otras con represent. Parlamentaria	---	8.348.504	---	259.633.156	247.126.523	515.108.183
Otras formaciones	---	---	---	---	144.528.611	144.528.611
Total	9.094.852.623	500.000.000	1.871.516.540	5.524.469.219	4.372.689.529	21.363.527.911

A estas subvenciones hay que sumar las cantidades abonadas por el Ministerio del Interior, por los órganos autonómicos competentes y por las Diputaciones Forales, procedentes de las elecciones celebradas principal-

mente en 1999 y, en menor medida, en ejercicios anteriores, cuya distribución entre las distintas formaciones políticas es la siguiente:

SUBVENCIONES ELECTORALES (en pesetas)				
Formación política	Gobierno Estatal	Gobierno Autonómico	Diputaciones Forales	Total
Bloque Nacionalista Galego	163.858.242	—	—	163.858.242
Coalición Canaria	70.187.889	77.275.380	—	147.463.269
Convergència i Unió	492.317.567	105.696.594	—	598.014.161
Euskal Herriarrok	—	147.281.739	44.670.344	191.952.083
Esquerra Republicana de Catalunya	103.575.223	49.723.963	—	153.299.186
Eusko Alkartasuna	6.991.475	71.087.377	—	78.078.852
Iniciativa per Catalunya-Verds	95.942.112	35.394.205	—	131.336.317
Izquierda Unida	746.249.477	153.083.090	2.276.884	901.609.451
Partido Aragonés	51.265.458	16.095.056	—	67.360.514
Partido Nacionalista Vasco	23.898.991	124.689.597	—	148.588.588
Partido Popular	2.849.691.647	609.216.812	5.466.203	3.464.374.662
Partit dels Socialistes de Catalunya	215.921.833	75.943.949	—	291.865.782
Partido Socialista Obrero Español	3.050.579.705	583.860.682	39.623.196	3.674.063.583
Unión del Pueblo Navarro	15.361.845	45.861.987	—	61.223.832
Unio Valenciana	27.323.058	6.617.142	—	33.940.200
Otras con representación Parlamentaria	430.746.615	86.030.004	80.398.867	597.175.486
Otras formaciones	23.291.728	5.937.511	—	29.229.239
Total	8.367.202.865	2.192.528.055	172.435.494	10.732.166.414

Dada la heterogénea imputación de los ingresos por subvenciones y la diferente integración de la actividad electoral en la contabilidad anual de cada una de las formaciones políticas analizadas, como se deduce de los resultados de fiscalización que se exponen para cada una de ellas, se ha optado por recoger en la información anterior los importes comunicados por los órganos otorgantes, indicándose, no obstante, en los resultados relativos a cada una de las formaciones políticas fiscalizadas las diferencias resultantes de la comparación con los importes contabilizados.

1.6 TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras llevadas a cabo han sido remitidos a cada formación política, al objeto de que alegaran y presentaran cuantos documentos y justificantes estimasen pertinentes.

Los resultados provisionales remitidos a cada formación política han ido acompañados de los correspondientes anexos en los que se han detallado las operaciones o partidas consideradas deficientes que figuran de forma genérica en el texto, al objeto de que, una vez identificadas, se pudieran formular, en su caso, sobre las mismas las oportunas alegaciones y aportar la documentación correspondiente.

Las formaciones políticas que, tras haberseles remitido los mencionados antecedentes, no han remitido escrito de alegaciones han sido las siguientes:

- Eusko Alkartasuna.
- Iniciativa per Catalunya-Verds.
- Partido Aragonés.
- Partido Comunista de España.
- Partido de Acción Socialista.
- Unió Democràtica de Catalunya.
- Unio Valenciana.

Las alegaciones formuladas, que se incorporan a este Informe sin la documentación adicional enviada con las mismas, han sido oportunamente analizadas y valoradas, suprimiéndose o modificándose el texto originario cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que el Tribunal haya estimado oportuno o no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida de este Informe.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Bloque Nacionalista Galego (BNG) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros consolidados de la sede central, denominada por el partido Organización Nacional, y de la sede comarcal de Vigo, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1999, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Los estados financieros de la sede central reflejan la mayor parte de la actividad de la formación, en los que se incluye la de la representación en las Cortes Generales y la del grupo en el Parlamento de Galicia. Los estados financieros presentados no recogen la actividad del resto de la organización territorial, ni la de los grupos de cargos electos en las corporaciones locales y de la representación en el Parlamento Europeo.

La formación política Bloque Nacionalista Galego concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo y a las elecciones locales, celebradas el 13 de junio de 1999, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas, que emitió los correspondientes informes de fiscalización.

Las contabilidades electorales de cada uno de los procesos electorales en los que ha participado la formación política figuran incluidas en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación, en la contabilidad de la sede central, de cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral, lo que explica, especialmente en la cuenta de pérdidas y ganancias, los incrementos de los saldos de las rúbricas con respecto al ejercicio anterior, como se detalla más adelante.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas detalladas por la formación política. A efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal, sin perjuicio de los descuadros manifestados en dicho Informe que afectan a su representatividad, como ya se indicó.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las

alegaciones y se presentasen los documentos y justificantes pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que señala que no se formulan alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 1999, que comprenden los estados financieros señalados en el epígrafe anterior. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la sede central, salvo por lo que se refiere al endeudamiento que se analiza en su totalidad, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

El saldo del epígrafe «Pérdidas y ganancias» del balance de situación no es representativo del resultado del ejercicio corriente al incluir indebidamente también los resultados de los tres últimos ejercicios, que suponen unos beneficios de 119.897.953 pesetas.

La formación política no ha registrado, por error, parte de la dotación a la amortización del inmovilizado del ejercicio. El importe sin contabilizar, de acuerdo con los datos que figuran en el inventario de bienes, suma 8.980.742 pesetas. De este importe, 8.979.221 pesetas corresponden al inmovilizado material y el resto al inmovilizado inmaterial.

La partida más importante del activo circulante corresponde a los saldos de las cuentas corrientes, que en la sede central suman 52.958.803 pesetas. El partido ha circularizado a todas las entidades bancarias con las que opera, las cuales han confirmado los saldos contabilizados.

No figuran incluidas en cuentas deudoras las subvenciones pendientes de cobro derivadas de las elecciones locales y europeas, que suman 74.296.571 y 8.324.024 pesetas, respectivamente.

La deuda de capital con entidades de crédito del balance consolidado, al 31 de diciembre de 1999, suma 179.564.386 pesetas y se presenta en los epígrafes de acreedores a largo y corto plazo, por 93.499.191 y 86.065.195 pesetas, respectivamente. Dicha deuda corresponde a cinco operaciones, de las que dos se han formalizado en el ejercicio. Una de éstas últimas operaciones, con un saldo de 86.065.195 pesetas, proviene de la integración de la contabilidad electoral.

Los gastos financieros del ejercicio suman 6.589.728 pesetas. La formación política no ha periodificado los intereses devengados pendientes de pago al final del ejercicio, si bien su cuantía en este ejercicio es irrelevante.

La deuda de 3.607.672 pesetas con la Seguridad Social está minusvalorada en 492.577 pesetas. Esta diferencia es debida a una anotación contable errónea que se arrastra desde el ejercicio 1996 y a la existencia de pequeñas diferencias entre los importes contabilizados como pendientes de pago y las liquidaciones posteriores.

III.2 Resultados de la actividad

La mayor parte de los ingresos realizados en el ejercicio figuran agrupados principalmente en dos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias. En su análisis no se han detectado deficiencias significativas, señalándose a continuación el detalle de la naturaleza de las partidas que los integran. El primero de los epígrafes, denominado «Importe neto de la cifra de negocios», con un saldo de 218.858.255 pesetas, incluye, entre otros, los siguientes conceptos con mayor importe:

— Aportaciones a las campañas electorales procedentes del propio partido, por un total de 59.115.000 pesetas, que se compensan con los traspasos de fondos registrados en cuentas de gastos.

— Recibos enviados al cobro por las cuotas de afiliados, con un saldo de 45.486.425 pesetas. El partido en este ejercicio ha corregido la compensación que se venía produciendo en esta partida, de forma que los recibos devueltos y las aportaciones remitidas a las comarcas se registran en cuentas de gastos, por un total de 3.995.625 y 25.006.404 pesetas, respectivamente.

— Aportaciones de fondos realizadas por las sedes comarcales a la sede central, por 37.463.640 pesetas.

— Recuperación del coste de la lotería vendida, por 24.425.494 pesetas.

— Aportaciones de los cargos públicos, por 15.512.029 pesetas.

El segundo epígrafe, denominado «Otros ingresos de explotación», recoge fundamentalmente las subvenciones públicas recibidas por la formación, que suman 233.258.405 pesetas. Los conceptos que integran dicho saldo se refieren a la subvención anual para funcionamiento ordinario, por 72.939.016 pesetas; a los anticipos de las subvenciones por los resultados en las elecciones del ejercicio, por 97.828.223 pesetas; a la subvención otorgada por el Parlamento de Galicia al grupo parlamentario, por 49.800.000 pesetas; y, por último, a la parte de la subvención otorgada al grupo mixto del Congreso de los Diputados que corresponde a la representación del Bloque Nacionalista Galego, por 12.691.166 pesetas. Además, se incluyen, entre otros conceptos, los ingresos por donativos originados por la venta de lotería, por 6.106.374 pesetas, y los ingresos por la recuperación de la parte correspondiente de las nóminas abonadas por el partido al personal compartido en el Congreso de los Diputados, por 1.344.507 pesetas.

Los ingresos y gastos electorales integrados en la cuenta de pérdidas y ganancias y provenientes de las contabilidades electorales ya fiscalizadas suman 82.147.178 pesetas y 242.321.896 pesetas, respectivamente.

Entre los gastos del ejercicio figura un cargo de un millón de pesetas en concepto de dotación inicial para la constitución de una fundación denominada «Fundación Galiza Sempre» promovida por el partido.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas al Bloque Nacionalista Galego ascienden a 62.373.166 pesetas. Las cantidades confirmadas y registradas como ingresos coinciden, salvo diferencias debidamente conciliadas por el partido.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación ha recibido subvenciones, al menos, por 26.514.691 pesetas, que no figuran registradas en la contabilidad presentada.

COALICIÓN CANARIA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La federación de partidos Coalición Canaria (CC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1999, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Posteriormente, se remitieron unos nuevos estados financieros —balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias— a fin de corregir determinados errores detectados en la fiscalización, originados por la acumulación, en una única rúbrica del balance, de partidas que deben figurar separadas y por la ausencia de una partida de gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las cuentas rendidas recogen únicamente la actividad de la federación, sin incluir la de las formaciones políticas que la integran, la de la organización territorial ni la de los grupos institucionales. En relación con las alegaciones formuladas sobre la contabilidad de los grupos institucionales, se reitera el criterio expuesto en la Introducción de este Informe en rela-

ción con la financiación pública de las formaciones políticas, en el sentido de que la concepción de los partidos como una única realidad económica exige la incorporación en sus cuentas de toda su actividad territorial e institucional con independencia de la justificación específica que están obligados a presentar ante los distintos Parlamentos o Corporaciones Locales de la aplicación de los fondos públicos que pudieran haber recibido.

La federación de partidos Coalición Canaria concurrió a las elecciones locales, a las elecciones al Parlamento de Canarias y a las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas todas ellas el 13 de junio de 1999 —en estas últimas formando parte de la coalición electoral Coalición Europea—, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas y a la Audiencia de Cuentas de Canarias, que emitieron los correspondientes informes.

Las contabilidades electorales correspondientes a las elecciones locales y autonómicas figuran incluidas en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración de las contabilidades electorales se ha efectuado mediante la incorporación de los saldos de las cuentas patrimoniales y de gestión, lo que explica los incrementos de los saldos de las rúbricas con respecto al ejercicio anterior, como se detalla más adelante.

Con relación a las elecciones al Parlamento Europeo, Coalición Canaria no aportó recurso alguno a la coalición de la que formó parte ni desarrolló una campaña específica, como se señala en el correspondiente Informe del Tribunal de Cuentas, por lo que no figuran gastos ni ingresos de estas elecciones.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros corregidos presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 1999 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 1999 presentadas por la formación política que comprenden

los estados financieros señalados en epígrafe anterior. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

Durante este ejercicio se han adquirido los únicos bienes materiales que figuran en el balance de situación, para los que la formación política no ha establecido un plan de amortización que recoja las pérdidas por depreciación en el valor de los bienes.

La variación del epígrafe «Administraciones Públicas» está producida por el reconocimiento de los derechos pendientes de cobro por las subvenciones derivadas de las elecciones locales y autonómicas celebradas en el ejercicio, por 15.011.700 y 91.804.555 pesetas, respectivamente. Estos saldos han sido cobrados en el ejercicio siguiente.

Los saldos a favor del partido en entidades de crédito suman 22.424.196 pesetas y se recogen en el epígrafe «Inversiones Financieras Temporales», correspondiendo a un depósito a plazo, y en el de «Tesorería», por los saldos en cuentas corrientes. Para todas las cuentas, las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados.

El saldo contable de la deuda con entidades de crédito al final del ejercicio, incluido en el respectivo epígrafe del balance, en el que además figura un saldo deudor de cuantía irrelevante, suma 85.864.603 pesetas, y proviene de dos pólizas de crédito, con un límite conjunto de 145.000.000 de pesetas, formalizadas con motivo de los procesos electorales celebrados en el ejercicio. Las respuestas de las entidades de crédito han confirmado los saldos contabilizados correspondientes a estos dos créditos.

III.2 Resultados de la actividad

Excepto una partida de 65.513 pesetas, que corresponde a ingresos financieros, la totalidad de los ingresos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias provienen de las subvenciones públicas, con un saldo total de 286.102.631 pesetas. En este saldo se integran las subvenciones estatales para atender los gastos de funcionamiento ordinario del ejercicio, por 90.451.140 pesetas, y las subvenciones derivadas de las elecciones locales y autonómicas celebradas en el ejercicio, por 85.199.589 pesetas y 110.451.902 pesetas, respectivamente. No figuran en contabilidad las restantes subvenciones percibidas por los grupos institucionales, según se detalla más adelante.

De los gastos que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias, 204.245.568 pesetas corresponden a los gastos declarados en los procesos electorales del ejercicio, cuyos resultados de fiscalización se recogen en los

Informes sobre las respectivas contabilidades de los procesos electorales. El resto de los gastos contabilizados, por importe de 95.595.980 pesetas, provienen de la actividad ordinaria, de los que 37.697.788 pesetas son fondos remitidos a las distintas formaciones políticas que integran Coalición Canaria, de los que esta formación únicamente dispone de los documentos bancarios de la transferencia. Para una completa fiscalización de este tipo de gastos, se estima necesario disponer de la justificación documental en la que el beneficiario acredite la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad para la que fueron concedidos.

Entre los gastos incluidos en el epígrafe «Servicios exteriores», figura contabilizada una partida correspondiente al pago del arrendamiento por seis meses de un local utilizado como sede de la formación, por 2.181.000 pesetas. En su contabilización, se ha considerado gasto la fianza entregada, por 300.000 pesetas, y se ha imputado la totalidad de su importe a este ejercicio a pesar de que su vigencia incluye, aproximadamente, cuatro meses del ejercicio 2000.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos institucionales de Coalición Canaria ascienden a 113.227.072 pesetas. Estos recursos no figuran registrados en las cuentas presentadas, como se ha señalado.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Cabildos que han atendido la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido aportaciones, al menos, por 77.186.744 pesetas, que tampoco aparecen registradas en las cuentas presentadas.

CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros consolidados que comprenden el balance

de situación al 31 de diciembre de 1999, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Los estados rendidos recogen de forma integrada los estados financieros de la sede central, de las sedes comarcales e intercomarcales y de las sedes de los distritos de la ciudad de Barcelona. No se incluye, no obstante, la contabilidad del resto de las sedes locales del partido. Por otra parte, aunque los grupos institucionales corresponden formalmente a la coalición electoral Convergència i Unió, su actividad económico-financiera tampoco se incluye en los estados contables rendidos por dicha coalición ni en los de esta formación, en la parte que le corresponde según los acuerdos de la coalición, salvo determinadas subvenciones, como se señala más adelante.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

En los procesos electorales celebrados durante 1999 (elecciones locales y al Parlamento Europeo, celebradas el 13 de junio de 1999, y elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 17 de octubre de 1999), Convergència Democràtica de Catalunya ha concurrido formando parte de la coalición Convergència i Unió, que fue la que presentó las correspondientes contabilidades electorales y las integró en su contabilidad.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe sin la documentación adicional enviada con el mismo, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 1999, que comprenden los estados financieros señalados en epígrafe anterior. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de justificación de determinadas operaciones, que se detallan más adelante. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, principalmente de la sede central, se deducen observaciones que amplían la información contenida

en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

Los movimientos más significativos del inmovilizado material corresponden a las altas producidas por la incorporación de los costes derivados de la rehabilitación del edificio en el que está ubicada parte de la sede central del partido, adquirido en el ejercicio 1998, y por el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente, por un total de 321.225.691 pesetas. Por otra parte, se han registrado bajas por 400.879.721 pesetas, ocasionadas por la venta de los distintos pisos que componían la anterior sede, que ha supuesto un beneficio neto de 335.227.483 pesetas, y cuyos valores de venta se han acreditado únicamente con la correspondiente escritura pública.

El saldo deudor de 480.910.789 pesetas del epígrafe «Créditos a largo plazo con empresas del grupo» corresponde a una deuda del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió en el Parlamento de Cataluña, motivada por una operación de préstamo suscrita el 20 de septiembre de 1999, dentro del periodo electoral, por Convergència Democràtica de Catalunya, por importe de 500 millones de pesetas, pero cuyos fondos, según consta en la cláusula primera del contrato de préstamo, están destinados a la financiación de la campaña publicitaria explicativa de la actividad desarrollada por dicho grupo parlamentario y de su programa de actuaciones para los próximos cuatro años.

A efectos de la comprobación de la aplicación concreta de los fondos de dicho préstamo, se solicitó del partido relación detallada de las partidas específicas a las que definitivamente se habían destinado, así como su documentación justificativa. En escrito recibido del Presidente-Portavoz del Grupo Parlamentario en la nueva legislatura, se motiva la falta de suscripción del préstamo por dicho Grupo por razón de la disolución del Parlamento con motivo de la convocatoria de elecciones. Por otra parte, en el escrito de alegaciones se señala, entre las razones para que Convergència Democràtica de Catalunya figure como titular de dicho préstamo, que el Grupo Parlamentario «es una entidad jurídica con personalidad propia, autónoma e independiente, pero con la salvedad que es de carácter temporal», actuando aquélla como intermediario al estar dicho Grupo disuelto cuando se formalizó la operación, por lo que se concluye que no procede imputar ninguna deficiencia a la contabilidad presentada. A este respecto, el Tribunal de Cuentas, tanto en este informe, según se señala en su Introducción, como en informes anteriores, ha considerado a cada formación política como una única realidad económico-financiera en la que se debe integrar tanto su organización territorial como institucional, como se deduce de lo regulado en la Ley 3/1987 y de las resoluciones adop-

tadas por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, por lo que la aplicación de dichos fondos debería estar integrada o bien en las cuentas presentadas por la coalición Convergència i Unió en las que, como se ha comprobado, no figura, o bien en las cuentas de las formaciones que componen dicha coalición, en la parte que les corresponda según los acuerdos previstos.

En cuanto a la justificación de la aplicación de los fondos, junto con el escrito de alegaciones se envía relación, facilitada por el Grupo Parlamentario, de las operaciones realizadas con el capital del préstamo suscrito, por un total de 493.505.414 pesetas. De este importe, 180.867.914 pesetas corresponden según dicha información a diversas facturas, de las que, si bien se ha facilitado el detalle de cada una de ellas, no se ha aportado el documento acreditativo; 164.137.500 pesetas corresponden a aportaciones a la coalición Convergència i Unió, de las que se ha comprobado su ingreso en la contabilidad de esta formación correspondiente a los ejercicios 1999 y 2000, ambos analizados por el Tribunal de Cuentas; y el resto, por 148.500.000 pesetas, figura como aportaciones a los Grupos Parlamentarios y Municipales, si bien no se ha podido comprobar su aplicación, dado que su contabilidad no está integrada ni en los estados contables presentados por Convergència Democràtica de Catalunya ni en los correspondientes a la Coalición Convergència i Unió, como se señala para ambas formaciones en sus respectivos Informes. La falta de justificación documental señalada supone una limitación al alcance de la fiscalización de la aplicación de dichos fondos, y por lo tanto a la evaluación de la regularidad y transparencia de la actividad desarrollada.

El epígrafe «Inversiones financieras permanentes en capital», con un saldo de 85.566.265 pesetas, recoge la inversión del 100 por 100 de la sociedad «Jurídica Manresana, S.A.», cuyo objeto es la tenencia de bienes inmuebles vinculados al desarrollo de actividades propias del partido. El partido ha facilitado las cuentas anuales de la sociedad comprobándose que el valor de la inversión se ajusta a las normas de valoración del Plan General de Contabilidad. Es preciso señalar, no obstante, que los estados facilitados no están auditados, si bien del análisis de los mismos se observa que dicha sociedad no está sujeta a la obligación legal de someterse a la auditoría de cuentas y que, por tanto, dicha situación no supone irregularidad alguna por parte del partido ni de la sociedad, con independencia de que de este hecho se origina una limitación a las actuaciones fiscalizadoras. Se mantiene la recomendación señalada en Informes de ejercicios anteriores sobre la regularización de esta situación, traspasando la titularidad de los inmuebles directamente al partido y el endeudamiento correspondiente.

La partida más importante del activo circulante corresponde a los saldos a favor del partido en cuentas bancarias, de los que 96.937.868 pesetas corresponden

a la sede central y 63.183.178 pesetas al resto de sedes territoriales. De las seis entidades financieras con las que mantiene cuentas corrientes abiertas el partido, dos no han contestado a la circularización efectuada a petición del Tribunal de Cuentas, cuyos saldos contables suman 456.686 pesetas. Para las cuentas no informadas se ha comprobado que los saldos contables coinciden con los reflejados en los correspondientes extractos bancarios facilitados por el partido.

El endeudamiento contable con entidades de crédito suma 1.435.119.462 pesetas, que corresponde a deuda de principal, salvo un importe de 3.737.694 pesetas por los intereses periodificados. Durante el ejercicio se han formalizado dos nuevas operaciones, por un total de 502.000.000 pesetas, de las que una de ellas es el préstamo puesto a disposición del Grupo Parlamentario, antes mencionado, y se ha amortizado deuda de principal por valor de 306.346.932 pesetas. Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados o éstos están debidamente conciliados.

III.2 Resultados de la actividad

Los ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada suman 1.432.671.693 pesetas, de los que 1.342.321.743 pesetas corresponden a la sede central, siendo los de mayor cuantía, además de los resultados por la venta de la antigua sede, ya mencionados, las cuotas y las subvenciones públicas, que se analizan a continuación.

El epígrafe «Cuotas» incluye, en la contabilidad de la sede central, tanto las cuotas cobradas a los afiliados, por importe de 217.410.118 pesetas, como el saldo de la cuenta «Bonos», por 244.485.000 pesetas, que recoge las aportaciones voluntarias y anónimas realizadas directamente en las oficinas de una entidad bancaria a través de bonos de 5.000 y 25.000 pesetas cada uno. El partido tiene firmado un contrato en virtud del cual se fijan las condiciones de entrega del dinero y la comisión a cobrar por la entidad. Dada la naturaleza anónima de estas aportaciones no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas individuales.

El epígrafe «Subvenciones oficiales» recoge la parte correspondiente de la subvención anual de funcionamiento ordinario cobrada por Convergència i Unió y distribuida a los partidos que integran la Coalición, por 322.392.755 pesetas, y las subvenciones de Entidades Locales contabilizadas en las sedes territoriales, por 47.738.007 pesetas, así como otras ayudas de menor cuantía.

El epígrafe «Otros ingresos» incluye donativos nominales por 99.141.000 pesetas, de los que 53.700.000 pesetas proceden de personas jurídicas, sin que conste la existencia del acuerdo adoptado por el órgano social competente, al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 3/1987.

El epígrafe «Ingresos por servicios a terceros» recoge fundamentalmente los importes cargados por el asesoramiento realizado a Convergència i Unió y a sus grupos institucionales, por 87.381.156 pesetas, así como a las Juventudes del partido, por 6.000.000 de pesetas.

En el control de determinados gastos, se han observado diversas anotaciones contables que corresponden a entregas de fondos a la organización juvenil del partido, cuya única documentación justificativa son los documentos de la transferencia bancaria. Al igual que se ha señalado en Informes anteriores, se estima que dicha documentación es insuficiente para un adecuado control de este tipo de gastos, dado que no se acredita el objeto, condiciones y finalidad de la ayuda concedida.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Convergència Democràtica de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que las reciben los grupos parlamentarios de Convergència i Unió. En el apartado relativo a esta coalición se hace referencia a las subvenciones recibidas y a la forma de integrarse en la contabilidad de Convergència i Unió la actividad de los grupos parlamentarios de la coalición.

V. Subvenciones a los Grupos políticos en las Corporaciones locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los Grupos políticos en las Corporaciones Locales, al igual que con los grupos parlamentarios, generalmente las aportaciones recibidas de las Diputaciones y Ayuntamientos van dirigidas a la coalición Convergència i Unió. No obstante, en la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, se especifica que grupos pertenecientes a Convergència Democràtica de Catalunya han recibido aportaciones directamente, al menos, por 5.527.384 pesetas.

CONVERGÈNCIA I UNIÓ

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La coalición Convergència i Unió (CiU) ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1999 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No se incluye la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunica-

das a las formaciones políticas con anterioridad al ejercicio fiscalizado. Posteriormente, se presentaron unos nuevos estados financieros —balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias—, en los que se han incorporado los derechos correspondientes a las subvenciones derivadas de las elecciones celebradas en el ejercicio, que por error no figuraban contabilizados en los estados presentados inicialmente.

La actividad económico-financiera de la coalición se reduce a las operaciones imprescindibles para la gestión administrativa de su funcionamiento y a la actividad electoral a la que concurre. Su domicilio coincide con el de la sede de uno de los partidos integrantes de la coalición y su gestión administrativa es llevada por personal de este mismo partido. No se incluye en los estados presentados la actividad de los grupos institucionales de la coalición, salvo en los aspectos que luego se señalarán, que resultan insuficientes.

Convergència i Unió concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo y a las elecciones locales, celebradas el 13 de junio de 1999, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas, que emitió los correspondientes informes. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración de las contabilidades electorales se ha efectuado mediante la incorporación de los balances de sumas y saldos, lo que explica los incrementos de los saldos de las rúbricas con respecto al ejercicio anterior, como se detalla más adelante. También concurrió a las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 17 de octubre de 1999, y presentó la contabilidad electoral a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, que emitió su Informe. De acuerdo con el plazo señalado en la normativa electoral autonómica, la contabilidad electoral se rindió en 2000, efectuándose su integración en la contabilidad anual de dicho ejercicio.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros definitivos presentados, de los que se han transcrito las rúbricas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos y justificantes pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que manifiesta no formular alegaciones y aceptar las apreciaciones derivadas de la fiscalización.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 1999, que compren-

den los estados financieros señalados en epígrafe anterior. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

El saldo más significativo del activo corresponde al epígrafe «Subvenciones devengadas», que recoge el importe total de las subvenciones derivadas de las elecciones locales y europeas, por 522.683.822 pesetas. De este importe, durante las campañas electorales, se cobraron como anticipos 142.210.773 pesetas, que figuran recogidos en el epígrafe del pasivo «Administraciones Públicas», por lo que el saldo pendiente de cobro es de 380.473.049 pesetas.

La respuesta a la circularización de las cuentas bancarias de una de las dos entidades en las que se mantienen cuentas corrientes abiertas no informa de los saldos a 31 de diciembre de 1999, por lo que el saldo contable de 2.677.204 pesetas ha quedado sin confirmar. Se ha comprobado que el saldo de la cuenta no confirmada coincide con el del extracto bancario.

La deuda de capital con entidades de crédito a 31 de diciembre de 1999 es de 692.250.969 pesetas y se corresponde con el saldo pendiente de las dos pólizas de préstamo formalizadas en el ejercicio, que sumaban 700.000.000 de pesetas. De estas pólizas, una, por 500.000.000 de pesetas, proviene de la contabilidad electoral de las elecciones locales y europeas, y la otra, se formalizó tras el cierre de la contabilidad electoral para el pago de los saldos pendientes con proveedores electorales y para otros gastos de la coalición. La entidad financiera con la que se formalizaron estas operaciones ha contestado a la circularización, confirmando el saldo pendiente.

La deuda por intereses, recogida en el epígrafe «Intereses de préstamos a c/p», es de 5.288.284 pesetas, en la que se incluye la periodificación de los intereses devengados pendientes de pago a final del ejercicio.

De otra parte, el epígrafe «Provisión de intereses a c/p» recoge la estimación de los intereses a que se refiere el artículo 130 de la LOREG registrada en las contabilidades electorales integradas, por 10.736.161 pesetas. Las liquidaciones de intereses del préstamo electoral efectuadas con posterioridad al cierre de la contabilidad electoral, que suman 9.375.000 pesetas, no se han aplicado contra el saldo de la provisión, por lo que existe un exceso en el saldo de la misma y en los gastos financieros por dicho importe.

Los gastos financieros contabilizados por intereses ascienden a 27.039.157 pesetas, de los que 15.596.195 pesetas provienen de la contabilidad electoral, y figuran recogidos en el epígrafe «Gastos de estructura».

III.2 Resultados de la actividad

Los ingresos registrados suman 1.581.252.635 pesetas, de los que 142.822.516 pesetas corresponden a los declarados en las contabilidades presentadas de las elecciones locales y europeas. Los ingresos proceden fundamentalmente de subvenciones públicas, que representan el 90 por 100 de los ingresos contabilizados, recogidas en el epígrafe «Subvenciones a partidos y grupos parlamentarios». Los conceptos que integran este epígrafe se refieren a las subvenciones estatales para atender los gastos de funcionamiento ordinario del ejercicio, por 429.857.004 pesetas, según lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos; a las subvenciones derivadas de las elecciones locales y europeas celebradas en el ejercicio, por un total de 522.683.822 pesetas; y por último, a las subvenciones de los grupos de cargos electos que han comunicado a la coalición las cuantías recibidas, por 473.338.036 pesetas, cuya contrapartida es una única anotación contable al final del ejercicio en una cuenta de gastos por el mismo importe. Esta última práctica contable continúa sin modificación alguna, a pesar de que se viene señalando que no puede considerarse como una integración total de la contabilidad de los grupos institucionales.

El detalle de las subvenciones de los grupos de cargos electos reflejadas en los estados presentados es el siguiente:

Concepto	Importe (ptas.)
Subvenciones grupos parlamentarios Cortes Generales	127.077.869
Subvenciones grupos parlamentarios de Cataluña	252.694.788
Subvenciones grupo Mancomunidad-Área Metropolitana	4.566.868
Subvenciones grupo Diputación de Barcelona	29.287.742
Subvenciones grupo Ayuntamiento de Barcelona	59.720.751
TOTAL	473.338.036

El epígrafe «Aportaciones de grupos parlamentarios» incluye las aportaciones de fondos procedentes del grupo de cargos electos en el Parlamento de Cataluña, por 51.200.000 pesetas. Estos ingresos figuran duplicados al estar incluidos también dentro de las subvenciones contabilizadas en el epígrafe «Subvenciones a partidos y grupos parlamentarios», ya analizado.

En este mismo epígrafe se incluye la cuenta «Aportación campañas», por 102.500.000 pesetas, cuyo saldo se compensa con el de la cuenta de gastos «Aportaciones a campañas». Ambas cuentas se utilizan como contrapartida de un traspaso de fondos de la cuenta corriente ordinaria a la cuenta corriente de las elecciones europeas tras cerrarse la contabilidad electoral, no suponiendo, por tanto, ni gasto ni ingreso para la coalición.

Los gastos registrados suman 1.903.030.823 pesetas, de los que 744.055.568 pesetas corresponden a los gastos declarados en las contabilidades presentadas de las elecciones locales y europeas. Del resto, los de mayor cuantía son los recogidos en el epígrafe «Aplica-

ción de subvenciones a partidos y grupos parlamentarios», que corresponden al reparto de la subvención de funcionamiento ordinario entre los dos partidos de la coalición, por 429.857.004 pesetas, y a la contrapartida de las cuentas de ingresos relativas a las subvenciones percibidas por los grupos institucionales, por 473.338.036 pesetas, como ya se ha indicado.

El epígrafe «Servicios de profesionales independientes» incluye los cargos de Convergència Democràtica de Catalunya en concepto de asesoramiento administrativo y jurídico, por un total de 9.783.996 pesetas. No consta la existencia de un acuerdo formalizado que establezca la compensación por los trabajos efectuados por dicho partido.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos institucionales de Convergència i Unió ascienden a 368.895.413 pesetas.

Estas subvenciones quedan a disposición de los grupos parlamentarios, salvo la aportación realizada por el grupo en el Parlamento de Cataluña, reflejándose en la contabilidad rendida únicamente las cantidades comunicadas por éstos, como se ha indicado. Las cantidades confirmadas y las registradas como ingresos coinciden, salvo diferencias debidamente conciliadas por el partido.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta coalición han recibido aportaciones por, al menos, 214.234.040 pesetas.

En la contabilidad de la coalición únicamente están registradas las subvenciones al grupo de la Diputación de Barcelona, del Ayuntamiento de Barcelona y de la Mancomunidad del Área Metropolitana, por un total de 93.565.359 pesetas, como se ha indicado.

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balan-

ce de situación al 31 de diciembre de 1999 y la cuenta de pérdidas y ganancias. No se incluye la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas con anterioridad al ejercicio fiscalizado.

Los estados rendidos recogen la actividad de la Sede Central y del grupo parlamentario en el Parlamento de Cataluña. Del resto de la organización territorial e institucional se incluyen únicamente determinadas operaciones de tesorería, pero no la totalidad de su actividad económico-financiera.

Esquerra Republicana de Catalunya concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo y a las elecciones locales, celebradas el 13 de junio de 1999, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas, que emitió los correspondientes informes de fiscalización. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración de las contabilidades electorales se ha efectuado mediante un único asiento en el que se traspasa el balance de sumas y saldos de la actividad electoral. También concurrió a las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 17 de octubre de 1999, y presentó la contabilidad electoral a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, que emitió su Informe. De acuerdo con el plazo señalado en la normativa electoral autonómica, la contabilidad electoral se rindió en 2000, efectuándose, no obstante, su integración en la contabilidad anual del ejercicio 1999. Las incidencias resultantes de la integración de las contabilidades electorales se analizan en los epígrafes correspondientes de este informe.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros presentados, de los que se han transcrito las rúbricas detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe sin la documentación adicional enviada con el mismo, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 1999, que comprenden los estados financieros señalados en epígrafe anterior. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Activo

En este ejercicio el partido ha modificado, de acuerdo con lo indicado en los informes de fiscalización anteriores, el criterio por el que se recogían en cuentas patrimoniales tanto la cuantía estimada de las subvenciones a percibir durante los períodos de la legislatura como los gastos de cada una de las campañas electorales en las que ha participado, con objeto de imputarlos en los ejercicios sucesivos. El nuevo criterio adoptado, más adecuado a los principios de prudencia y registro contemplados en el Plan General de Contabilidad, implica contabilizar tanto los gastos electorales como las subvenciones a percibir en cuentas de resultados del ejercicio en el que se producen. Esta modificación ha supuesto la regularización, por el lado del activo, de las cuentas «Administraciones públicas a largo plazo», por un importe de 12.204.387 pesetas; «Gastos electorales a distribuir en varios ejercicios», por la totalidad del saldo de 35.606.027 pesetas; y «Administraciones públicas a corto plazo», por 106.074.696 pesetas. Por el lado del pasivo, se ha regularizado la cuenta «Ingresos a distribuir en varios ejercicios», con un saldo de 118.279.083 pesetas. Todas estas regularizaciones se han realizado contra las cuentas de Fondo Patrimonial.

El partido sigue sin realizar un inventario de los bienes de su inmovilizado y sin dotar las amortizaciones por la depreciación efectiva de los mismos, como se viene señalando en sucesivos informes, a fin de adecuarse a las previsiones de la Ley Orgánica 3/1987.

El partido no ha registrado contablemente la compra de cinco fincas urbanas situadas en un mismo inmueble, formalizada en escritura pública a favor de Esquerra Republicana de Catalunya por importe de 60.200.000 pesetas, ni la posterior operación de venta, realizada el mismo día, a una sociedad limitada, formalizada mediante contrato privado, del que no se tiene constancia de su elevación a escritura pública. Dicho contrato presenta la peculiaridad de que, en contraprestación de las fincas vendidas, se acordó satisfacer una suma de 70.000.000 de pesetas y la entrega de un local y una plaza de aparcamiento a construir por la citada sociedad, valorados ambos inmuebles en 45.000.000 de pesetas, lo que resulta un valor total de 115.000.000 de pesetas. Los valores de los inmuebles transferidos se han

acreditado únicamente con los correspondientes documentos de formalización de las citadas operaciones.

Respecto de la contraprestación económica convenida, la sociedad compradora hizo entrega al partido de dos cheques bancarios por importes de 60.200.000 pesetas y 5.031.000 pesetas, respectivamente. El primero de ellos se destinó directamente a satisfacer la compra de las fincas urbanas sin que haya sido registrado en la contabilidad del partido. El segundo, por el contrario, figura contabilizado como resultado positivo de la operación de venta con contrapartida en una cuenta bancaria. El resto, por importe de 4.769.000 pesetas, hasta completar los setenta millones de pesetas, fue retenido por la sociedad para hacer frente a los gastos de tramitación de la escritura de compraventa de las fincas, sin que tampoco figure en contabilidad.

En cuanto a la situación final que debería figurar en las cuentas anuales, de acuerdo con la resolución de 30 de julio de 1991 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en la que se dictan normas de valoración del inmovilizado material, por la operación que corresponde a la permuta, el inmovilizado recibido deberá lucir en el activo del balance por el valor neto contable correspondiente a la parte del inmovilizado cedido a cambio, que asciende a 23.478.000 pesetas. Por la contraprestación en tesorería, deberá figurar como resultado procedente del inmovilizado la diferencia entre el precio de venta y el valor neto contable correspondiente a la parte de las fincas enajenadas, que en este caso supone un beneficio contable de 33.278.000 pesetas, del que 5.031.000 pesetas ya está contabilizado por el partido, como se ha indicado. Por otra parte, queda también pendiente de registrar el anticipo de 4.769.000 pesetas para hacer frente a los gastos de tramitación de la escritura, señalado anteriormente.

La importante variación de la rúbrica «Administraciones públicas a corto plazo», una vez regularizado el saldo de ejercicios anteriores antes descrito, está producida por el registro de la estimación de los derechos pendientes de cobro por las subvenciones correspondientes a los procesos electorales celebrados en el ejercicio.

El saldo del epígrafe del balance de situación «Existencias comerciales» se ha reducido como consecuencia de una regularización de 2.500.000 pesetas, con cargo a cuentas patrimoniales, sin que se haya aportado documentación justificativa alguna. De esta cuenta no existe un inventario detallado, como ya se ha indicado.

El saldo de tesorería incluye incorrectamente como efectivo los saldos no dispuestos de diversas operaciones de crédito, por 2.292.431 pesetas, como se detalla en el apartado correspondiente.

El partido, atendiendo a la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras en las que la Ejecutiva Nacional ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio. Todas las entidades han contestado confirmando

los saldos contabilizados. Por otra parte, en la contestación recibida de una de las entidades de crédito, se observa la existencia de un elevado número de cuentas corrientes abiertas que no figuran en contabilidad, de las que el partido ha facilitado los extractos. Según explicaciones del partido estas cuentas se utilizan para garantizar el control de las aportaciones de los cargos electos en las Corporaciones Locales, de forma que a través de ellas se ingresan y abonan las nóminas, una vez descontada la cuota de contribución al partido, tras pasándose periódicamente los saldos a cuentas de ingreso, por lo que generalmente su saldo queda a cero. No obstante, al 31 de diciembre de 1999 algunas de estas cuentas presentaban saldos no incluidos en contabilidad, por un total de 4.712.110 pesetas. El partido debe contabilizar todos los movimientos realizados a través de dichas cuentas por el procedimiento que considere más adecuado, según se viene indicando en Informes anteriores.

III.2 Pasivo

El endeudamiento contable al 31 de diciembre de 1999 con entidades de crédito que figura en el balance presentado es de 934.635.178 pesetas, sin que el partido refleje adecuadamente la deuda con vencimiento inferior al año ni la deuda devengada por intereses. Además, como consecuencia de la incorrecta contabilización de los créditos, de forma que figuran en el pasivo por el límite concedido y en el activo, como tesorería, por la parte aún disponible, la cifra anterior está sobrevalorada en 2.292.431 pesetas. El partido debe reflejar en cuentas de activo y pasivo el importe efectivamente dispuesto de los créditos, de acuerdo con los criterios y normas contables aplicables, sin que sea admisible la presentación en el pasivo de la totalidad del límite y en el activo el importe aún disponible.

Como se viene señalando en informes anteriores, figuran dos operaciones de préstamo vencidas, con una deuda total de 246.985.754 pesetas, de las que no se han registrado ningún movimiento de reconocimiento o pago de deuda. La entidad prestamista comunica en su escrito de contestación una deuda pendiente conjunta de 500.655.256 pesetas.

En la deuda total registrada, antes indicada, están incluidos 33 préstamos suscritos por personas físicas, con un saldo a fin de ejercicio de 19.565.943 pesetas, y de cuyos fondos ha dispuesto el partido. Dado que el partido ha asumido las obligaciones dimanantes de los contratos, es éste el que debería figurar como prestatario. Como se indica en Informes anteriores, esta situación debe regularizarse jurídicamente e informarse de estas operaciones en la memoria. Respecto de estas operaciones, no se ha podido comprobar los saldos contables con los extractos bancarios al no haber sido éstos facilitados.

Todas las entidades financieras con las que la formación política tiene formalizadas operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas, confirmando los saldos contabilizados, salvo lo indicado para las operaciones vencidas.

La mayor parte de la deuda con proveedores que en el Informe del ejercicio 1998 se señalaba que no había tenido movimiento continúa en la misma situación en este ejercicio, quedando aún un saldo total de 18.445.336 pesetas, sin que el partido haya aportado documento alguno que explique la causa de la falta de exigibilidad o de pago de la deuda contraída. Casi todos los saldos que forman dicha deuda han sido regularizados en el ejercicio 2000, por lo que se analizarán en el Informe correspondiente. Por otra parte, al final del ejercicio aún existían saldos pendientes de las elecciones locales y al Parlamento de Cataluña celebradas durante el mismo, por 15.685.843 pesetas y 7.063.985 pesetas, respectivamente.

El partido debe regularizar la situación del arrendamiento del local donde se ubica su sede, formalizando un contrato y liquidando los atrasos, que al 30 de junio de 1998 están cuantificados en 10.207.919 pesetas. Esta deuda continúa sin movimiento en la contabilidad del ejercicio 2000.

III.3 Resultados de la actividad

La gestión de los ingresos por las cuotas de afiliados, cuyo saldo en el ejercicio fue de 58.697.322 pesetas, se efectúa de forma centralizada y posteriormente se distribuye entre la organización territorial según los porcentajes fijados en los estatutos. De acuerdo con el procedimiento contablemente implantado por el partido, la cuenta de pérdidas y ganancias rendida únicamente refleja como ingresos por cuotas la parte imputada a la sede central, por un total de 12.394.752 pesetas. La parte de las cuotas correspondiente a la organización territorial figuran abonadas en diversas cuentas acreedoras con sedes regionales, comarcales y locales para su distribución a las mismas, quedando al final del ejercicio un saldo pendiente de 1.686.503 pesetas, el cual está incluido en el epígrafe «Deudas con entidades ERC» del balance de situación presentado.

Al igual que en el ejercicio anterior, las aportaciones de cargos públicos, en un principio, figuran registradas como ingresos en la contabilidad del partido, por 21.254.620 pesetas, con contrapartida en cuentas deudoras o tesorería en caso de su cobro. Posteriormente, de acuerdo con las disponibilidades de tesorería, éstas son transferidas a la fundación del partido President Josep Irla i Bosh a fin de dotarla de financiación propia, además de proporcionar un régimen fiscal más favorable a dichas aportaciones, de forma que los ingresos contabilizados inicialmente quedan anulados. No obstante, al final del ejercicio, ha quedado pendien-

te de transferir un saldo de 2.985.054 pesetas, el cual figura incluido en el epígrafe «Deudas con proveedores» del balance de situación presentado.

En el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias «Rendimientos del propio patrimonio», figuran incluidos los ingresos provenientes de las ventas de diverso material publicitario realizadas a las sedes locales, con un saldo a fin de ejercicio de 3.099.459 pesetas. Este saldo es el resultado de compensar el debe de la cuenta «Compras de mercaderías», por 3.815.588 pesetas, y el haber de la cuenta «Venta de material», por 6.915.047 pesetas, incumpléndose el principio contable de no compensación de gastos e ingresos. Por otra parte, no figura la variación entre las existencias finales y las iniciales para el cálculo del resultado derivado de dichas operaciones.

Las subvenciones públicas para funcionamiento ordinario registradas por el partido comprenden las concedidas al grupo parlamentario del Parlamento de Cataluña, por 67.719.908 pesetas, y las subvenciones estatales anuales para funcionamiento ordinario, por 49.696.655 pesetas, a pesar de la denominación con la que figura en la cuenta de resultados. Ambas subvenciones han sido confirmadas por las Instituciones otorgantes. Por otra parte, el epígrafe «Subvenciones otras instituciones» recoge la subvención concedida por la Mancomunidad del Área Metropolitana, por 1.373.732 pesetas, y la subvención concedida por una Diputación provincial, por 3.609.355 pesetas, que han sido transferidas a las cuentas del partido por las Instituciones otorgantes.

Las aportaciones procedentes de las subvenciones recibidas por los grupos políticos en las Corporaciones Locales donde el partido tiene representación suman 4.977.129 pesetas y figuran contabilizadas en el epígrafe «Subvenciones grupos municipales y comarcales».

El epígrafe «Rendimientos procedentes de actividades» recoge, en primer lugar, la participación, establecida mediante un porcentaje a abonar por las agrupaciones locales, en el gasto publicitario incurrido por la ejecutiva nacional en las elecciones locales, por 21.762.867 pesetas; en segundo lugar, el resultado de la venta del inmueble señalado al tratar el inmovilizado, por 5.031.000 pesetas; y, por último, los ingresos obtenidos por la realización de cenas de presentación de candidaturas, por 7.392.322 pesetas.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y al Parlamento de Cataluña, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política por el Parlamento de Cataluña asciende a 64.430.753 pesetas. Estas subvenciones figuran registradas en la contabilidad rendida, salvo diferencias debidamente conciliadas.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones por, al menos, 58.637.328 pesetas, de las que figuran registradas en contabilidad, en los términos antes señalados, 9.960.216 pesetas.

EUSKO ALKARTASUNA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Eusko Alkartasuna (EA) ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1999 y la cuenta de pérdidas y ganancias. No se incluye la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas con anterioridad al ejercicio fiscalizado.

Los estados presentados están integrados por los estados financieros de la Ejecutiva Nacional y de las Ejecutivas Regionales. Además, incluyen la actividad económico-financiera de los grupos parlamentarios en el Parlamento Vasco y en el Parlamento de Navarra y la de los grupos políticos en las Juntas Generales de los Territorios Históricos. No se incluye, por otra parte, la actividad de la organización municipal ni la del resto de los grupos institucionales, salvo en los aspectos que luego se señalan, que se estiman insuficientes.

La formación política Eusko Alkartasuna concurrió a las elecciones locales, celebradas el 13 de junio de 1999, presentándose en algunas circunscripciones por sí misma y en otras en coalición con el Partido Nacionalista Vasco. Además, concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo, a las elecciones al Parlamento de Navarra y a las elecciones a Juntas Generales de los Territorios Históricos de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, celebradas el mismo día, formando parte de distintas coaliciones electorales. De todos estos procesos presentados, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización.

La contabilidad electoral correspondiente a las circunscripciones de las elecciones locales donde la formación política se presentó por sí misma, figura incluida en la contabilidad anual presentada. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante un único asiento en el que se traspasa el balance de sumas y saldos de la actividad electoral. En los procesos electorales en los que concurrió formando parte de una coalición, únicamente figuran en contabilidad las aportaciones a las campañas y los cobros por las liquidaciones de las subvenciones obtenidas, con las observaciones que luego se señalan.

En anexo a este Informe se transcriben las rúbricas del balance de situación y del balance de sumas y saldos consolidados. Este último estado sustituye a la cuenta de pérdidas y ganancias presentada, al no incluir ésta por error la totalidad de los ingresos y gastos del ejercicio, como se detalla más adelante. Por otra parte, a efectos comparativos, se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

No se han recibido alegaciones o documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 1999, que comprenden los estados financieros señalados en epígrafe anterior. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la Ejecutiva Nacional, salvo para los ingresos, el inmovilizado y las deudas con entidades de crédito, cuyo análisis se ha extendido también a las partidas más significativas de las Ejecutivas Regionales, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que limitan significativamente su representatividad, como se expone a continuación.

Con carácter general, tanto los estados financieros consolidados como los de las sedes no son coherentes internamente, observándose diferencias entre los resultados reflejados en los balances de situación y los presentados en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias, al no incluir éstas ingresos por un total de 77.704.746 pesetas y gastos por importe de 48.750.820 pesetas, según el detalle que se recoge más adelante. Estas partidas, no obstante, sí figuran incluidas en el

balance de sumas y saldos consolidado, enviado junto con las cuentas anuales, y en los resultados presentados en los balances de situación rendidos. El partido en el escrito de alegaciones del Informe del ejercicio anterior atribuye esta deficiencia a un error técnico de los programas informáticos empleados, los cuales han sido sustituidos para la contabilidad del ejercicio 2000.

III.1 Inmovilizado

En cuentas de inmovilizado de la ejecutiva de Álava, figuran saldos deudores antiguos, por 18.227.149 pesetas, de los que no se ha aportado la correspondiente documentación justificativa. Según explicaciones del Partido, la sede en la que se ubica esta Ejecutiva es propiedad de personas afines al partido que tienen cedido su uso, siendo los saldos activados la suma de los importes invertidos en dicha sede en los últimos ejercicios. En este ejercicio, sigue sin haberse aportado el acuerdo de cesión del local suscrito por los propietarios del mismo.

En relación con las amortizaciones se mantienen las siguientes deficiencias señaladas en Informes anteriores:

— La sede regional de Guipúzcoa sigue sin dotar amortizaciones a pesar de figurar en los estados contables de esta sede derechos de traspaso y bienes de inmovilizado material. No obstante, hay que señalar que su efecto en el resultado es irrelevante.

— La sede regional de Vizcaya aún no ha procedido a la corrección del saldo de la cuenta «Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial», por 24.721.907 pesetas, al no existir registrados en el activo bienes de esta naturaleza. Según las explicaciones del Partido, una parte de dicho saldo, por importe de 9.103.538 pesetas, corresponde a la provisión para fallidos en el cobro de recibos, que no se revisa cada ejercicio, y el resto a una deuda con la Ejecutiva Nacional, que ésta no tiene reconocida.

El epígrafe «Participaciones en empresas del grupo» incluye en la Ejecutiva de Navarra la cuenta «Participación financiera Gure-Etxea», con un saldo de 25.349.510 pesetas, que corresponde a los pagos y cobros hechos por cuenta de esta sociedad, la cual es propietaria de la sede del partido en Pamplona. Durante el ejercicio sólo se han producido cargos en la misma por 73.465 pesetas. Este saldo debería figurar en cuentas de deudores, como se ha señalado en Informes anteriores. Además, dado el escaso movimiento de la cuenta, el partido debe evaluar las posibilidades de cobro de esta deuda y, en su caso, dotar las oportunas provisiones.

III.2 Activo circulante

El epígrafe «Administraciones Públicas», con un saldo de 8.263.738 pesetas, recoge las subvenciones pendientes de cobrar por los resultados en las elecciones

locales celebradas en el ejercicio de las candidaturas en las que el partido se presentó por sí mismo. De acuerdo con los cobros realizados en los ejercicios siguientes este importe está minusvalorado en 367.712 pesetas.

En el saldo del epígrafe «Deudores varios», se incluyen dos cuentas de la Ejecutiva Nacional con saldos acreedores incorrectamente clasificados. Una de ellas, sin movimiento en el ejercicio, y con un saldo de 8.842.000 pesetas, recoge la diferencia entre los fondos aportados por militantes y afiliados para ayuda en las reparaciones de las sedes locales del partido, por los daños sufridos en atentados, y los fondos empleados para este fin. Dada la naturaleza de los fondos recibidos, el saldo de esta cuenta debe regularizarse con abono a ingresos de ejercicios anteriores. La otra cuenta, con un saldo de 5.700.000 pesetas, recoge los fondos recibidos de la Ejecutiva de Vizcaya como aportación al pago de las cuotas de leasing al ser abonadas por la Ejecutiva Nacional, operación financiera incorrectamente contabilizada al haberse registrado las cuotas en una cuenta deudora, cuyo saldo es de 11.772.513 pesetas. Dado que dicha operación ha vencido en el ejercicio, habiéndose ejercitado la opción de compra, el valor del equipamiento objeto del contrato debe figurar como un activo material.

En este mismo epígrafe se incluye también la estimación de las subvenciones electorales que le corresponde percibir al partido por su participación en las coaliciones electorales, por 15.000.000 de pesetas. No obstante, de acuerdo con los cobros que se han producido en los ejercicios siguientes, este importe está minusvalorado en 200.003 pesetas.

El resto de las cuentas incluidas en el epígrafe «Deudores varios» de la Ejecutiva Nacional, suman un saldo conjunto de 178.769.052 pesetas y corresponden a cuentas relacionadas con la empresa «Fundación Elkartu, S.A.», sociedad propiedad de afiliados o simpatizantes del partido, a través de la que la formación política efectúa adquisiciones de inmuebles destinados a sedes locales. Dichas cuentas se cargan por los pagos hechos por cuenta de la sociedad, principalmente para la compra de sedes locales o para la amortización de las deudas originadas por dichas adquisiciones, existiendo una cuenta para cada sede. En los supuestos en los que las organizaciones locales contribuyan a la financiación de las adquisiciones de las sedes, los importes entregados se contabilizan como abonos en dichas cuentas y no como ingresos. Durante el ejercicio se han producido cargos en estas cuentas por 59.786.060 pesetas, de los que 18.591.601 pesetas corresponden al pago de deudas contraídas anteriormente y 29.246.696 pesetas a pagos para la compra de nuevas sedes. El resto de los cargos, por un total de 11.947.763 pesetas, corresponden al pago de obras de acondicionamiento y otros gastos. Asimismo, se han producido abonos por 22.255.000 pesetas por los fon-

dos entregados por las sedes locales. Se ha comprobado que en el ejercicio 2000, siguiendo las recomendaciones de los Informes del Tribunal de Cuentas, se ha traspasado la titularidad de las acciones de «Fundación Elkartu, S.A.» de los anteriores propietarios al partido.

El saldo del epígrafe «Tesorería» de la Ejecutiva Nacional suma 50.872.380 pesetas, de las que 43.219.720 pesetas corresponden al valor de dos fondos de inversión, que deberían figurar clasificados como inversiones financieras temporales. Además figura en contabilidad una cuenta abierta en el ejercicio a nombre de la empresa «Fundación Elkartu, S.A.», cuya relación económica con el partido ya se ha señalado, con un saldo final de 65.065 pesetas. El partido debe regularizar esta situación.

El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades de crédito en las que mantiene cuentas abiertas. No se ha recibido información de una de ellas. Se ha comprobado, no obstante, que los saldos contables no informados, que suman 1.578.856 pesetas, coinciden con los correspondientes extractos.

III.3 Fondos propios

El saldo del epígrafe «Pérdidas y ganancias» consolidado recoge, además de la diferencia entre los ingresos y gastos del ejercicio, cuyo resultado positivo es de 88.083.424 pesetas, el saldo derivado de diversos ajustes y regularizaciones registrados en la Ejecutiva Nacional, no incluidos directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, con un saldo acreedor neto de 140.071.018 pesetas. Las regularizaciones han supuesto cargos por 279.261 pesetas, por la regularización de saldos deudores, y abonos por 140.350.279 pesetas, por los intereses condonados en la renegociación de la deuda con una entidad de crédito, como se detalla más adelante. Todas las regularizaciones deberían figurar contabilizadas, según su naturaleza, en cuentas de ingresos o gastos.

III.4 Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la denominación de los conceptos que integran el epígrafe «Acreedores a largo plazo», éste comprende la totalidad de la deuda registrada con entidades de crédito, que suma 652.361.295 pesetas.

Durante el ejercicio se ha renegociado verbalmente la deuda con una entidad de crédito a la que ya anteriormente se le venían haciendo pagos a criterio del propio partido, estableciéndose la deuda pendiente en concepto de principal al inicio del ejercicio en

113.500.000 pesetas. Según lo manifestado por el partido, el acuerdo alcanzado supone la condonación de la deuda por intereses, cuyo saldo contabilizado era de 140.350.279 pesetas, y el no devengo de intereses por el saldo pendiente hasta su amortización. Hay que destacar que la condonación de deuda supone una aportación extraordinaria para el partido no regulada expresamente en la Ley Orgánica 3/1987. El saldo final de la deuda con esta entidad es de 98.500.000 pesetas.

Por otra parte, continúa en este ejercicio la amortización de una deuda vencida con otra entidad de crédito de acuerdo con la propuesta de pago hecha por el propio partido en ejercicios anteriores. El saldo final de esta deuda es de 4.900.000 pesetas. El partido ha aportado un certificado de la entidad de crédito en el que se señala que la deuda mantenida con ésta fue definitivamente cancelada en el año 2000.

Además, figura deuda vencida con otras dos entidades, por 285.384.694 pesetas, sin que exista algún tipo de acuerdo o propuesta para la amortización de las operaciones concertadas. Según contabilidad, 200.764.715 pesetas son de principal y 84.619.979 pesetas de intereses reconocidos en ejercicios precedentes, concepto por el que, al menos, en los últimos cinco ejercicios no se ha reconocido deuda alguna. De una de ellas, con un saldo contable de 149.827.137 pesetas, la respuesta a la circularización bancaria informa de una deuda pendiente de 385.800.265 pesetas.

El resto de la deuda procede de operaciones renegociadas en ejercicios anteriores, con un saldo final de 263.576.601 pesetas. De esta deuda es de la única que se contabilizan los intereses devengados en el ejercicio, cuyo importe ha ascendido a 15.916.574 pesetas.

El partido ha circularizado a todas las entidades financieras con las que mantiene operaciones de endeudamiento, no habiéndose remitido información por parte de cuatro entidades, con los que se mantienen unos saldos de 288.760.338 pesetas. De las cuentas informadas, se observan las diferencias señaladas anteriormente.

III.5 Resultados de la actividad

La cuenta de pérdidas y ganancias presentada no recoge por error todos los ingresos y gastos contabilizados, como se deduce de la comparación con el balance de sumas y saldos, también remitido, en el que se incluyen otras operaciones registradas en el libro Diario del ejercicio, de las que se han comprobado que están soportadas con documentos justificativos. El detalle de ingresos y gastos no contabilizados agrupado por cuentas es el siguiente:

Considerando la totalidad de las operaciones registradas, los ingresos ascienden a 308.951.629 pesetas y los gastos a 220.868.205 pesetas, como se recoge en el balance de sumas y saldos consolidado, lo que arroja un resultado positivo de 88.083.424 pesetas.

Las subvenciones públicas registradas por la formación política ascienden a 208.801.549 pesetas, y figuran incluidas en los epígrafes «Ingresos presencia instituciones» e «Ingresos subvenciones oficiales» del balance de sumas y saldos, además de otros saldos menores. De acuerdo con las comprobaciones efectuadas, a continuación se señala la procedencia de los fondos y las deficiencias observadas:

— Subvención anual para funcionamiento ordinario, por 37.928.436 pesetas.

— Subvenciones otorgadas a los grupos parlamentarios en el Parlamento Vasco y Navarro, por 38.571.038, 16.622.087 y 5.435.489 pesetas, respectivamente. Las cuantías comunicadas por el Parlamento Vasco y Navarro son superiores a las registradas en 791.680 pesetas y 2.487.049 pesetas, respectivamente, si bien estas diferencias están debidamente conciliadas. El importe informado por el Congreso de los Diputados es superior al contabilizado en 851.093 pesetas, sin que esté conciliada la diferencia. El partido, en relación con la actividad del representante del Congreso de los Diputados, únicamente registra un asiento por el importe de la subvención cuya contrapartida es una cuenta de gastos, práctica contable que no puede considerarse como una integración de la contabilidad.

— Subvenciones recibidas de la representación de la coalición electoral en el Parlamento Europeo, por 4.560.964 pesetas.

— Subvenciones de las Juntas Generales de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya otorgadas a los grupos junteiros, por 27.414.304, 19.696.968 y 7.364.095 pesetas, respectivamente. El importe comunicado por la Junta General de Vizcaya difiere del contabilizado, si bien la diferencia es irrelevante.

— Subvención otorgada por el Gobierno Vasco para funcionamiento ordinario, por 42.981.540 pesetas. Se destaca que esta financiación no está incluida entre los recursos enumerados en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

— Subvenciones provenientes de las candidaturas de las elecciones municipales en las que el partido concurrió por sí mismo, por 8.263.738 pesetas.

El saldo del epígrafe «Ingresos actividades partido» incluye donativos registrados en la Ejecutiva Nacional, por 8.900.252 pesetas, sin que exista una cuenta específica en una entidad de crédito para su abono, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/1987.

Del importe total de los gastos, 21.205.206 pesetas corresponden a los gastos declarados en la contabilidad electoral de las elecciones municipales de las candidaturas de Eusko Alkartasuna. Respecto a los procesos en los que concurrió formando parte de coaliciones, figuran diversas cuentas de gastos con un saldo conjunto de 21.923.592 pesetas. En estas cuentas se han contabilizado como cargos las aportaciones de fondos a las campañas, que suman 50.050.000 pesetas, y como abonos los fondos recibidos de estas coaliciones, por 13.126.408 pesetas, y la previsión de los ingresos pendientes, por 15.000.000 de pesetas, incumpliendo el principio de no compensación de ingresos y gastos.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política, que asciende a 64.758.436 pesetas. Las subvenciones otorgadas por las Asambleas Legislativas Autonómicas y por el Congreso de los Diputados aparecen registradas en los estados contables rendidos, con las incidencias señaladas anteriormente. No figura integrada, por el contrario, la subvención del Senado, de la que se desconoce su importe al no haberse obtenido el detalle que corresponde a cada formación de la subvención abonada al Grupo Mixto.

V. Subvenciones a los grupos políticos en la Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por las distintas Juntas Generales y Ayuntamientos que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 68.325.850 pesetas, de las que 54.475.367 pesetas corresponden a las subvenciones recibidas de las Juntas Generales, contabilizadas en los estados rendidos, como se ha señalado anteriormente.

INICIATIVA PER CATALUNYA - VERDS

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Iniciativa per Catalunya Verds (IC-V) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1999, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memo-

GASTOS			INGRESOS		
Cta.	Título	Importe	Cta.	Título	Importe
64	Gastos de personal	6.431.864	72	Ingresos aportaciones cargos públicos	58.953.894
65	Gastos por actividades	42.318.956	76	Ingresos actividades partido	18.750.852
	Total	48.750.820		Total	77.704.746

ria. Los estados presentados no incluyen la actividad económico-financiera de las sedes territoriales, de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, ni de la representación del partido en el Parlamento Europeo, salvo en los aspectos que se señalan más adelante, que se estiman insuficientes.

La formación política Iniciativa per Catalunya-Verds concurrió a las elecciones locales y a las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas ambas el 13 de junio de 1999, formando parte de sendas coaliciones electorales. Respecto al primero de los citados procesos, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal, la coalición presentó la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. En cuanto a las elecciones europeas, la coalición de la que formó parte esta formación política no presentó la preceptiva contabilidad electoral ante este Tribunal de Cuentas, como se señala en el informe correspondiente a dichas elecciones.

La contabilidad electoral presentada por la coalición que concurrió a las elecciones locales figura incluida en las cuentas anuales del ejercicio 1999 presentadas por el partido. A efectos del examen analítico de las mismas, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación de los saldos de las cuentas de activo y pasivo, así como del saldo de la cuenta de resultados.

En cuanto a la contabilidad de las elecciones europeas, no figura integrada en la contabilidad del ejercicio 1999 la parte correspondiente a esta formación política, según el pacto de coalición. De acuerdo con un balance de sumas y saldos aportado por la formación, los gastos electorales contraídos por ésta fueron de 9.861.578 pesetas. En el ejercicio 2000, con motivo de la liquidación, efectuada en diciembre, de la parte correspondiente de la deuda bancaria suscrita por la coalición, se registra dicho importe en la contabilidad anual en concepto de gastos de la campaña electoral más la parte proporcional que le corresponde en concepto de principal e intereses devengados hasta la fecha de la liquidación, por 3.006.824 pesetas.

También concurrió a las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 17 de octubre de 1999, y presentó la contabilidad electoral a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, que emitió su Informe. Si bien la contabilidad electoral se presentó en el ejercicio siguiente con fecha de cierre 28 de enero de 2000, dentro del plazo señalado en la normativa electoral autonómica, ésta figura integrada en la contabilidad anual de 1999 por el mismo procedimiento antes señalado para las elecciones locales. Esta falta de concordancia entre los ámbitos temporales de las contabilidades ocasiona diferencias en las operaciones registradas, que han sido justificadas. Además, en determinadas circunstancias de este mismo proceso electoral, concurrió formando parte de una coalición electoral, cuya

contabilidad electoral está integrada en su totalidad en la contabilidad del Partit dels Socialistes de Catalunya, como se indica en el correspondiente apartado de este Informe, si bien no se ha dispuesto del pacto de coalición en el que se reflejen las condiciones económicas.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 1999 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

No se han recibido alegaciones o documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 1999, que comprenden los estados financieros señalados en epígrafe anterior. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que condicionan su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

El epígrafe «Inmovilizaciones materiales» incluye, como movimientos más significativos, el alta de un local adquirido por cuenta de la organización territorial con abono a cuentas de endeudamiento bancario, por un total de 6.496.696 pesetas; y la baja por la venta de un inmueble perteneciente también a dicha organización, por 18.750.000 pesetas. Tanto en la operación de adquisición como en la de venta, los valores contabilizados se han acreditado únicamente con las correspondientes escrituras públicas.

La importante variación de la rúbrica «Administraciones Públicas» está producida por la incorporación a la contabilidad anual de la estimación de los derechos pendientes de cobro por las subvenciones correspondientes a los procesos electorales celebrados en el ejercicio, con un saldo final de 160.284.033 pesetas.

El epígrafe «Organizaciones propias deudoras» incluye incorrectamente los saldos acreedores de diversas cuentas, por un total de 2.434.283 pesetas, que deben figurar en el pasivo del balance de situación en aplicación del principio de no compensación.

El epígrafe «Inversiones financieras», con un saldo de 144.792.998 pesetas, incluye el coste de adquisición de las participaciones en tres fondos de inversión, por

un total de 143.625.998 pesetas, correspondiendo el resto a la constitución de una fianza. Durante el ejercicio se han enajenado diversas participaciones correspondientes a dos de los fondos citados por un valor total de reembolso de 64.402.373 pesetas, las cuales han generado unas plusvalías realizadas de 3.407.182 pesetas, incluidas entre los ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La deuda con entidades de crédito reflejada en el balance a fin de ejercicio es de 302.788.801 pesetas, integrada por los saldos de los epígrafes correspondientes del balance, con la excepción que se señala a continuación, y por un importe de 1.848.052 pesetas, de principal e intereses, contabilizado en el epígrafe de pasivo «Ajustes por periodificación». En el saldo del epígrafe «Deuda con entidades de crédito a corto plazo» figura incorrectamente un saldo de 5.000.000 de pesetas, ocasionado por el traspaso de fondos de la actividad ordinaria a la electoral del Parlamento de Cataluña, movimiento que únicamente figura contabilizado en esta última debido al desfase temporal entre ambas contabilidades, como se ha señalado, y que no corresponde, por tanto, a una deuda bancaria.

La deuda contraída corresponde, principalmente, a dos créditos procedentes de las elecciones celebradas, con un saldo conjunto final de 185.393.021 pesetas, y a diversos préstamos hipotecarios formalizados para la adquisición de las sedes locales, reflejadas en el inmovilizado, con un saldo a fin de ejercicio de 99.311.279 pesetas, cuyo pago es asumido por la organización territorial. Al asumir las sedes locales dicho pago, las amortizaciones de capital figuran registradas con abono a la cuenta de ingresos «Diversos», por un total de 5.666.804 pesetas, mientras que los gastos financieros no figuran en la contabilidad rendida.

Las respuestas a la circularización efectuada a las entidades de crédito han confirmado operaciones que no figuran en la contabilidad rendida, con una deuda pendiente conjunta de 38.772.270 pesetas. Se ha comprobado que en la contabilidad del ejercicio 2000 se ha dado de alta una de estas operaciones, con una deuda pendiente a fin del ejercicio 1999 de 11.687.279 pesetas. En relación con otra de estas operaciones no registradas, se da la circunstancia de que la entidad, en la circularización del ejercicio anterior, comunicó la no existencia de operaciones de crédito formalizadas por el partido y en el escrito de este ejercicio confirma una operación formalizada por el partido en 1996 por 15.000.000 de pesetas, cuyo saldo al final del ejercicio 1999 es de 12.630.403 pesetas.

III.2 Resultados de la actividad

El epígrafe ingresos «Institucionales» incluye principalmente las subvenciones públicas para funcionamiento ordinario, por 92.308.531 pesetas y las procedentes del Parlamento de Cataluña y del Congreso de

los Diputados, por 61.820.778 pesetas y 12.573.176 pesetas, respectivamente. Estos importes son coincidentes con los comunicados por las correspondientes Instituciones o las diferencias están debidamente conciliadas. También se recogen en este epígrafe las aportaciones de la representación en el Parlamento Europeo, por 3.215.000 pesetas, y las procedentes de la Diputación, Ayuntamiento y Mancomunidad del Área Metropolitana de Barcelona, por 3.030.000 pesetas, 26.138.241 pesetas y 4.100.000 pesetas, respectivamente, así como las aportaciones procedentes de otros grupos municipales, por un total de 13.048.326 pesetas. Salvo en el caso del Ayuntamiento de Barcelona, que se percibe la subvención en su integridad por el partido, en los demás casos el importe contabilizado sólo representa la parte establecida como aportación por los correspondientes grupos políticos.

Dentro de los ingresos «De gestión» se incluye la parte repercutida a las sedes territoriales por los gastos de personal pagados por la sede central, por un total de 24.736.264 pesetas.

El epígrafe ingresos «Diversos» incluye principalmente, además de los fondos de las sedes locales aplicados a la amortización de los préstamos hipotecarios ya señalados, la participación de la formación política en las cuotas recaudadas por el P.S.U.C., por 10.690.998 pesetas, cuyo único justificante son los traspasos de tesorería entre las cuentas corrientes de ambas formaciones.

En el epígrafe «De actividades» de los gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias, figuran incluidos diversos abonos, con periodicidad mensual y por el mismo importe, a distintos perceptores en concepto de dietas por un total de 4.462.114 pesetas, de los que no consta que se haya practicado la correspondiente retención tributaria. El partido, en alegaciones a Informes de ejercicios anteriores, ha manifestado que esta falta de retención se debe a que este complemento salarial corresponde a dietas para cubrir gastos de viaje. No obstante, de la documentación justificativa facilitada no se deduce que dichas dietas estén contempladas dentro de los límites previstos en la normativa vigente del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a fin de que no queden sujetas a dicho gravamen.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos institucionales de Iniciativa per Catalunya-Verds ascienden a 71.277.454 pesetas.

Estas subvenciones son cobradas por Iniciativa per Catalunya-Verds, que remite posteriormente a los grupos institucionales parte de la subvención para sus gastos. Todas ellas figuran registradas en la contabilidad

presentada por los mismos importes comunicados por las Instituciones, salvo el del Parlamento de Cataluña, si bien la diferencia está debidamente conciliada.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones por, al menos, 118.040.844 pesetas. En la contabilidad rendida únicamente figuran contabilizadas aportaciones que suman 46.316.567 pesetas, con las incidencias antes señaladas.

IZQUIERDA UNIDA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Izquierda Unida (IU) ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas de la Ejecutiva Federal y del grupo parlamentario en las Cortes Generales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1999 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Fuera de plazo, el partido ha remitido junto con el escrito de las alegaciones, la memoria del ejercicio. Respecto a la contabilidad de la organización territorial, la formación política no presentó durante el plazo legal los estados financieros de ninguna de las dieciocho federaciones regionales integradas en su estructura. Posteriormente, una vez terminados los trabajos de campo y próximo a enviar los resultados para la formulación de alegaciones, se recibieron las contabilidades individuales de ocho federaciones, sin que se haya dispuesto de estados consolidados que integren todas las cuentas remitidas.

Los estados rendidos no incluyen, por tanto, la actividad de la organización regional de diez federaciones, además de la actividad de la organización municipal, así como la de los grupos de cargos electos en los Parlamentos autonómicos y en las Corporaciones Locales, ni la de la representación en el Parlamento Europeo, salvo en los aspectos que luego se señalan, que resultan insuficientes.

La formación política Izquierda Unida concurrió a los procesos electorales celebrados el 3 de junio de 1999 —elecciones europeas, autonómicas y locales— y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a los Órganos de Control Externo de las Comunidades

Autónomas, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización.

En los estados financieros analizados figura integrada únicamente la contabilidad de las elecciones al Parlamento Europeo y la parte de la contabilidad de las elecciones locales que afecta a la Ejecutiva Federal. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación del balance de sumas y saldos de la contabilidad electoral.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados correspondientes al ejercicio 1999 remitidos en plazo al Tribunal de Cuentas, de los que se han transcrito las rúbricas detalladas por la formación política. Además, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal. También se adjunta un estado resumen, en el que se han agregado por rúbricas los saldos de los estados financieros del ejercicio 1999 correspondientes a las ocho federaciones que han presentado su contabilidad fuera de plazo, con independencia de que los resultados de su fiscalización no se incorporen en este Informe, como se señala más adelante.

Asimismo, se adjunta un estado resumen de las cuentas del ejercicio 1998 de las federaciones que remitieron con retraso su contabilidad al Tribunal de Cuentas, de las que se recogen en el presente Informe los resultados de su fiscalización, como se anunció en el Informe referido a dicho ejercicio.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe sin la documentación adicional enviada con el mismo, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos del ejercicio 1999

La falta de presentación de los estados financieros de parte de las federaciones supone una importante limitación al alcance de la fiscalización de la actividad económico-financiera correspondiente al ejercicio 1999, que, junto con la imposibilidad de disponer en este Informe de los resultados de las cuentas presentadas fuera de plazo, impide valorar adecuadamente los posibles efectos sobre las cuentas anuales del partido.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 1999, de la Ejecutiva Federal, que comprenden los estados financieros señalados en epígrafe anterior. Ante el importante retraso en la remisión de las cuentas de parte de las federaciones, los resultados de su análisis se incorporarán en el próximo Informe de fiscalización relativo al ejercicio 2000.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados por la Ejecutiva Federal, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Activo

Tal como se señala en el Informe del ejercicio anterior, la sede central del partido, con un valor contabilizado de 374.258.540 pesetas, está construida sobre un derecho de superficie concedido por el Ayuntamiento de Madrid mediante concesión administrativa por un plazo de 75 años a contar desde el año 1991, con derecho a la reversión del terreno con la construcción y todas las instalaciones en él existente, y con reserva del derecho a demoler y retirar todas las construcciones e instalaciones con cargo al concesionario. Esta información figura indicada en la memoria presentada en la fase de alegaciones.

La significativa variación de la rúbrica «Deudores» es debida, principalmente, a la incorporación a la contabilidad anual de la estimación de los derechos pendientes de cobro por las subvenciones derivadas de las elecciones al Parlamento Europeo y las elecciones locales, por un total de 468.610.201 pesetas. De acuerdo con los resultados del Informe del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las respectivas contabilidades electorales de este partido, existe un exceso en la previsión de 19.496.514 pesetas, que se regulariza en el ejercicio siguiente.

El epígrafe «Cuenta corriente con federaciones» incluye incorrectamente los pagos por la compra y acondicionamiento de un local para una sede en Galicia, por 16.402.819 pesetas, el cual ha sido adjudicado por el Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo (IGVS) a nombre de la Ejecutiva Federal, cuyo valor de compra, por 11.054.221 pesetas, se estima suficientemente acreditado con la escritura pública y la tasación efectuada por una sociedad inscrita en el Registro de Entidades de Tasación del Ministerio de Economía y Hacienda.

En el saldo del epígrafe «Administraciones Autonómicas» figuran compensados indebidamente tanto saldos deudores en concepto de subvenciones pendientes de cobrar por los resultados en diversas elecciones autonómicas, por 56.315.472 pesetas, como saldos acreedores por los anticipos electorales a reintegrar al

no tener derecho a las subvenciones en otros procesos autonómicos, por 20.067.421 pesetas.

La formación política Izquierda Unida, atendiendo la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, ampliando a su vez la petición a aquellas que ha estimado conveniente. Las seis entidades con las que mantiene cuentas abiertas la Ejecutiva Federal han confirmado los saldos contabilizados.

III.2 Deuda con entidades de crédito

La deuda contabilizada con entidades de crédito a 31 de diciembre de 1999 suma 1.623.809.343 pesetas. En este importe se incluye la estimación de intereses derivada de las contabilidades electorales del ejercicio pendiente de aplicar, por 13.799.818 pesetas, el saldo del epígrafe «Deudas a largo plazo», por 17.820.157 pesetas, y parte del saldo del epígrafe «Otras deudas no comerciales», por 6.717.717 pesetas. Estos dos últimos epígrafes recogen la deuda asumida por Izquierda Unida, contabilizada con cargo a gastos, del préstamo electoral formalizado por Esquerra Unida i Alternativa para las elecciones al Parlamento de Cataluña y avalado por Izquierda Unida.

Durante el ejercicio se han formalizado nueve operaciones por un importe total de 1.450.500.000 pesetas, del que está pendiente de pago al final del ejercicio un saldo de 1.223.751.628 pesetas. Entre estas operaciones se incluyen los créditos electorales, con una deuda a final del ejercicio de 942.289.519 pesetas.

Los intereses de la actividad ordinaria contabilizados suman 33.824.148 pesetas. La formación política no contabiliza los intereses devengados no vencidos, por lo que figuran como gastos del ejercicio, los intereses correspondientes a 1998, por al menos 1.933.821 pesetas, y se han trasladado al ejercicio siguiente intereses devengados en 1999, por al menos 1.963.256 pesetas.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a 53 entidades de crédito, habiéndose obtenido contestación de 42 de ellas. De estas contestaciones resulta un endeudamiento comunicado a fin de ejercicio de, al menos, 2.147.240.087 pesetas. De este importe, 1.623.809.343 pesetas figura en las cuentas anuales consolidadas presentadas al Tribunal de Cuentas. Todas las operaciones reflejadas en los estados financieros de la Ejecutiva Federal han sido confirmadas por las entidades de crédito.

III.3 Acreedores

El incremento en el saldo del epígrafe «Acreedores comerciales» proviene principalmente de las deudas pendientes derivadas de los procesos electorales celebrados el 13 de junio, cuyo saldo al 31 de diciembre de 1999 es de 750.764.249 pesetas. La formación política

ha renegociado el aplazamiento del pago de parte de esta deuda con diversos proveedores, con un saldo final pendiente de 219.567.201 pesetas. En uno de los acuerdos firmado con un proveedor, se establece una cláusula de penalización de 58.000.000 de pesetas para el caso de producirse incumplimientos en el calendario de pagos, garantizada con la firma de un pagaré, importe que coincide con la rebaja de la deuda ocasionada por defectos de los servicios prestados. Esta información figura indicada en la memoria del ejercicio presentada en la fase de alegaciones.

El saldo acreedor con un proveedor, por 4.396.640 pesetas, continua, desde su contracción en las elecciones europeas de 1994, sin ningún movimiento, como se viene señalando en sucesivos Informes. El partido justifica esta situación por la inactividad del acreedor para exigir el pago de dicha deuda. No obstante, se estima que, dado los requisitos contemplados en la normativa electoral destinados a garantizar tanto la transparencia de los fondos utilizados como el pago de los gastos electorales, el partido debería emplear todos los procedimientos a su alcance necesarios para coadyuvar al cumplimiento de la legalidad. En el escrito de alegaciones se anuncia la regularización de dicho saldo en la contabilidad del ejercicio 2001 «a tenor del informe sobre fiscalización del propio Tribunal y en tanto que la deuda está afectada por la prescripción ordinaria». Con carácter general, es preciso señalar que las propuestas efectuadas en los informes tienen como finalidad última impulsar el procedimiento pertinente para determinar la representatividad de los saldos contabilizados, de forma que queden suficientemente acreditados y contrastados tanto los motivos que justifiquen su cancelación contable como su permanencia en cuentas, mediante los documentos pertinentes. En este caso particular, la regularización adquiere una relevancia especial dada la naturaleza electoral de la deuda, por lo que se reitera la obligación legal relativa al pago de los gastos electorales previamente contraídos, debiendo quedar, por tanto, fehacientemente acreditados documentalmente los motivos que originan su regularización.

El epígrafe «Acreedores por relaciones internas» incluye el saldo de la cuenta corriente con una fundación vinculada al partido, por 24.698.112 pesetas, fundación a través de la que en este ejercicio se han cobrado las subvenciones del Parlamento Europeo, recibidas en el ejercicio anterior en cuentas del partido. Esta fundación ha remitido fondos a Izquierda Unida por 117.070.000 pesetas, de los que se han aplicado las siguientes cantidades: 4.910.000 pesetas se han transferido de nuevo a la fundación; 8.856.721 pesetas corresponden a pagos por cuenta de la fundación; y, por último, 77.355.167 pesetas corresponden a adeudos en concepto de gastos por servicios prestados con abono a la cuenta «Otros ingresos corrientes». El partido no ha facilitado documentación alguna que acredite el cargo

por los servicios prestados, así como tampoco el acuerdo, en su caso, que ampare dichos servicios.

III.4 Resultados de la actividad

El epígrafe «Cuotas, aportaciones y donaciones particulares» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, con un saldo total de 112.653.859 pesetas, está integrado fundamentalmente por los conceptos de ingresos por cuotas y aportaciones de cargos públicos, con unos importes contabilizados de 54.137.848 pesetas y 58.269.811 pesetas, respectivamente, sobre los que se efectúan las siguientes consideraciones:

— Los estados financieros presentados no recogen la cuantía total recaudada por cuotas de afiliados, dado que la gestión del reconocimiento y cobro de las cuotas de los afiliados está encomendada a la organización territorial de Izquierda Unida, cuya contabilidad no está integrada en las cuentas anuales rendidas. Los ingresos por cuotas que figuran en la contabilidad de la Ejecutiva Federal representan, por tanto, la participación que estatutariamente le corresponde, sin que existan movimientos de tesorería.

— Los ingresos registrados como aportaciones de cargos públicos corresponden a las nóminas de varios meses de los diputados integrantes del grupo parlamentario en el Congreso y la de todo el año de los diputados en el Parlamento Europeo. Por otra parte, figura como gastos de personal el importe percibido por los diputados y eurodiputados después de deducir las cuotas a favor del partido, lo que resulta un neto, como verdadera aportación de cargos públicos, de al menos 7.814.423 pesetas. Dentro de este epígrafe, y con idéntico procedimiento, se han registrado las aportaciones de personal contratado por el grupo parlamentario. El registro de estas operaciones debería tener en cuenta la titularidad de los fondos y, en consecuencia, efectuarse en rúbricas acordes con su naturaleza.

— Se ha producido una reducción significativa en el saldo de las aportaciones de cargos públicos con respecto al año anterior (en 1998 los ingresos fueron de 136.871.044 pesetas). Ello es debido fundamentalmente a que durante el ejercicio se ha dejado de efectuar el ingreso y abono de parte de las nóminas de los diputados en el Congreso a través de las cuentas del partido, para pasar a efectuarse a través de la misma fundación utilizada para cobrar las subvenciones del Parlamento Europeo.

En el epígrafe «Subvenciones oficiales» se incluye principalmente la subvención otorgada por el Congreso de los Diputados al grupo parlamentario, por 81.401.496 pesetas, y la subvención de funcionamiento ordinario, por 753.538.302 pesetas. Ambas subvenciones han sido confirmadas, salvo diferencias no relevantes, por las Instituciones otorgantes. El resto del saldo, 742.242 pesetas, corresponde a aportaciones del personal que trabaja en la Secretaría de Izquierda Unida en

el Parlamento Europeo. La reducción del saldo de este epígrafe con respecto al año anterior se debe a que en este ejercicio se han dejado de ingresar en cuentas del partido las subvenciones del Parlamento Europeo, como se ha indicado anteriormente.

El epígrafe «Ingresos electorales» incluye principalmente las subvenciones derivadas de las elecciones municipales y al Parlamento Europeo, por 586.215.194 pesetas y 274.202.221 pesetas, respectivamente, así como la parte pendiente de cobro de las elecciones autonómicas, por 59.160.573 pesetas. En los ingresos de las municipales existe un exceso contabilizado por 19.496.514 pesetas, como ya se ha señalado.

De los 3.213.260.561 pesetas del total de gastos contabilizados, 2.131.938.018 pesetas figuran en el epígrafe «Gastos electorales» y corresponden: a los gastos registrados en las contabilidades electorales incorporados en las cuentas de la Ejecutiva Federal, como ya se ha señalado; a los gastos de las elecciones autonómicas de las federaciones asumidos por la Ejecutiva Federal; y al reconocimiento de la deuda por los excesos en los anticipos de subvenciones electorales percibidos por las federaciones.

El epígrafe de gastos «Subvenciones internas y ayudas a organizaciones» incluye, además de otras ayudas de menor cuantía, la distribución de los recursos públicos entre cada una de las federaciones territoriales y partidos políticos integrados en Izquierda Unida, en concepto de subvención para gastos de funcionamiento, con el siguiente detalle: Partido Comunista de España, 125.000.000 de pesetas; Partido de Acción Socialista, 31.200.000 pesetas; Izquierda Republicana, 14.400.000 pesetas; Candidatura Unitaria de Trabajadores, 2.400.000 pesetas; y al conjunto de federaciones territoriales, 118.426.495 pesetas.

En el saldo del epígrafe «Gastos de personal» figuran incluidos diversos abonos con periodicidad men-

sual a distintos perceptores, por un total de 10.634.056 pesetas, en compensación por el precio satisfecho en concepto del alquiler de viviendas usadas por diversos cargos del partido, de los que no se practicó la correspondiente retención tributaria, a pesar de tener el carácter de rendimientos del trabajo, según la regulación vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en contra de lo expuesto en alegaciones.

IV. Representatividad de los estados contables de las federaciones del ejercicio 1998

En cumplimiento de las previsiones recogidas en el Informe sobre la contabilidad del ejercicio 1998, en el que se señala que el resultado del examen de las cuentas anuales de las federaciones de dicho ejercicio se incorporaría en el próximo Informe, como consecuencia del importante retraso en su presentación, en este apartado se exponen los resultados de la fiscalización de dichas cuentas.

Las cuentas anuales de 1998 presentadas corresponden a doce de las dieciocho federaciones existentes, no habiéndose dispuesto de la contabilidad de las federaciones de Baleares, Cantabria, Euskadi, La Rioja, Ceuta y Melilla.

Se han realizado distintas comprobaciones en aspectos que se consideran relevantes sobre los estados financieros de las federaciones que han presentado su contabilidad al Tribunal de Cuentas. En relación con la situación patrimonial y financiera, se han examinado los saldos más importantes de deudores, tesorería y endeudamiento, con especial referencia a las deudas con entidades de crédito y con administraciones públicas. Respecto a los resultados de la actividad, se han comprobado los saldos de ingresos por subvenciones públicas y por actividades. El detalle de las sedes y saldos analizados se recoge en el cuadro siguiente:

Federación	Saldos a 31/12/98 analizados (en ptas.)					
	Deudores	Tesorería c/c	Deudas ent. Crédito	Admon. Públicas	Subvenciones	Ingresos de actividades
Madrid	16.806.444		24.606.213	11.200.423		91.632.658
Valencia	5.614.200					
Castilla-León		37.663.184				
Andalucía	29.753.448		166.877.581	107.920.009		
Todas las federaciones					332.666.411	
Suma	52.174.092	37.663.184	191.483.794	119.120.432	332.666.411	91.632.658

De las comprobaciones efectuadas se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

IV.1 Deudores

En el asiento de apertura de la contabilidad de Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid aparece una subcuenta del epígrafe «Partidas pendientes de aplicación», inexistente en el balance de situación del

ejercicio anterior, que recoge el resultado negativo de la venta de una publicación en 1997, por 4.365.873 pesetas, por lo que debería figurar entre las cuentas de fondos propios. Este saldo se ha regularizado en el ejercicio 2000.

En esta misma sede, el epígrafe «C/c con grupos institucionales» incluye la cuenta corriente con el Grupo Parlamentario, con un saldo deudor de 12.453.911 pesetas, cuya contabilidad no está integrada en los estados presentados. En dicha cuenta se recoge como movimientos principales el cobro por cuenta

del grupo parlamentario de la subvención otorgada por la Asamblea de Madrid, por 115.451.997 pesetas, y los cargos en concepto de asesoramiento técnico y uso de los medios de Izquierda Unida de Madrid, por 90.884.658 pesetas.

En el epígrafe «Provisiones para créditos incobrables» de la Federación de Valencia figuran compensados indebidamente saldos deudores mal clasificados, por 7.958.700 pesetas, que se corresponden con los recibos de cuotas de afiliados devueltos, con saldos acreedores, por 2.344.500 pesetas, relativos a las provisiones contabilizadas en 1997, y que no han tenido movimiento en el ejercicio. La formación no ha acreditado la vigencia de estas provisiones ni ha detallado las cuentas de activo de dudoso cobro por las que se contabilizaron.

El epígrafe «Deudores diversos» de la Federación de Andalucía, con un saldo de 9.614.618 pesetas, incluye diversas cuentas con partidos y asociaciones afines en las que únicamente se han producido cargos durante el ejercicio. La formación política debe proceder a evaluar su cobrabilidad, dotando en su caso la oportuna provisión o procediendo a su regularización.

En la contabilidad de esta misma federación, figuran anotaciones en concepto de regularización de saldos deudores y acreedores aplicadas en la cuenta «Partidas pendientes de aplicación», por 123.876.050 y 106.204.088 pesetas, respectivamente, sobre los que la formación política no ha aportado documentación alguna, a pesar de las reiteradas solicitudes, que justifique la no cobrabilidad de los derechos ni la extinción de las obligaciones, indicando únicamente que «corresponden a saldos de ejercicios anteriores, por regulación de deudas pendientes», lo que se considera insuficiente. Del análisis de las cuentas se deduce que la mayoría de los saldos acreedores regularizados corresponden a saldos con otras sedes de Izquierda Unida o con partidos y asociaciones afines.

IV.2 Tesorería

Del importe de tesorería acumulado, destaca el saldo mantenido en cuentas corrientes por la federación de Castilla-León, cuya contabilidad incluye también la del grupo parlamentario en las Cortes regionales, con un total de 37.663.184 pesetas, que ha quedado confirmado con las respuestas a la circularización bancaria.

IV.3 Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito de las federaciones que han presentado la contabilidad al Tribunal de Cuentas suma 230.414.574 pesetas. De este importe, se han analizado los créditos más significativos, contabilizados en las sedes de Madrid y Andalucía, con un saldo total de 191.483.794 pesetas. Los gastos financieros contabilizados correspondientes a las sedes analizadas suman 17.070.186 pesetas, los cuales se registran en el momento de su pago.

Durante el ejercicio se han formalizado tres operaciones por un importe total de 185.000.000 pesetas, cuyos saldos a final del ejercicio suman 173.935.066 pesetas. De una de estas operaciones, la que corresponde al préstamo formalizado por importe de 60.000.000 de pesetas por la Federación de Andalucía, cuyo saldo final es de 57.318.555 pesetas, no se ha facilitado la correspondiente póliza ni las liquidaciones efectuadas en el ejercicio, a pesar de las reiteradas solicitudes, por lo que no se ha podido comprobar la adecuada contabilización de esta operación.

De las operaciones procedentes de ejercicios anteriores, dos se encuentran vencidas con una deuda de, al menos, 12.939.169 pesetas.

La formación política ha circularizado a las entidades financieras con las que se formalizaron las operaciones analizadas. A pesar de existir respuesta de todas las entidades, no se informa sobre dos operaciones, cuyos saldos suman 116.616.511 pesetas. Para estas operaciones se ha comprobado la coincidencia de los saldos contables con la documentación bancaria facilitada.

IV.4 Deudas con las Administraciones Públicas

Los saldos analizados corresponden a deudas con la Hacienda Pública y la Seguridad Social de las federaciones de Madrid y Andalucía, por un total de 11.200.423 y 107.920.009 pesetas, respectivamente.

El saldo final de la deuda con la Seguridad Social de la Federación de Madrid suma 8.940.798 pesetas y corresponde, salvo diferencias de pequeña cuantía que se vienen arrastrando, a la deuda de los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio, pagada en el ejercicio 1999.

La deuda con la Hacienda Pública por retenciones contabilizada en la Federación de Andalucía suma 40.044.690 pesetas, de los que 33.671.449 pesetas provienen de ejercicios anteriores y 6.373.241 pesetas de este ejercicio. De las comprobaciones efectuadas sobre las operaciones registradas hay que efectuar las siguientes consideraciones:

— El saldo de ejercicios anteriores incluye una deuda con la Seguridad Social, por 7.761.037 pesetas, incorporada erróneamente en el asiento de apertura en este epígrafe, que debe regularizarse al haberse renegotiado en este ejercicio toda la deuda pendiente con la Seguridad Social, como se señala más adelante.

— La deuda de ejercicios anteriores incorporada en el asiento de apertura ha sido de 20.783.146 pesetas, tras haberse eliminado extracontablemente un importe de 1.269.088 pesetas correspondiente a recargos de apremio. A esta deuda hay que añadir el importe de una anotación contable en concepto de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores por 21.995.606 pesetas y disminuir los importes por los pagos realizados, que suman 16.868.340 pesetas. De todos estos movimien-

tos no se ha aportado documentación justificativa alguna, por lo que no se ha podido comprobar la situación real de esta deuda, a pesar de las reiteradas solicitudes.

— De la deuda originada en el ejercicio, 6.329.439 pesetas corresponden a las retenciones del último trimestre, sin que la formación política haya aportado la liquidación tributaria correspondiente.

La deuda con la Seguridad Social contabilizada, en la Federación de Andalucía, suma 67.875.319 pesetas y está formada por las cuotas del mes de diciembre (2.129.320 pesetas), de la que se ha comprobado su pago en el ejercicio siguiente, y por deuda atrasada (65.745.999 pesetas), de la que hay que señalar las siguientes consideraciones:

— La formación política solicitó el aplazamiento extraordinario en el pago de la deuda con la Seguridad Social correspondiente a las localidades de Sevilla, Jaén y Almería, por un total de 78.120.246 pesetas, de las que 66.312.096 figuran clasificados como deuda aplazable y 11.808.150 pesetas como no aplazable. Por Resolución de la Subdirección General de Procedimientos Especiales de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 16 de noviembre de 1998, se concedió el aplazamiento de la cantidad solicitada a amortizar en el plazo de cinco años, con vencimiento mensual, a iniciar en el mes de diciembre de 1998.

— Como consecuencia de la solicitud de aplazamiento de deuda, al final del ejercicio el partido procedió a regularizar contablemente esta situación, en cuya contabilización se observan las siguientes deficiencias:

a) De las comprobaciones efectuadas sobre los saldos globales registrados, al no haber facilitado el partido la conciliación de los importes contabilizados con las cuantías recogidas en la solicitud de aplazamiento, se deduce una deuda no contabilizada de 1.337.876 pesetas. Por otra parte, este importe coincide con un pago pendiente de acreditar de la deuda no aplazable, que se supone abonada en su totalidad en el ejercicio al establecerse en la resolución citada que las cuotas no aplazables tienen que estar ingresadas para que surta efecto el aplazamiento.

b) La contabilización de la deuda regularizada se ha efectuado con contrapartida en cuentas de activo, por 46.284.691 pesetas, para posteriormente traspasarse a la cuenta de «Partidas pendientes de aplicación», antes mencionada, en lugar de registrarse en cuentas de resultados.

— Respecto al cumplimiento de los pagos acordados de la deuda aplazable, durante el ejercicio se han atendido los vencimientos pactados, por un total de 566.097 pesetas. No obstante, en la contabilización de este pago se ha reducido como menor deuda tanto el principal como los intereses, en lugar de contabilizarse

los intereses correspondientes como gastos, que suman 296.527 pesetas.

IV.5 Ingresos

El desglose del saldo del epígrafe «Subvenciones a Grupos Institucionales» que figura en las cuentas de pérdidas y ganancias de las federaciones analizadas, con un total de 332.666.411 pesetas, no se corresponde con la naturaleza de las operaciones registradas. Con independencia de la denominación de las cuentas que figuran en los estados financieros, las operaciones incluidas provienen fundamentalmente de:

— Subvenciones a los grupos parlamentarios en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, por 272.101.689 pesetas. De acuerdo con las respuestas facilitadas por las instituciones otorgantes, el total de las subvenciones concedidas a estos grupos en 1998 suma 555.290.489 pesetas, si bien no se ha podido analizar la diferencia dado que no todas las federaciones han rendido la contabilidad ni todas las contabilidades presentadas integran la del correspondiente grupo parlamentario, como se ha indicado.

— Aportaciones de los representantes en el Parlamento Europeo a sus federaciones de origen, por 16.320.726 pesetas.

— Subvenciones a las organizaciones juveniles y subvenciones procedentes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias a los grupos políticos con representación, por 7.105.000 y 4.563.337 pesetas, respectivamente. Estas subvenciones no están contempladas como recursos entre las fuentes de financiación previstas en la Ley Orgánica 3/1987.

— Subvenciones de la Comisión Ejecutiva Federal, por 3.000.000 de pesetas, en concepto de participación en la subvención de funcionamiento ordinario, que deberían estar incluidas en el saldo del epígrafe «Subvenciones internas para funcionamiento».

— Aportaciones de los comités locales, por 23.095.851 pesetas.

El saldo del epígrafe «Ingresos de actividades para obtener financiación» recoge principalmente los cargos hechos en concepto de asesoramiento técnico y uso de los medios al Grupo en la Asamblea de Madrid, por 90.884.658 pesetas. Como se ha señalado al analizar los saldos de deudores, la contabilidad de dicho Grupo no está consolidada con la de la Federación de Madrid, reflejándose sus relaciones económicas mediante cuentas corrientes no bancarias, por lo que no figuran incluidas en los estados presentados las subvenciones otorgadas por la Asamblea al Grupo Parlamentario.

V. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes

Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, se obtiene que las subvenciones concedidas a Izquierda Unida ascienden a 568.449.634 pesetas. En las cuentas rendidas de 1999 solamente se incorporan las subvenciones de las Cortes Generales, como se ha señalado.

VI. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, por 400.527.818 pesetas, que no están recogidas en contabilidad.

PARTIDO ARAGONÉS

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Aragonés (PAR) ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 1999, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. La contabilidad presentada comprende las operaciones correspondientes a la actividad de la sede central y del grupo parlamentario en las Cortes de Aragón. Además, mediante asientos resumen, el partido ha integrado la actividad de las sedes provinciales y de los grupos en las Diputaciones Provinciales de Huesca y Zaragoza, sin incluir la actividad del resto de la organización territorial e institucional.

El Partido Aragonés concurrió a las elecciones locales, a las elecciones a las Cortes de Aragón y a las elecciones al Parlamento Europeo celebradas el 13 de junio de 1999 —en estas últimas formando parte de la coalición electoral Coalición Europea—, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas, que emitió los correspondientes informes. Las contabilidades electorales de cada uno de los procesos electorales figuran incluidas en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación de cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos com-

parativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

No se han recibido alegaciones o documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 1999, que comprenden los estados financieros señalados en epígrafe anterior. Los trabajos realizados se han visto dificultados por el deficiente sistema de archivo de la documentación, que ha impedido localizar parte de la documentación solicitada. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que condicionan su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Inmovilizado

Las denominaciones de los epígrafes del balance de situación no se corresponden, en diversos casos, con la naturaleza de los saldos que en ellos se integran. Así, el epígrafe «Amortización acumulada inmovilizado inmaterial» recoge la correspondiente al inmovilizado material y el epígrafe «Terrenos y bienes naturales», la totalidad del inmovilizado material propiedad del partido, en el que no figura ningún bien relacionado con la denominación de dicho epígrafe.

No consta la existencia de un inventario del inmovilizado, en el que se relacionen los bienes que lo integran, como se ha señalado en Informes de ejercicios anteriores. El partido debe regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

III.2 Activo circulante

La variación del epígrafe «Deudores» está producida por el reconocimiento de los derechos pendientes de cobro por las subvenciones derivadas de las elecciones celebradas en el ejercicio, habiéndose reconocido derechos correspondientes a las elecciones locales, autonómicas y europeas, por 56.961.619, 45.836.437 y 20.000.000 de pesetas, respectivamente. De conformidad con los cobros producidos en los ejercicios posteriores, la estimación de los derechos de las elecciones locales y europeas están minusvaloradas en 1.517.140

y 14.912.390 pesetas, respectivamente. No obstante, con relación a las elecciones europeas no se han facilitado las liquidaciones del reparto de las subvenciones practicadas por la coalición, por lo que no ha sido posible comprobar la adecuación de los cobros realizados.

El epígrafe «Cuentas corrientes con empresas del grupo» incluye indebidamente una cuenta con un saldo acreedor de 2.390.204 pesetas que debe figurar en el pasivo del balance, al recoger la deuda pendiente de pago por el alquiler de la sede central del partido. Por otra parte, incluye los saldos de tesorería, a 31 de diciembre de 1999, de diversos grupos institucionales y sedes territoriales, por un total de 3.500.254 pesetas. El resto, 315.972 pesetas, corresponde al saldo, a 31 de diciembre de 1998, de la cuenta corriente bancaria correspondiente al Grupo en la Diputación de Teruel, como consecuencia de que este ejercicio no se ha integrado la contabilidad de dicha sede, por lo que se mantiene el saldo del ejercicio anterior.

El saldo del epígrafe «Caja y bancos» incluye indebidamente los importes dispuestos de dos cuentas de crédito por 78.958.335 pesetas que deben figurar en el pasivo. En la contabilidad presentada figuran once cuentas corrientes de las que no se han aportado los correspondientes extractos bancarios, cuyos saldos suman 560.743 pesetas, si bien nueve de estas cuentas, con un saldo total de 537.459 pesetas, no han tenido movimiento en el ejercicio. El partido debe aclarar la situación de estas cuentas. No consta la realización por el partido de conciliaciones bancarias ni la realización de arqueos de caja periódicos.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a las entidades de crédito a las que corresponden las operaciones contabilizadas. No se ha recibido información de tres de ellas, si bien los saldos con estas entidades no son significativos.

III.3 Deuda con entidades de crédito

En el saldo del epígrafe «Deudas con entidades de crédito» se incluyen incorrectamente los anticipos del 30 por ciento derivados de las elecciones municipales y autonómicas celebradas en el ejercicio, por 33.370.675 pesetas, al no corresponder a deudas con entidades de crédito. Se ha comprobado que estos saldos se regularizan en el ejercicio siguiente.

Descotando el anticipo indebidamente considerado como deuda con entidades de crédito señalado anteriormente e incrementando los saldos dispuestos de las cuentas de crédito incluido en el epígrafe «Caja y Bancos», la deuda contable con entidades de crédito suma 265.618.231 pesetas. Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos de todas las operaciones contabilizadas.

La deuda registrada en el epígrafe «Caja y Bancos» se corresponde con dos pólizas de crédito formalizadas

en el ejercicio, de las que una de ellas proviene de la contabilidad electoral integrada, con un saldo de 70.000.000 de pesetas.

Los intereses contabilizados suman 10.826.871 pesetas y corresponden a las liquidaciones vencidas en el ejercicio. El partido a fin de ejercicio no efectúa la periodificación de los intereses devengados no vencidos.

III.4 Acreedores

Figuran en contabilidad, a 31 de diciembre de 1999, saldos pendientes con proveedores derivados de los procesos electorales celebrados en el ejercicio, por 6.983.182 pesetas, de los que se ha comprobado su pago en el ejercicio siguiente.

III.5 Resultados de la actividad

Los ingresos que figuran en la cuenta de explotación rendida suman 279.320.079 pesetas y corresponden principalmente a subvenciones públicas, como queda reflejado en el epígrafe «Subvenciones oficiales», en el que se incluye la subvención anual para funcionamiento ordinario, por 48.905.817 pesetas, la subvención al grupo parlamentario de las Cortes de Aragón, por 53.381.444 pesetas, y la estimación de las subvenciones derivadas de las elecciones autonómicas, locales y europeas, por 45.836.437, 56.961.619 y 20.000.000 de pesetas, respectivamente. El importe contabilizado de las elecciones locales es inferior al cobrado en los ejercicios siguientes en 1.517.140 pesetas, como se ha señalado. Por otra parte, con relación a las elecciones europeas no se han facilitado las liquidaciones practicadas por la coalición del reparto de las subvenciones, por lo que no es posible valorar los ingresos que corresponden al partido.

El epígrafe «Cuotas afiliados y otros ingresos» incluye entre otros conceptos: las aportaciones de cargos públicos, por 30.740.398 pesetas, de los que 27.040.398 pesetas proceden de la contabilidad electoral; parte de las subvenciones percibidas por los grupos en las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, por 1.660.000, 3.232.000 y 1.150.000 pesetas, respectivamente; las cuotas de afiliados, por 9.782.476 pesetas; y por último, los ingresos por aportaciones de los representantes en las Cortes Generales y del Grupo en el Ayuntamiento de Huesca, por 5.085.000 y 394.289 pesetas, respectivamente.

Del importe total de los gastos, 147.998.603 pesetas corresponden a los gastos electorales correspondientes a los procesos celebrados el 13 de junio de 1999, ya fiscalizados, y se presentan en el epígrafe «Gastos extraordinarios».

Entre los gastos de la actividad ordinaria, figura una partida de 620.604 pesetas, de la que únicamente se ha aportado como documentación justificativa los documentos acreditativos de su pago.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas por las Cortes de Aragón al Partido Aragonés suman 53.381.444 pesetas, importe que coincide con el contabilizado, como se ha señalado.

Respecto a las Cortes Generales, durante la primera parte del ejercicio la representación parlamentaria estuvo integrada dentro del grupo del Partido Popular, por lo que no percibieron directamente subvenciones. Posteriormente, se integraron en el Grupo Mixto, habiéndose obtenido información de las subvenciones abonadas por el Congreso de los Diputados, que suman 1.035.538 pesetas. En la contabilidad presentada figuran aportaciones de los representantes parlamentarios, por 5.085.000 pesetas, como se ha señalado.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido aportaciones por, al menos, 11.411.802 pesetas. En la contabilidad del partido únicamente están registradas las subvenciones ya indicadas de los grupos en las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, por un total de 6.042.000 pesetas.

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partido Comunista de España (PCE) ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1999, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria. Los estados presentados recogen la actividad económico-financiera del Comité Central. Del resto de la organización, sólo se incluye el patrimonio inmobiliario y determinados ingresos, gastos y transferencias de fondos, sin presentar una contabilidad consolidada de la actividad del partido.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros presentados, de los que se han transcrito las rúbricas detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obteni-

das de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

Durante 1999, el Partido Comunista de España forma parte de la formación política Izquierda Unida, de la que recibe los recursos públicos en concepto de subvención para gastos de funcionamiento.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

No se han recibido alegaciones o documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 1999, que comprenden los estados financieros señalados en epígrafe anterior. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1 Inmovilizado

En el ejercicio se ha formalizado la enajenación de parte de los locales adquiridos en 1998 para su utilización como sede del partido, tras haberse decidido compartir la sede de Izquierda Unida, por un precio total de 123.736.000 pesetas, cuyo valor de venta se ha acreditado únicamente con la correspondiente escritura pública. En la contabilización de dicha operación, el partido ha abonado indebidamente en la cuenta de inmovilizado el importe total de la venta en lugar del coste de adquisición, lo que ha ocasionado que no esté reconocido en cuentas el resultado obtenido. En el ejercicio 2000 se subsana esta deficiencia, de lo que resulta un beneficio de 59.638.546 pesetas. Entre las anotaciones que afectan al cálculo de dicho resultado, cabe señalar el ajuste realizado en el año 2000, como mayor coste de adquisición, de la cuota del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, al no haberse activado en 1998 y haberse contabilizado en una cuenta de gastos en 1999, por 12.600.000 pesetas; así como el menor coste derivado de la aplicación en el ejercicio 1999 de una rebaja en el precio de venta como consecuencia de defectos de construcción, por 11.737.534 pesetas, de la que únicamente se ha facilitado una factura de abono por menor importe emitida por el comprador y una nota interna del partido.

El partido durante el ejercicio ha enajenado también dos pisos de su patrimonio, por 6.000.000 y 6.500.000 pesetas, respectivamente, cuyos valores de venta se han

acreditado únicamente con las correspondientes escrituras públicas. Respecto de la operación de venta del primero de ellos, se ha reconocido un beneficio de 775.000 pesetas, si bien se ha producido un error en el cálculo de la amortización acumulada dada de baja, por lo que el beneficio, contabilizado en ingresos de ejercicios anteriores, está minusvalorado en 1.085.000 pesetas. Esta deficiencia se regulariza en la contabilidad del ejercicio 2000. En cuanto al segundo de los pisos vendidos, éste no figuraba en contabilidad, por lo que la totalidad del precio de venta se ha contabilizado como ingreso extraordinario.

Entre las altas del ejercicio, figura la adquisición de un local de oficinas y diversas plazas de garaje destinado a la organización local, por un precio total de 38.000.000 pesetas, cuyo valor de compra se ha acreditado únicamente con la correspondiente escritura pública. El pago de dicha operación es asumido por la organización local, cuya contabilidad no está integrada en los estados financieros presentados, como se ha indicado. Como contrapartida contable a dicha adquisición se ha utilizado una cuenta de fondos propios, lo que ha ocasionado que la operación no quede reflejada en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No se ha facilitado un inventario actualizado de los inmuebles, como se ha señalado en Informes de ejercicios anteriores. El partido debe regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

El saldo de la amortización acumulada del mobiliario es superior al de la correspondiente cuenta de activo en 2.589.633 pesetas. En el ejercicio 2000, la formación política da de baja este exceso, operación que se analizará en el Informe de dicho año.

En cuanto al inmovilizado financiero, el saldo del epígrafe «Créditos a largo plazo» recoge los préstamos otorgados a organizaciones del PCE y partidos afines, con un saldo de 39.438.621 pesetas, que no ha tenido movimiento desde el ejercicio 1995. Atendiendo a las recomendaciones señaladas en Informes anteriores relativas al análisis de la cobrabilidad de dichos préstamos debido a su antigüedad, se ha constatado que el partido ha empezado a dotar provisiones en el ejercicio 2000, las cuales se analizarán en el Informe correspondiente.

III.2 Activo circulante

El epígrafe «Clientes organización PCE», con un saldo final de 49.687.489 pesetas, registra principalmente la deuda de las distintas organizaciones territoriales por la venta de publicaciones editadas por el Comité Federal. Como se ha señalado en Informes de ejercicios anteriores, el partido debe evaluar las posibilidades reales de cobro de dichos saldos y en su caso efectuar las correcciones valorativas que procedan, dotando la correspondiente provisión o regularizando los saldos cuando de forma definitiva e indubitable sean incobrables.

El epígrafe «Deudores diversos» recoge, entre otras cuentas deudoras, los derechos del Comité Federal frente a una organización territorial del partido, por un total de 21.686.381 pesetas. Estos derechos proceden en su mayor parte, al menos, del ejercicio 1993, por lo que se considera necesario evaluar las posibilidades reales de cobro y, en su caso dotar la correspondiente provisión o proceder a su regularización cuando de forma definitiva o indubitable sean incobrables. Además, se incluyen varias cuentas con saldos acreedores, por un total de 9.784.399 pesetas, que deberían figurar en el pasivo. Igualmente el saldo del epígrafe «Deudores organización PCE» recoge saldos acreedores que deben figurar en el pasivo, por 1.041.661 pesetas.

El partido ha circularizado a todas las entidades financieras en las que mantiene cuentas abiertas el Comité Central. Las respuestas a la circularización han confirmado los saldos contabilizados.

III.3 Fondo patrimonial

Además de la anotación por 38.000.000 pesetas, motivada por la incorporación del inmueble destinado a la organización local, ya señalada, se ha regularizado contra los fondos propios el saldo de una operación de endeudamiento, por 86.834.645 pesetas, como se detalla más adelante. Con independencia de que el efecto final sobre los fondos propios no se vea afectado, estos saldos deben regularizarse con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio.

III.4 Deudas con entidades de crédito

El endeudamiento con entidades de crédito contabilizado suma 137.492.271 pesetas en el que se incluye la deuda clasificada erróneamente en el epígrafe «Proveedores», por 11.087.000 pesetas, como se señala más adelante.

Durante el ejercicio, se ha producido una importante reducción de la deuda como consecuencia de la amortización parcial anticipada, por 88.258.978 pesetas, del préstamo hipotecario que gravaba los locales enajenados y de la regularización de la deuda con una entidad de crédito derivada de una póliza vencida desde 1986, al señalar el partido que en los últimos cinco años no se han producido movimientos en la cuenta de crédito ni se ha recibido respuesta de la entidad de crédito, con un saldo de 86.834.645 pesetas, del que 60.000.000 corresponden al principal de la operación y el resto a la deuda por intereses contabilizada. En relación con las cancelaciones contables de deudas con entidades de crédito basadas fundamentalmente en el tiempo transcurrido sin que el prestamista haya efectuado reclamación alguna, se estima que el partido debe emplear todos los procedimientos a su alcance necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, de modo que se eliminen del pasivo sólo en caso de que se haya producido la extinción.

ción de dichas deudas, la cual deberá quedar suficientemente acreditada y contrastada con los documentos pertinentes.

Como consecuencia de errores de contabilización de pequeña cuantía en la mayoría de las operaciones de endeudamiento, los saldos finales registrados son inferiores a los reales en 851.391 pesetas. Estas diferencias se producen, principalmente, por la contabilización de gastos de comisiones e intereses como menor deuda y porque, en las operaciones de préstamos hipotecarios de otras sedes, que son pagadas en parte por la sede central y que figuran en su contabilidad, las entregas de fondos se contabilizan como menor deuda, sin tener en cuenta la amortización del principal, los intereses satisfechos y los fondos aportados por esas sedes.

Los gastos por intereses contabilizados suman 10.043.694 pesetas y se registran indistintamente en los epígrafes «Servicios bancarios» e «Intereses deudas». El partido no contabiliza los intereses devengados y no vencidos, si bien su importancia no es significativa.

La formación política ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a las cinco entidades de crédito a las que corresponden las operaciones contabilizadas, si bien una de las respuestas no informa de los saldos de endeudamiento. Las operaciones no informadas figuran contabilizadas por importe de 74.463.652 pesetas. Para estas operaciones los saldos contables están debidamente conciliados con los saldos de la documentación bancaria aportada.

III.5 *Acreeedores*

En el epígrafe «Proveedores» figura erróneamente una deuda por 11.087.000 pesetas con entidades de crédito por la adquisición de locales, de la que en Informes de ejercicios anteriores se instaba al partido a proceder a identificar las causas de su origen y analizar su posible exigibilidad ante la falta de movimientos. El Partido ha informado que estas operaciones se han regularizado en el ejercicio 2000, por lo que se analizarán en el Informe correspondiente.

III.6 *Resultados de la actividad*

El epígrafe «Venta publicaciones» recoge la actividad editora realizada por el partido con diversas publicaciones, entre las que destacan «Mundo obrero» y «Utopías/Nuestra Bandera» con una facturación por ventas y otros ingresos de 26.420.828 pesetas. Los gastos relacionados directamente con esta actividad son 16.080.589 pesetas, recogidos en el epígrafe «Gastos de publicaciones», y 22.301.956 pesetas, incluidos en el epígrafe «Sueldos y Salarios».

Relacionado con la segunda de las publicaciones citadas, la rúbrica «subvenciones estatales» recoge la ayuda otorgada por el Ministerio de Educación y Cul-

tura por 3.600.000 pesetas, como consecuencia de la convocatoria pública de ayudas a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas culturales, correspondientes a los ejercicios 1998 y 1999, con la finalidad de conseguir la difusión gratuita de revistas culturales en las principales bibliotecas, centros culturales y Universidades de España.

El saldo del epígrafe «Ayudas extraordinarias», por 27.841.451 pesetas, recoge las aportaciones recibidas por el partido de sus afiliados y responsables de organizaciones locales por diversos conceptos, así como las restantes aportaciones privadas, sin diferenciar adecuadamente cada tipo de aportación, como se ha venido indicando en anteriores Informes. De este importe, 3.014.883 pesetas se han ingresado en cuenta corriente específica, como prevé el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/1987. El partido debe adoptar, por el procedimiento que considere más adecuado, un sistema de registro y control de estos ingresos para contabilizarlos según su naturaleza.

El epígrafe «Dotación IU» recoge la participación del partido en la subvención de funcionamiento ordinario otorgada a Izquierda Unida, por 120.000.000 de pesetas.

Los ingresos extraordinarios corresponden a una ayuda extraordinaria de Izquierda Unida para la celebración del congreso del partido, por 5.000.000 de pesetas y al importe total de la venta de un inmueble que no estaba activado, por 6.500.000 pesetas, como ya se ha señalado.

El epígrafe de gastos «Subvenciones organizaciones PCE» incluye la subvención a favor de la Fundación de Investigaciones Marxistas, por 8.700.000 pesetas, justificada únicamente con los documentos bancarios de la transferencia de los fondos. Para una completa fiscalización de este tipo de gasto, se estima necesario disponer también de la justificación documental en la que el beneficiario acredite ante el partido la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad para la que fue concedida la subvención.

IV. *Subvenciones a grupos parlamentarios*

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, resulta que el Partido Comunista de España no ha recibido directamente cantidad alguna en concepto de subvención, dado que la representación parlamentaria del partido se realiza a través de Izquierda Unida.

V. *Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales*

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, no consta que esta formación política haya recibido aportaciones.

PARTIDO DE ACCIÓN SOCIALISTA

I. *Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad*

El Partido de Acción Socialista (PASOC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros consolidados de la Comisión Ejecutiva Federal y de la Federaciones territoriales, que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 1999, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y la memoria. Conjuntamente con estos estados se han presentado los estados de la Comisión Ejecutiva Federal y de las Federaciones territoriales.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados rendidos, de los que se han transcrito las rúbricas detalladas por la formación política. Además, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

Durante el ejercicio 1999, el Partido de Acción Socialista está integrado en la formación política Izquierda Unida de la que recibe los recursos públicos, en concepto de subvención para gastos de funcionamiento, y en cuyos grupos institucionales se integran los representantes de esta formación.

II. *Trámite de alegaciones*

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

No se han recibido alegaciones o documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. *Representatividad de los estados contables rendidos*

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 1999, que comprenden los estados financieros señalados en epígrafe anterior. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados financieros presentados, fundamentalmente de la Comisión Ejecutiva Federal, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, como se expone a continuación.

III.1 *Situación patrimonial y financiera*

El saldo de deudores incluye principalmente los derechos de cobro, frente a una fundación vinculada a Izquierda Unida, derivados de las aportaciones de la representación en el Parlamento Europeo que le corresponden a este partido, por un total de 11.876.200 pesetas. El motivo de que aparezca la fundación como acreedora es debido a que las subvenciones otorgadas a

dicha representación política se han cobrado en este ejercicio a través de esta fundación, como se indica en el apartado correspondiente a Izquierda Unida de este Informe. Se ha comprobado que, ante la falta de cobro, este saldo fue provisionado y regularizado en el ejercicio siguiente.

De las seis entidades de crédito circularizadas por la formación política, a petición del Tribunal de Cuentas, cuatro no han contestado, por lo que la totalidad del saldo de las cuentas corrientes de la Comisión Ejecutiva Federal, 21.999.281 pesetas, ha quedado sin confirmar. Se ha comprobado, no obstante, que los saldos contabilizados son coincidentes en todos los casos con los extractos bancarios correspondientes.

III.2 *Resultados de la actividad*

Los ingresos consolidados ascienden a 58.033.161 pesetas, de los que 53.884.089 pesetas corresponden a la Comisión Ejecutiva Federal, cuyos ingresos más relevantes provienen de la participación en la subvención de funcionamiento ordinario, por 31.200.000 pesetas, y de las aportaciones de la representación en el Parlamento Europeo, por 22.659.200 pesetas. De este último importe, 11.876.200 pesetas se encuentran pendientes de cobro, como se ha señalado.

Los ingresos contabilizados en las federaciones corresponden principalmente a la subvención recibida en la Federación de Andalucía proveniente de Izquierda Unida, por 3.601.948 pesetas, y a las transferencias de fondos de la Comisión Ejecutiva Federal del partido, por 5.404.895 pesetas. Este último ingreso y su gasto correspondiente están eliminados en los estados consolidados rendidos.

A pesar de las altas disponibilidades mantenidas en cuentas bancarias, los ingresos financieros son de cuantía irrelevante, como se viene señalando en Informes anteriores.

IV. *Subvenciones a grupos parlamentarios*

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se deduce que el Partido de Acción Socialista no recibe cantidad alguna en concepto de subvención, ya que la representación parlamentaria del partido se realiza a través de Izquierda Unida.

V. *Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales*

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, no consta que esta formación política haya recibido aportaciones de dichas Instituciones.

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partido Nacionalista Vasco (PNV) ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1999 y la cuenta de pérdidas y ganancias. No se incluye la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas con anterioridad al ejercicio fiscalizado.

Los estados rendidos están integrados por los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias del Consejo Nacional (Euzkadi Buru Batzarra —EBB—) y de los Consejos Regionales (Araba Buru Batzarra —ABB—, Bizkai Buru Batzarra —BBB—, Gipuzko Buru Batzarra —GBB— y Nafarroa Buru Batzarra —NBB—), en los que se incluyen, también, la actividad económico-financiera de los grupos institucionales en el Congreso de los Diputados, en el Senado, en el Parlamento Vasco y en las Juntas Generales. No está incorporada la contabilidad del Consejo Ipar Buru Batzarra, del que únicamente figuran las transferencias de fondos realizadas por el Consejo Nacional, por un total de 72.677.165 pesetas. En cuanto al resto de la organización territorial e institucional, no está integrada la contabilidad de las sedes locales, la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales ni la de la representación del partido en el Parlamento Europeo.

El Partido Nacionalista Vasco concurrió a las elecciones locales, celebradas el 13 de junio de 1999, presentándose en algunas circunscripciones por sí mismo y en otras en coalición con Eusko Alkartasuna. Además, concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo, a las elecciones al Parlamento de Navarra y a las elecciones a Juntas Generales de los Territorios Históricos de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, celebradas el mismo día, formando parte de distintas coaliciones electorales. De todos estos procesos presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización.

Las contabilidades electorales de los procesos en los que ha participado la formación política por sí sola figuran incluidas en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas con las salvedades que se recogen en el apartado «II.2. Gastos e ingresos a distribuir en varios ejercicios» de este informe. Cuando ha formado parte de coaliciones, la contabilidad refleja en un primer momento la aportación de fon-

dos y el cobro de anticipos en cuentas transitorias, que son saldadas con la incorporación definitiva de los gastos e ingresos electorales de la coalición, según la proporción establecida en los pactos electorales que corresponde al Partido Nacionalista Vasco.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros consolidados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 1999. Las partidas correspondientes al ejercicio anterior se han obtenido de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe sin la documentación adicional enviada con el mismo, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 1999, que comprenden los estados financieros señalados en epígrafe anterior. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la contabilidad del Consejo Nacional (EBB), así como de las operaciones más relevantes de los Consejos Regionales (ABB, BBB, GBB y NBB), se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Inmovilizado

Se han producido incorporaciones en el inmovilizado material por un total de 633.842.112 pesetas, provenientes de adquisiciones, mejoras y construcciones en curso relativas a sedes del partido, así como a bajas por enajenación por un total de 234.043.122 pesetas. En las comprobaciones realizadas sobre las operaciones de compra de inmuebles, se ha observado que las cuotas liquidadas por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales figuran registradas incorrectamente como gasto, por 5.268.000 pesetas, en vez de haberse incorporado como mayor importe en el precio de adquisición. Como resultado de las enajenaciones, figuran contabilizados unos beneficios de 22.474.985 pesetas y unas pérdidas de 9.246.708 pesetas. Tanto en la justifi-

cación de las operaciones de adquisición, las cuales corresponden en su totalidad a la sede del BBB por un total de 125.262.200 pesetas, como en las enajenaciones, por el importe ya señalado, los valores contabilizados se han acreditado únicamente con las correspondientes escrituras públicas.

Entre las altas del inmovilizado material, hay que señalar la donación recibida por el partido de un inmueble valorado, una vez efectuada la comprobación por el servicio competente del Departamento de Economía y Hacienda autonómico, en 26.786.200 pesetas.

Con independencia de las observaciones sobre las modificaciones producidas en el ejercicio, hay que señalar que el inmovilizado material sigue incluyendo los inmuebles utilizados como sede social incorporados en ejercicios anteriores conforme a una valoración efectuada por una empresa independiente, a los que, no obstante, se les aplicó el mayor importe de las distintas valoraciones propuestas por dicha empresa, lo que ocasionó una sobrevaloración del inmovilizado en relación con los principios y normas de valoración contemplados en el Plan General de Contabilidad, como se describe en Informes anteriores, que aún persiste en los estados financieros del ejercicio 1999.

Respecto del inmovilizado financiero, hay que resaltar las operaciones relacionadas con las participaciones en sociedades mercantiles, registradas tanto en la contabilidad del EBB como en la del BBB. La variación más importante de la contabilidad del EBB se debe fundamentalmente a la venta, a dos sociedades anónimas propiedad del partido, de la participación en una sociedad dedicada a la edición y publicación de medios de comunicación impresos. Del análisis de la operación, se desprende que el partido mantenía una participación directa, registrada en la contabilidad del EBB, por importe de 84.500.000 pesetas, y otra indirecta a través de la sociedad dependiente «Oficina de Prensa de Euzkadi-Euzkadiko Prentsa Idazkola, S.L.» (OPE-EPI), sociedad que se liquida incorporando su participación al partido por importe de 48.348.000 pesetas, de donde resulta una valor total de la participación de 132.848.000 pesetas. El desarrollo de dicha operación de venta, aunque produce variaciones en el valor de la participación registrada en las cuentas rendidas por el partido, no ocasiona por sí misma modificaciones significativas en la relación de dominio sobre dicha sociedad editorial. No obstante, es importante señalar que dicha participación pasa formalmente a depender de dos sociedades mercantiles interpuestas, lo que dificulta el seguimiento y el control de esta participación por el Tribunal de Cuentas.

Como pago del precio fijado por la totalidad de las acciones, se acuerda cancelar en su integridad un préstamo de 200 millones de pesetas, sin interés, concedido al partido por las dos sociedades compradoras en el mismo ejercicio en el que se ha formalizado la operación de compraventa de acciones. Esta venta ha supues-

to la contabilización de una plusvalía de 67.152.000 pesetas. En cuanto a los rendimientos derivados de esta operación, no consta la oportuna declaración del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas no exentas aplicables a los partidos políticos.

Del análisis de la documentación justificativa relacionada con esta operación, es preciso señalar determinadas observaciones. En primer lugar, como documento acreditativo del valor de la participación se ha facilitado un escrito de una sociedad independiente en el que se pone de manifiesto el valor teórico de las acciones de la sociedad editora, según se desprende del balance a 31 de diciembre de 1998, incorporado a las cuentas anuales de dicho ejercicio. Según este valor el importe resultante es superior en aproximadamente nueve millones al acordado en la operación de compraventa. En segundo lugar, de los estados financieros a 31 de diciembre de 1999 de las dos sociedades compradoras depositados en el Registro Mercantil y facilitados por el partido no se desprende la existencia, en el inmovilizado financiero, de la compra efectuada o, en su caso, de alguna otra operación relacionada con esta participación. Asimismo, tampoco se deduce de dichos estados la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para poder adquirir dicha participación al no figurar en ellos endeudamiento alguno ni ingresos que amparen dicha operación. En relación con estos mismos estados, se ha observado, además, que tampoco reflejan la parte correspondiente a cada sociedad derivada de las relaciones económicas que el partido mantiene con la Comunidad de Bienes formada por ambas sociedades, que de acuerdo con la contabilidad del partido presenta un saldo a favor de éste de 44.192.229 pesetas. Es preciso señalar, no obstante, que los estados facilitados no están auditados, si bien del análisis de los mismos se observa que dicha sociedad no está sujeta a la obligación legal de someterse a la auditoría de cuentas y que, por tanto, dicha situación no supone irregularidad alguna por parte del partido ni de la sociedad, con independencia de que de este hecho se origina una limitación a las actuaciones fiscalizadoras.

En cuanto a las participaciones registradas en la contabilidad del BBB, figura una inversión de 120.000.000 de pesetas correspondiente a una participación del 100 por ciento en la sociedad del grupo «Garapén, S.A.». Por otra parte, relacionado con esta misma sociedad, figura un saldo deudor de 168.160.434 pesetas procedente de una cuenta corriente no bancaria. En el ejercicio 2000 se produce la disolución y liquidación de esta sociedad, que será analizada en el informe correspondiente. De acuerdo con la escritura de disolución, los movimientos de la cuenta corriente están motivados por la construcción de una sede local. Del análisis de las cuentas anuales del ejercicio 1999 depositadas en el Registro Mercantil y aportadas por el partido, se deduce que el activo principal de la sociedad corresponde a inmovilizaciones materiales, sin que figure gasto de per-

sonal alguno, al tratarse, según manifiesta el partido, de una sociedad instrumental cuyo objetivo era construir la sede social de Durango. Comparando el valor de la participación contabilizada al final del ejercicio con el valor neto contable deducido de las cuentas anuales, según las normas de valoración del Plan General de Contabilidad resulta una minusvalía de 11.121.012 pesetas. Es preciso señalar, no obstante, que los estados facilitados no están auditados, si bien del análisis de los mismos se observa que dicha sociedad no está sujeta a la obligación legal de someterse a la auditoría de cuentas y que, por tanto, dicha situación no supone irregularidad alguna por parte del partido ni de la sociedad, con independencia de que de este hecho se origina una limitación a las actuaciones fiscalizadoras.

El resto del saldo del inmovilizado financiero corresponde fundamentalmente al valor de mercado de los batzokis del partido a nombre de sociedades interpuestas incorporados en ejercicios anteriores, conforme a la valoración efectuada por una empresa de tasación independiente, contabilizado en el GBB por un total de 808.912.000 pesetas y sin variación en el ejercicio. El partido continúa sin regularizar la situación jurídica de estos inmuebles, si bien en el escrito de alegaciones se señala que como consecuencia de las gestiones que se están realizando se irán incorporando en ejercicios sucesivos los inmuebles de estas sociedades al inmovilizado material del Consejo Regional.

III.2 Gastos e ingresos a distribuir en varios ejercicios

El partido no ha modificado el criterio, ya indicado en los Informes anteriores, de distribuir en varios ejercicios los gastos electorales y las correspondientes subvenciones por los resultados electorales de los distintos procesos celebrados, imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio la parte proporcional en función del período máximo de cada legislatura; este criterio se considera no adecuado a los principios de prudencia y registro contemplados en el Plan General de Contabilidad. En este mismo sentido, en las Directrices Técnicas citadas anteriormente, se mantiene el criterio de que los resultados electorales se deben imputar en su totalidad al ejercicio en que se han realizado y de que las subvenciones por los gastos electorales se deben registrar en el ejercicio en el que surge el derecho a su percepción. La propia formación política viene a reconocer en su escrito de alegaciones la incorrección técnica del criterio seguido, que lo fundamenta en motivos que se estima no deben prevalecer sobre los principios contables generales, y que pueden, por otra parte, ser satisfechos mediante una información extracontable.

Como consecuencia del procedimiento aplicado por el partido, se han activado los gastos y diferido los ingresos de la actividad electoral realizados en la campaña de las elecciones celebradas en 1999, por

249.828.408 y 202.237.636 pesetas, respectivamente. Por otra parte, en el ejercicio se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias 159.927.196 pesetas por los gastos de las campañas electorales y 124.661.127 pesetas por las subvenciones.

El resto de los ingresos diferidos se origina por el procedimiento contable seguido por el BBB en las operaciones de adquisición o rehabilitación de sedes sociales registradas en su contabilidad, pero financiadas por la organización local, según se detalla en el párrafo siguiente.

III.3 Deudores

Las operaciones de adquisición o rehabilitación de sedes sociales abonadas por el BBB y activadas en su inmovilizado son objeto de convenios con la organización municipal, en los que ésta asume la obligación de pago del importe activado. El derecho de cobro frente a la organización local se contabiliza con abono a la cuenta «Ingresos a distribuir en varios ejercicios», imputándose a los resultados de cada ejercicio según el calendario de pagos previsto. Las operaciones activadas en 1999 afectadas por convenios suman 237.529.743 pesetas y la parte del saldo imputada como ingreso ha sido de 97.294.459 pesetas. Los derechos de cobro pendientes al final del ejercicio con la organización local derivados de estas operaciones suman 100.626.631 pesetas. Durante el ejercicio se ha producido una significativa disminución de estos derechos por importe de 713.524.858 pesetas, debido al acuerdo de la ejecutiva regional por el que se procede a la reducción de la deuda de estas organizaciones locales, en parte haciéndose cargo el BBB y en parte mediante el otorgamiento de préstamos hipotecarios, según se detalla en el apartado «III.6. Deudas con entidades de crédito» de este Informe.

Continúan sin movimiento los créditos con Eusko Alkartasuna incorporados en 1993, por 921.396.000 pesetas, provenientes de los batzokis escriturados a nombre de sociedades interpuestas que quedaron para uso de dicha formación política, habiendo adoptado el partido en su momento el criterio de activarlos en tanto no se cumplan totalmente los acuerdos firmados en 1990 entre ambas formaciones. A efectos de la representatividad de los estados financieros, se estima que se debería proceder a considerar la situación actual de los hechos económicos derivados de los citados acuerdos y su valoración, con objeto de que queden reflejados adecuadamente en los estados presentados de conformidad con las normas de contabilidad aplicables.

El epígrafe «Administraciones Públicas» incluye la estimación realizada por el partido de los bienes inmuebles incautados, por 6.272 millones de pesetas. Como se señala en Informes anteriores, se estima que es más acorde con el principio de prudencia que esta información se presente únicamente en la memoria que ha de

elaborarse de cada ejercicio hasta que el órgano competente resuelva sobre la restitución o compensación que realmente corresponda al partido, de acuerdo con la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, desarrollada por el Real Decreto 610/1999, de 16 de abril, que regulan el procedimiento al que habrán de someterse las solicitudes de restitución o compensación.

III.4 Inversiones Financieras Temporales

El partido ha realizado, como en ejercicios precedentes, operaciones de compraventa en el mercado secundario de valores de carácter especulativo, efectuándose éstas bien directamente o bien a través de sociedades de valores, por las que ha obtenido unas plusvalías de 18.754.287 pesetas y unas pérdidas en valores de 16.262.444 pesetas, así como unos ingresos derivados de la participación en el capital de sociedades de 224.598 pesetas. Estas operaciones, registradas en su totalidad en el EBB, figuran liquidadas en su totalidad al final del ejercicio. En cuanto a los rendimientos derivados de este tipo de operaciones, no consta la oportuna declaración del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas no exentas aplicables a los partidos políticos.

III.5 Tesorería

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, salvo a una entidad localizada en territorio del Estado francés, con un saldo contable de 68.273 pesetas, el cual no ha registrado ningún movimiento contable en el ejercicio. De esta cuenta tampoco se ha aportado el extracto bancario. No se ha recibido respuesta de una entidad, con la que se mantiene unos saldos deudores contabilizados de 3.168.330 pesetas.

III.6 Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito suma 2.359.788.285 pesetas. Se han realizado comprobaciones en cuatro de los cinco Consejos que integran la contabilidad rendida, que representan el 99 por ciento del total.

Durante el ejercicio el partido ha procedido a la negociación de la deuda mantenida con dos entidades financieras, sobre las que, según explicaciones dadas por la formación política, existían diferencias de criterio en el cálculo y aplicación de los intereses. En ninguno de los casos se ha facilitado acuerdo escrito en el que consten las cláusulas por las que se ha regido la negociación, señalando el partido que dicho acuerdo fue verbal. El partido en el escrito de alegaciones motiva los ajustes en los saldos de las deudas negociadas por las diferencias de criterio en relación con el cálculo y aplicación de intereses, si bien no aporta documenta-

ción alguna que acredite que las regularizaciones que se señalan más adelante para cada una de las operaciones afectadas no corresponden a condonaciones de deuda.

Como resultado de dicha negociación, el partido ha procedido a la cancelación de una operación suscrita con una de las entidades de crédito, registrada en la contabilidad del EBB, mediante la devolución de 250.000.000 de pesetas de principal y el abono de 35.000.000 de pesetas de intereses. Esta cancelación ha supuesto una regularización contable de 29.812.092 pesetas en concepto de intereses, de los que 24.652.236 pesetas se han abonado a una cuenta de ingresos y el resto se ha minorado del saldo de la cuenta de gastos financieros. Hay que destacar que la condonación de deuda supone una aportación extraordinaria para el partido no regulada expresamente en la Ley Orgánica 3/1987.

Por otro lado, se ha negociado también la deuda procedente de dieciséis operaciones mantenidas con una entidad de crédito, que figura registrada en la contabilidad del GBB. El acuerdo alcanzado ha afectado a una deuda pendiente de 726.463.568 pesetas y su ejecución ha supuesto las siguientes operaciones:

— Cancelación mediante pago en efectivo de un importe de 457.685.636 pesetas, para lo que el partido ha formalizado la suscripción de un préstamo hipotecario, con vencimiento a diez años, por importe de 370.250.000 pesetas, y de cuyo cumplimiento depende la cancelación de parte de la deuda pendiente, como se detalla más adelante.

— Dación en pago de deudas de inmuebles propiedad del partido valorados a precio de coste por importe de 43.800.000 pesetas, sin que se haya aportado una tasación independiente de los mismos.

— Condonación de una deuda de 37.033.733 pesetas con abono a los resultados del ejercicio, de la que 32.083.733 pesetas corresponden a intereses. Hay que destacar que la condonación de deuda supone una aportación extraordinaria para el partido no regulada expresamente en la Ley Orgánica 3/1987.

— El saldo restante de 187.944.199 pesetas, del que 39.853.163 pesetas corresponden a intereses, se mantiene en contabilidad reclasificado como endeudamiento a largo plazo, sin que a partir de este momento se contabilicen movimientos de reconocimiento de amortización de capital ni de intereses. Ello es debido, según ha manifestado el partido, a que dicha deuda no será exigible ni devengará intereses mientras el partido vaya atendiendo al pago del nuevo préstamo hipotecario señalado anteriormente. En la respuesta de la entidad acreedora sólo se reconoce la deuda correspondiente a este nuevo préstamo. Al igual que lo señalado en el párrafo anterior, se resalta que la condonación de deuda supone una aportación extraordinaria para el partido no regulada expresamente en la Ley Orgánica 3/1987.

En cuanto al resto del endeudamiento, hay que señalar el importante aumento registrado en la contabilidad del Consejo Regional BBB como consecuencia de la formalización con dos entidades de crédito de diecinueve préstamos con garantía hipotecaria, cuyos saldos pendientes al final del ejercicio suman 521.381.459 pesetas. Estas operaciones tienen como objeto la recuperación de la deuda a cobrar a las organizaciones locales derivada de las adquisiciones o rehabilitaciones de sedes abonadas por el BBB; pero cuyo pago es asumido por aquéllas a través de convenios, como se detalla en el apartado de deudores de este informe. Las obligaciones dimanantes de los mismos serán atendidas, por tanto, con los recursos propios de las organizaciones locales, cuyas contabilidades no están integradas en la del partido, como ya se ha indicado, si bien los préstamos han sido suscritos por el citado Consejo Regional.

Los gastos financieros devengados en el ejercicio suman 109.464.929 pesetas, de las que se han satisfecho 106.455.304 pesetas.

La formación política ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades de crédito a que corresponden las operaciones contabilizadas, no habiéndose recibido respuesta de una entidad, con la que se mantienen unos saldos contabilizados de 14.061.337 pesetas. Para estos saldos se ha comprobado su coincidencia con los correspondientes extractos bancarios.

III.7 Resultados de la actividad

El saldo agregado del epígrafe «Cuotas de afiliados», por 95.493.000 pesetas, corresponde a la participación de cada Consejo Regional en los ingresos de las cuotas recaudadas por la organización municipal, y a la participación del Consejo Nacional en función de los afiliados censados en aquéllos, eliminándose como ajuste de consolidación las operaciones recíprocas, sin que estas operaciones de reconocimiento de ingresos por cuotas tengan su contrapartida en cuentas de tesorería. Dado que las cuotas son recaudadas por la organización municipal, cuya actividad no está incluida en la contabilidad remitida, el total de los ingresos por este concepto no aparece contabilizado en los estados financieros rendidos.

El epígrafe «Donativos y aportaciones» registra, por un lado, las aportaciones anónimas, por un total de 185.130.155 pesetas, sobre las que no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal individual establecido para las aportaciones privadas dada la naturaleza de estas aportaciones. Por otro lado, incluye aportaciones de cargos públicos en diferentes Instituciones, por 126.618.845 pesetas.

Los recursos procedentes de la financiación pública recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en los que no están incluidos la parte de las subvenciones electorales diferidas, según el procedimiento

contable señalado anteriormente, suman 584.981.996 pesetas. El detalle de estos recursos, en el que las subvenciones otorgadas por las Instituciones han sido confirmadas al Tribunal de Cuentas, salvo diferencias no relevantes, es el siguiente:

— Subvención del Estado para funcionamiento ordinario, por 123.215.413 pesetas.

— Subvenciones de las Cortes Generales y del Parlamento Vasco, por 90.227.566 pesetas y 85.042.516 pesetas, respectivamente. Además figuran recogidas la aportación de la representación en el Parlamento Europeo, por 11.506.187 pesetas, cuya actividad no está integrada en los estados financieros presentados, como se ha indicado, y la parte correspondiente al partido de su participación en el grupo parlamentario del Parlamento de Navarra, por 3.065.749 pesetas.

— Subvención del Gobierno Vasco para la atención de gastos de funcionamiento ordinario, por 142.275.070 pesetas. Además, en la comunicación del Gobierno Vasco, figura una subvención concedida a las Juventudes del partido, Egi-Euzko Gaztedi, por 3.800.000 pesetas, no incluida en la contabilidad rendida.

— Subvenciones concedidas por las Juntas Generales de los Territorios Históricos a los grupos junteros, por un total de 113.586.120 pesetas, entre las que se incluyen las otorgadas a la coalición electoral EA-PNV, por 22.864.711 pesetas. En este mismo concepto figuran, además, diversas dietas devengadas por los junteros y que han sido transferidas a las cuentas del partido por las Instituciones otorgantes, por un total de 1.178.663 pesetas.

— Aportaciones procedentes de las subvenciones recibidas por los grupos políticos constituidos en dos Ayuntamientos, por 14.757.325 pesetas, registradas en la contabilidad del BBB y ABB.

Tanto la financiación recibida del Gobierno Vasco como la de las Juntas Generales y Ayuntamientos, señalada anteriormente, no está incluida entre los recursos enumerados en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

El epígrafe «Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores» incluye, entre otras operaciones, la regularización de intereses de préstamos, por 24.652.236 pesetas, y la regularización de un error contable producido en 1998, por 20.000.000 de pesetas.

Entre los gastos de ejercicios anteriores de la contabilidad del BBB, figuran 6.456.808 pesetas que corresponden a la regularización de anteriores provisiones de fondos realizadas a notarías, que han quedado sin la oportuna documentación justificativa. Entre los gastos extraordinarios de la contabilidad del GBB, figuran 10.462.733 pesetas correspondientes al traspaso de fondos realizado a una organización municipal del partido para la cancelación de un préstamo, según indica el mismo, del que sólo se ha aportado fotocopia del extracto bancario de la transferencia y el asiento contable.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y al Parlamento Vasco, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política, que suma 175.952.576 pesetas. Estas subvenciones figuran registradas en la contabilidad rendida en los términos antes descritos.

V. Subvenciones a Grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por las distintas Juntas Generales y Ayuntamientos que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, por un importe de 145.889.245 pesetas, de las que 90.721.409 pesetas corresponden a las subvenciones recibidas de las Juntas Generales y el resto, por 55.167.836 pesetas, a los Ayuntamientos. En contabilidad, como se ha señalado anteriormente, figura registrada la cuantía correspondiente a las Juntas Generales y 14.757.325 pesetas de dos Ayuntamientos.

PARTIDO POPULAR

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Popular (PP) ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1999, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Las cuentas consolidadas están integradas por los estados financieros de la Tesorería Nacional, de las sedes regionales y provinciales y de los grupos parlamentarios, así como por unos estados resumen de la actividad de parte de las sedes locales. No se incluye, por tanto, la contabilidad de algunas de las agrupaciones locales del partido ni la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales. En relación con las alegaciones formuladas sobre la contabilidad de los grupos institucionales, se reitera el criterio expuesto en la Introducción de este Informe en relación con la financiación pública de las formaciones políticas, en el sentido de que la concepción de los partidos como una única realidad económica exige la incorporación en sus cuentas de toda su actividad territorial e institucional con independencia de la justificación específica que están obligados a presentar ante los distintos Parlamentos o Corporaciones Locales de la aplicación de los fondos públicos que pudieran haber recibido.

El Partido Popular concurrió a los procesos electorales celebrados el 13 de junio de 1999 —elecciones europeas, autonómicas y locales—, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización. También concurrió a las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 17 de octubre de 1999, y presentó la contabilidad electoral a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, que emitió el oportuno Informe.

Las contabilidades electorales de cada uno de los procesos electorales en los que ha participado la formación política figuran incluidas en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación, en las sedes afectadas, de todas y cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral, lo que explica, especialmente en la cuenta de pérdidas y ganancias, los incrementos de los saldos de las rúbricas con respecto al ejercicio anterior, como se detalla más adelante.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados remitidos al Tribunal de Cuentas, de los que se han transcrito las rúbricas detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas anuales presentadas por la formación política del ejercicio 1999, que comprenden los estados financieros señalados en el epígrafe anterior. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la Tesorería Nacional, que se adjuntan a este Informe, así como de los saldos más significativos del resto de las sedes territoriales, que se detallan más ade-

lante, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Tesorería Nacional

III.1.1 Activo

La variación producida en el inmovilizado material está ocasionada fundamentalmente por la adquisición de un local de oficina a fin de ampliar la sede central del partido, valorado en 186.790.250 pesetas (importe escriturado más gastos efectuados hasta su puesta en condiciones de uso), cuyo valor de compra se ha acreditado únicamente con la correspondiente escritura pública.

La importante variación de la rúbrica «Deudores» está producida por la incorporación a la contabilidad anual de la estimación de los derechos pendientes de cobro por las subvenciones derivadas de las elecciones locales y de las elecciones a Juntas Generales, celebradas en este ejercicio, por 1.130.183.803 y 13.689.738 pesetas, respectivamente. De un modo opuesto, el saldo acreedor de 186.517.102 pesetas de la rúbrica «Ministerio del Interior acreedor» proviene del exceso del adelanto percibido de conformidad con los resultados de las elecciones al Parlamento Europeo sobre la cuantía de las subvenciones definitivas que le corresponde percibir al partido según los gastos declarados. Con posterioridad al cierre del ejercicio, se ha comprobado que, de conformidad con los gastos declarados justificados por el Tribunal de Cuentas para este partido en la fiscalización de la contabilidad de las elecciones locales y al Parlamento Europeo, la estimación de los derechos de cobro y el exceso a reintegrar calculados por el partido a partir de los datos existentes al cierre de la contabilidad están minusvalorados en 39.648.364 y 58.540.581 pesetas, respectivamente.

En la rúbrica «Deudores» se incluye también la deuda de dos fundaciones afines al partido, con un saldo total de 15.000.000 de pesetas, del que 9.000.000 de pesetas corresponden a las entregas de fondos realizadas en el ejercicio, justificadas únicamente con los documentos acreditativos de su pago y cobro, sin que consten las condiciones, plazos y finalidad de los préstamos otorgados.

La rúbrica «Bancos cuentas corrientes» del balance de situación presenta un saldo negativo de 222.558.134 pesetas a causa de que figura incluido indebidamente el saldo acreedor de una cuenta corriente, por 292.580.907 pesetas, que debe figurar en el pasivo del balance al representar un mayor endeudamiento para el partido. En consecuencia, el saldo de tesorería resultante es de 70.022.773 pesetas.

Las entidades financieras con las que mantiene cuentas abiertas la Tesorería Nacional han confirmado

los saldos contabilizados, salvo una entidad con la que figuran dos cuentas abiertas, cuyos saldos suman 3.125.795 pesetas. Para estos saldos se ha comprobado su coincidencia con los de los correspondientes extractos bancarios.

III.1.2 Fondo patrimonial

Los fondos enviados a las distintas sedes y los fondos recibidos de éstas figuran en cuentas de fondo patrimonial, compensándose entre sí en el balance consolidado. No obstante, en Tesorería Nacional los fondos enviados superan a los recibidos en 991.203.692 pesetas, lo que explica la variación negativa de la rúbrica «Resultados ejercicios anteriores», a pesar de los resultados positivos del ejercicio anterior.

III.1.3 Deudas con entidades de crédito

La deuda consolidada con entidades de crédito, considerando las reclasificaciones que se señalan a lo largo del Informe, suma 2.624.270.935 pesetas. De este importe, 2.450.248.667 pesetas están contabilizadas en las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, con los resultados que se señalan en los apartados respectivos.

La deuda con entidades de crédito, tanto de capital como de intereses, presentada en el balance de la Tesorería Nacional es de 1.833.148.566 pesetas y figura en las rúbricas: «Deudas l/p préstamos recibidos», por 309.947.069 pesetas; «Préstamos recibidos entidades crédito», por 1.203.436.595 pesetas; «Bancos cuentas corrientes», por el descubierto de 292.580.907 pesetas, antes mencionado; y «Acreedores por prestación servicios», en la que se incluyen 27.183.995 pesetas en concepto de intereses devengados no vencidos.

Durante el ejercicio se han formalizado tres operaciones. Dos de ellas corresponden a los créditos para financiar las elecciones celebradas el 13 de junio y las elecciones al Parlamento de Cataluña, cuya deuda al final del ejercicio es de 1.103.524.756 pesetas. La tercera operación corresponde al préstamo hipotecario formalizado para la adquisición del local antes mencionado, cuyo saldo final es de 149.007.924 pesetas. Ambos importes figuran incluidos en el saldo final de la deuda con entidades de crédito citado anteriormente.

Los intereses reconocidos en cuentas de gastos suman 93.191.229 pesetas, de los que 27.183.995 pesetas están pendientes de pago, como se ha indicado. Ambas cuantías presentan un exceso de 8.595.422 pesetas, al no haberse aplicado a los intereses liquidados en el ejercicio 1999 las estimaciones de intereses registradas en las contabilidades de las elecciones autonómicas de las sedes regionales y traspasadas a la contabilidad de la Tesorería Nacional.

Todas las entidades financieras con las que tiene formalizadas la Tesorería Nacional operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización

efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas, confirmándose los saldos contables, salvo el de un préstamo formalizado con una entidad, con un saldo de 204.202.382 pesetas. Para esta operación se ha comprobado que el saldo contable coincide con el de la correspondiente liquidación bancaria.

III.1.4 Acreedores

En el epígrafe «Acreedores por prestación servicios», se incluye un saldo de 6.176.933 pesetas formado, fundamentalmente, por la diferencia entre los fondos recibidos de las Cortes Generales y del Parlamento Europeo en concepto de abono de las nóminas de los parlamentarios y el pago efectuado a los mismos, que proviene fundamentalmente de ejercicios anteriores. Según explicaciones del partido, este saldo proviene de las cantidades retenidas a los Diputados y Senadores, en concepto de multas, que quedan a disposición del Comité de Dirección. Como se ha manifestado reiteradamente en los informes de ejercicios precedentes, esta diferencia debe figurar como ingreso en las cuentas anuales.

III.1.5 Resultados de la actividad

Las subvenciones públicas que figuran en el balance consolidado suman 10.557.063.267 pesetas. De este importe, 6.632.708.364 pesetas están registradas en la contabilidad de la Tesorería Nacional, presentando la siguiente clasificación según su naturaleza:

— Subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario, por 3.713.168.271 pesetas.

— Subvenciones electorales, por 2.919.540.093 pesetas, derivadas de los resultados electorales obtenidos en las elecciones locales, elecciones al Parlamento Europeo y a Juntas Generales de los Territorios Históricos del País Vasco. En los importes contabilizados de las elecciones municipales y europeas existe un exceso neto por importe de 18.892.217 pesetas, como ya se ha señalado.

El resto de las subvenciones públicas del balance consolidado figuran registradas en otras sedes, por 3.924.354.903 pesetas, y corresponden fundamentalmente a:

— Subvenciones de los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, por 758.181.292 pesetas, de los grupos parlamentarios de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, por 2.103.620.260 pesetas, y de la representación en el Parlamento Europeo, por 27.837.152 pesetas.

— Subvenciones de carácter electoral, por 920.565.801 pesetas, derivadas de los resultados electorales en las elecciones autonómicas celebradas en el ejercicio. De esta cifra, 513.921.428 pesetas se encuentran pendientes de cobro. De otra parte, en dos sedes

regionales figuran registrados excesos en los cobros de los anticipos percibidos por 10.609.666 pesetas.

— Subvenciones, procedentes del Gobierno Vasco, otorgadas al partido para atender gastos de funcionamiento, por 104.260.194 pesetas, y a la organización del partido «Nuevas Generaciones», por 1.500.000 pesetas. Subvención procedente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, por 5.000.004 pesetas, contabilizada en la sede regional de Andalucía. Ninguna de estas subvenciones están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.

Los ingresos por cuotas reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada suman 1.109.994.811 pesetas. En la Tesorería Nacional el epígrafe «Ingresos por cuotas» recoge exclusivamente las aportaciones de los diputados en el Parlamento Europeo, por 4.200.000 pesetas que se realizan descontándolas directamente de su sueldo. El resto de los ingresos por cuotas corresponde a las sedes provinciales. La gestión de las cuotas de los afiliados, además de efectuarse en las sedes provinciales, cuyas contabilidades están integradas en las cuentas anuales consolidadas presentadas, también se realiza en las sedes locales, cuyas contabilidades no están integradas, salvo la de determinadas sedes, como ya se ha indicado, cuyos ingresos por cuotas suman 45.486.035 pesetas, según se señala en el escrito de alegaciones, por lo que los estados financieros consolidados no presentan el importe total de las cuotas de afiliados recaudadas.

Los ingresos por donativos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada suman 623.819.693 pesetas. En la Tesorería Nacional figuran donativos nominales y anónimos, por importes de 16.744.000 y 52.331.000 pesetas, respectivamente. El resto de los ingresos corresponden a las sedes territoriales y se clasifican en 164.290.432 pesetas de donativos nominales y 390.454.261 pesetas de anónimos, cuyos resultados obtenidos se muestran en el epígrafe correspondiente a otras sedes. Dada la naturaleza de las aportaciones anónimas, no se ha podido comprobar a nivel individual el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

Figuran contabilizadas diversas partidas de gastos del ejercicio, de las que no se ha contabilizado el IVA soportado hasta el ejercicio siguiente al recibirse la factura, por 11.315.549 pesetas. De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido el devengo del impuesto se produce cuando se efectúan las operaciones gravadas, con independencia de la fecha de emisión de la factura.

III.2 Otras sedes analizadas

Como se ha señalado, el análisis de las cuentas del Partido Popular se ha completado con diversas com-

probaciones sobre los estados financieros del resto de las sedes territoriales, en aspectos que se consideran relevantes. Así, se han examinado las variaciones de saldo más significativas que se han producido en el

inmovilizado, los saldos más importantes de tesorería y endeudamiento, así como los saldos de ingresos por donativos más significativos. El detalle de las sedes y saldos analizados se recoge en el cuadro siguiente:

Sede	Saldos a 31/12/99 analizados (en ptas.)			
	Inmovilizado	Tesorería c/c	Deudas con entidades de crédito	Donativos
Regional Andalucía			204.032.865	
Provincial Almería	30.284.833		30.000.000	
Provincial Granada				2.191.400
Regional Asturias				50.496.712
Regional Canarias				7.292.576
Las Palmas				18.089.966
Tenerife				5.878.600
Regional Castilla-La Mancha		50.925.851		
Regional Cataluña				18.632.900
Provincial Barcelona				17.479.000
Regional Galicia			93.108.974	80.045.000
Provincial A Coruña			57.028.701	28.188.000
Regional Madrid		38.726.047		42.635.400
Regional Murcia		59.695.372		
Regional País Vasco	170.290.385		181.363.576	
Regional Valencia				132.772.000
Provincial Alicante				22.748.600
Provincial Castellón				23.540.000
Provincial Zaragoza			51.565.985	
Suma	200.575.218	149.347.270	617.100.101	449.990.154

III.2.1 Inmovilizado

Las variaciones más significativas se presentan en las contabilidades de la sede regional del País Vasco y de la provincial de Almería y están ocasionados por la adquisición de sendos edificios para su uso como sede, por 170.290.385 y 30.284.833 pesetas, respectivamente, cuyos valores de compra se han acreditado únicamente con las correspondientes escrituras públicas. Respecto a la adquisición de la sede de Almería, se ha observado que el importe pagado a la sociedad vendedora que figura en contabilidad es superior al precio señalado en la escritura pública en 3.250.000 pesetas. Según explicaciones del partido, esta diferencia corresponde a la comisión abonada a la empresa que realizó las gestiones de venta. No obstante, aunque se han facilitado los documentos bancarios del pago realizado, el partido carece de documentación alguna que acredite la prestación del servicio por dicha empresa.

III.2.2 Tesorería

Los saldos más importantes de las sedes territoriales contabilizados en cuentas corrientes al 31 de diciembre de 1999 corresponden a las regionales de Castilla-La Mancha, Madrid y Murcia, y suman 50.925.851, 38.726.047 y 59.695.372 pesetas, respectivamente. Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado dichos saldos, salvo en tres cuentas, con un saldo conjunto de 598.742 pesetas, de las que no se informa en las contestaciones recibidas. No obstante, se ha com-

probado que los saldos son conformes con los extractos bancarios o están debidamente conciliados.

III.2.3 Deudas con entidades de crédito

El análisis de la deuda analizada correspondiente a la Tesorería Nacional se ha completado con el de las sedes territoriales con saldos más importantes, que suman 617.100.101 pesetas, según el detalle ya señalado. En este importe se han incluido 10.831.727 pesetas, que corresponden al descubierto de una cuenta de la sede regional de Andalucía, y 4.980.147 pesetas, que corresponden al saldo dispuesto en una cuenta de crédito de la sede provincial de Zaragoza, incorrectamente clasificados en el epígrafe del activo «Bancos cuentas corrientes» del balance.

Del total de la deuda contabilizada, ocho operaciones se han formalizado durante el ejercicio, por un total de 305.408.711. Dos de ellas corresponden a los préstamos hipotecarios para la adquisición de las sedes del País Vasco y Almería, por 165.000.000 y 30.000.000 de pesetas, respectivamente; tres corresponden a la sede de Galicia, por un total de 100.000.000 de pesetas; y las tres restantes son operaciones de financiación para la adquisición de vehículos en la sede regional de Andalucía.

Los saldos de las deudas de estas tres últimas operaciones más el de otra ya existente en la sede de Andalucía, que suman 10.667.366 pesetas, incluyen erróneamente los intereses de la deuda hasta su vencimiento, ya que el partido los contabiliza por su totalidad en el momento de su formalización, como ya se señaló en el

Informe del ejercicio anterior. Por otra parte, en las sedes regionales de Galicia y del País Vasco no están periodificados los intereses devengados y no vencidos, que suman 1.588.666 pesetas, según los cálculos del Tribunal de Cuentas.

Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos de las operaciones, salvo una entidad financiera que no ha informado de tres operaciones que figuran en contabilidad, con un saldo conjunto de 217.785.710 pesetas. No obstante, la documentación bancaria aportada justifica los saldos contabilizados.

III.2.4 Ingresos por donativos

Los «Ingresos por donativos» registrados en las sedes territoriales suman 554.744.693 pesetas, de los que se han analizado saldos por 449.990.154 pesetas, que representan el 81 por ciento de los mismos. Del análisis realizado, se ha detectado una deficiente clasificación de los donativos ya que, en diversos casos, no se separan los donativos nominales de los anónimos a pesar de existir en contabilidad cuentas diferenciadas. Hechas las correspondientes reclasificaciones los donativos nominales y anónimos suman 164.290.432 y 390.454.261 pesetas, respectivamente.

Entre las aportaciones nominales figuran diez precedentes de personas jurídicas, que suman 17.780.000 pesetas, sin que conste la existencia del acuerdo adoptado por el órgano social competente, al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos. De otra parte, dada la naturaleza de las aportaciones anónimas no se ha podido comprobar el cumplimiento a nivel individual del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

En la sede provincial de Granada, no figura abierta en una entidad de crédito una cuenta específica para donativos, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica mencionada, por lo que el total de los donativos contabilizados, por 2.191.400 pesetas, han sido ingresados en cuentas ordinarias. En la sede provincial de Barcelona, a pesar de existir dicha cuenta, se han ingresado dos donativos, por un total de 2.250.000 pesetas, en una cuenta de crédito.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que los importes de las subvenciones concedidas a esta formación política suman 2.673.372.531 pesetas. Estas subvenciones coinciden con los importes contabilizados, salvo diferencias debidas fundamentalmente a desfases temporales, a la periodificación de subvenciones pendientes de cobrar y al registro inadecuado como subvenciones de operaciones de otra naturaleza, principalmente relacionados con el abono de las nóminas de los representantes parlamentarios.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 1.265.261.626 pesetas. En las cuentas anuales consolidadas figuran integrados ingresos correspondientes a este concepto por importe de 325.000 pesetas.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ha presentado, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1999, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Los estados rendidos integran los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias de la Comisión Ejecutiva Federal, de la organización territorial hasta nivel provincial y de los grupos parlamentarios, sin incluir la contabilidad de las agrupaciones locales del partido, salvo parte del ámbito comarcal de la sede regional de Valencia, la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales ni la de la representación del grupo parlamentario en el Parlamento Europeo.

El Partido Socialista Obrero Español concurrió a los procesos electorales celebrados el 13 de junio de 1999 —elecciones europeas, autonómicas y locales— y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización.

Las contabilidades electorales de cada uno de los procesos electorales en los que ha participado figuran incluidas en la contabilidad anual remitida por el partido. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración de la contabilidad electoral en la contabilidad anual se ha efectuado mediante la incorporación, en las sedes afectadas, de los saldos de las cuentas de activo y pasivo correspondientes a cada una de las campañas, así como de los respectivos resultados de los ingresos y gastos electorales.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros consolidados presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 1999 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe sin la documentación adicional enviada con el mismo, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 1999, que comprenden los estados financieros señalados en el epígrafe anterior. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la Comisión Ejecutiva Federal (CEF), que se adjuntan a este Informe, así como de los saldos más significativos del resto de las sedes territoriales, que se detallan más adelante, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Comisión Ejecutiva Federal

III.1.1 Inmovilizado

Las inmovilizaciones financieras incluyen, fundamentalmente, créditos a largo plazo con algunas federaciones, por 126.284.626 pesetas, y la cartera de valores, por 11.000.000 de pesetas, que no ha tenido variación en el ejercicio. De la cartera de valores, la principal inversión corresponde al 100 por ciento de la sociedad «Editorial El Socialista, S.A.», por 10.000.000 de pesetas. Dado que el partido no ha facilitado las cuentas anuales de la citada sociedad, se ha solicitado y recibido copia de las depositadas en el Registro Mercantil. Es preciso señalar que los estados facilitados no están auditados, si bien del análisis de los mismos se observa que dicha sociedad no está sujeta a la obligación legal de someterse a la auditoría de cuentas y que, por tanto, dicha situación no supone irregularidad alguna por parte del partido ni de la sociedad, con independencia de que de este hecho se origina una limitación a las actuaciones fiscalizadoras. Comparando el valor de la inversión contabilizada al final del ejercicio con el valor neto contable, de conformidad con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, resulta una minusvalía de 4.992.000 pesetas, de la que no se ha dotado la correspondiente provisión. En respuesta a las alegaciones for-

muladas, es preciso aclarar que las comprobaciones realizadas responden al alcance de la fiscalización señalada en la Introducción de este Informe.

III.1.2 Activo circulante

En el informe del ejercicio anterior se señala el escaso movimiento de determinados bienes que integran las existencias, circunstancia que se sigue manteniendo en este ejercicio, cuyos saldos finales suman 24.293.623 pesetas, por lo que se reitera la conveniencia de evaluar la necesidad de efectuar correcciones valorativas, dotando la pertinente provisión o, en su caso, procediendo a la regularización de los saldos correspondientes.

No consta que se hayan exigido intereses por la demora de cuatro meses producida en la realización del pago aplazado de la venta de las acciones propiedad del partido en la sociedad Prensa Sur, S.A. por 900.000.000 de pesetas.

La importante variación de la rúbrica «Deudores» está producida por la incorporación a la contabilidad anual de la estimación de los derechos pendientes de cobro por las subvenciones correspondientes a los procesos electorales celebrados en el ejercicio, con un saldo final de 2.280.399.934 pesetas.

Las inversiones financieras temporales corresponden a créditos a corto plazo con fundaciones afines al partido, por 15.500.000 pesetas; a imposiciones a corto plazo, por 56.000.000 de pesetas; y, por último, a los depósitos de fondos realizados a notarios y abogados, por 72.497.284 pesetas.

El saldo de tesorería de la CEF está minorado por los saldos acreedores de diversas cuentas bancarias, por un total de 20.288.177 pesetas, los cuales deberían incluirse en el pasivo del balance al representar un mayor endeudamiento para el partido.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido la CEF cuentas abiertas durante el ejercicio. Los saldos de las cuentas de tesorería han quedado confirmados en los escritos de contestación, salvo el de una cuenta con un saldo acreedor de 229.905 pesetas, sin movimiento desde, al menos, 1990, de la que la entidad reiteradamente no reconoce su existencia. El partido debe proceder a conciliar con la entidad crediticia dicho saldo a fin de mostrar en la contabilidad su situación real, como ya se ha señalado en Informe anteriores.

III.1.3 Deudas con entidades de crédito

La deuda consolidada con entidades de crédito suma 9.393.173.709 pesetas. De este importe, 8.861.136.229 pesetas está contabilizado en las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, cuyos resultados se señalan en los apartados respectivos.

La deuda con entidades de crédito, tanto por el principal como por intereses, presentada en los estados

financieros de la CEF es de 7.249.656.389 pesetas, de las que 713.079.402 pesetas corresponden a intereses vencidos pendientes de pago. Salvo los intereses, toda la deuda está clasificada a largo plazo al no traspasar el partido la deuda de principal con vencimiento inferior al año, como se viene señalando en los Informes de ejercicios anteriores. Parte de esta deuda procede de la integración en la contabilidad ordinaria de tres operaciones provenientes de la contabilidad electoral, cuyos saldos a fin de ejercicio suman 2.284.451.980 pesetas de principal y 7.703.202 pesetas de intereses.

Continúa invariable en este ejercicio el saldo de la deuda vencida, por un total de 1.123.303.321 pesetas, correspondiente a cuatro operaciones formalizadas antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/1987. De este importe, 417.010.231 pesetas corresponden al principal de las deudas y el resto (706.293.090 pesetas) a los intereses vencidos y no pagados, entre los que no se incluyen los intereses de demora al adoptar el partido el criterio de no contabilizarlos mientras no se haya alcanzado un acuerdo en la negociación con las entidades de crédito otorgantes.

Durante el ejercicio se han contabilizado gastos financieros por un total de 223.158.557 pesetas, satisfechos íntegramente en el mismo. El partido no contabiliza los intereses devengados no vencidos, por lo que figura como gasto del ejercicio intereses correspondientes a 1998, por al menos 9.302.671 pesetas, y se han registrado en el ejercicio siguientes intereses devengados en 1999, por al menos 7.920.963 pesetas.

Todas las entidades financieras con las que tiene formalizadas la CEF operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas. Respecto a las operaciones informadas, se observan diferencias con los saldos contables producidas fundamentalmente por el cálculo de los intereses de las operaciones vencidas, resultando un menor importe contabilizado de 1.742.447.557 pesetas respecto al comunicado.

III.1.4 Resultados de la actividad

El epígrafe «Venta de mercaderías y servicios» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluye fundamentalmente los ingresos provenientes de los grupos institucionales de cargos electos en corporaciones locales, registrados en la contabilidad de las sedes provinciales en la cuenta «prestación de servicios», por 363.028.614 pesetas, cuyas observaciones y resultados obtenidos en su análisis se señalan en el epígrafe de este Informe correspondiente a otras sedes.

El epígrafe «Ingresos por cuotas, donaciones y aportaciones» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, con un saldo de 1.042 millones de pesetas, se desglosa en los siguientes conceptos:

— Ingresos por cuotas de afiliados, por 604.347.055 pesetas, a los que habría que añadir un importe residual de 1.932.451 pesetas de cuotas cobradas directamente por la CEF y registradas en el epígrafe «Ventas de mercaderías y servicios». Los estados financieros no presentan el importe total de las cuotas de afiliados recaudadas, al no estar integrada la contabilidad de las agrupaciones locales, como se ha indicado, nivel en el que se efectúa fundamentalmente la recaudación de las cuotas a los afiliados.

— Cuotas y aportaciones de cargos públicos, por 403.114.312 pesetas, registradas en cada una de las sedes correspondientes. Por lo que se refiere a la contabilidad de la CEF, las cuotas de los parlamentarios de las Cortes Generales y del Parlamento Europeo suman 34.031.000 y 26.386.692 pesetas, respectivamente, y las aportaciones de cargos públicos 1.672.000 pesetas.

— Aportaciones privadas, por 34.124.204 pesetas. Los únicos donativos que figuran en la CEF son anónimos por importe de 900.000 pesetas. El resto del saldo consolidado se clasifica en 14.500.004 pesetas de donativos nominales y 18.724.000 pesetas de anónimos, cuyos saldos más importantes se analizan en el epígrafe correspondiente a otras sedes.

Las subvenciones públicas incluidas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada dentro del epígrafe «Subvenciones a la explotación» suman 5.401.510.251 pesetas. De este importe, 3.054.146.516 pesetas corresponden a las subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario, incluidas en su totalidad en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal; y 2.255.310.293 pesetas corresponden a las subvenciones de las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas otorgadas a los grupos parlamentarios, registradas en las correspondientes contabilidades. Las cantidades contabilizadas han sido confirmadas al Tribunal de Cuentas por las Instituciones otorgantes, salvo importes no relevantes. También se incluyen en este epígrafe la subvención concedida por la Ciudad Autónoma de Ceuta al grupo político perteneciente a esta formación política en dicha Corporación Local para la realización de sus actividades, por 886.667 pesetas, así como la subvención de funcionamiento ordinario concedida por el Gobierno Vasco, por importe de 91.166.775 pesetas. En la comunicación remitida por el Gobierno Vasco figura, además, una subvención concedida a la organización juvenil del partido por 2.500.000 pesetas. Ninguna de estas últimas subvenciones están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.

Del total de los gastos presentados en la CEF, 1.021.148.658 pesetas corresponden a la participación en la subvención anual para gastos de funcionamiento ordinario de las distintas federaciones del partido, que se eliminan en el proceso de consolidación con las partidas de ingresos recíprocas, al ser operaciones internas.

Figuran registrados gastos por subvenciones a diversas Fundaciones, por un total de 129.684.567 pesetas. Respecto al control de dichos gastos, se ha observado que en la mayoría de los casos, estas transferencias de fondos son justificadas con el documento bancario de pago y el acuerdo de la Comisión Ejecutiva Federal por el que se conceden las aportaciones económicas. No obstante, para una completa fiscalización de este tipo de gasto, pese al criterio mantenido reiteradamente por el partido, se estima necesario disponer también de la justificación documental en la que el beneficiario acredite ante el partido la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad para la que fue concedida.

III.2 Otras sedes analizadas

Como se ha señalado, el análisis de las cuentas del Partido Socialista Obrero Español se ha completado con diversas comprobaciones sobre los estados financieros del resto de las sedes territoriales en aspectos que se consideran relevantes. Así, se han examinado las variaciones de saldo más significativas que se han producido en el inmovilizado, los saldos más importantes de inversiones financieras, tesorería y endeudamiento, así como los saldos más significativos de las cuentas de resultados. El detalle de las sedes y saldos analizados se recoge en el cuadro siguiente:

Sedes	Inmovilizado	Inmoviliz. en curso	Inversiones financieras	Otras ctas. no bancarias	Tesorería c/c	Deudas con entid. crédito	Ingresos seleccionados
Castilla-La Mancha					37.429.208		1.505.924
Albacete	109.480.005						
Andalucía			279.864.144		22.659.532		5.632.457
Cádiz					20.237.063		
Huelva							44.784.644
Sevilla					<2.768.273>		49.500.000
Aragón							
Zaragoza							35.798.380
Asturias		9.692.977		105.726.234		135.704.680	52.689.049
Baleares	84.201.339						89.181.130
Canarias		247.439					14.750.000
Cantabria			20.500.000			141.598.249	
Castilla-León						141.648.136	
Valladolid	106.129.462					111.355.159	
Euskadi					38.213.271	206.731.636	
Alava			9.971.706				33.308.024
Vizcaya						53.058.008	92.304.751
Guipúzcoa	318.332.189		20.064.284			53.043.413	16.000.351
Galicia		1.750.000				68.723.223	
Madrid		7.308.377				173.403.373	9.500.000
Melilla							
Murcia		89.145.285				89.436.693	
País Valenciano	346.824.537	394.797.815	50.000.000			436.777.270	13.693.230
Port Maestrat							
TOTAL	964.987.532	502.941.893	380.400.134	105.726.234	115.770.801	1.611.479.840	458.647.940

III.2.1 Inmovilizado

Figura contabilizado, dentro del concepto de inmovilizado en curso, el coste de siete sedes locales procedentes de ejercicios anteriores, con un importe total activado de 15.463.445 pesetas, cuyas cuentas no han registrado ningún movimiento contable en los últimos ejercicios. El partido manifiesta que esto es debido a que, en la mayoría de los casos, los inmuebles figuran contabilizados como construcciones en curso en tanto no se obtengan las correspondientes escrituras públicas, momento en el cual se traspasa a las cuentas de inmovilizado adecuadas, criterio que no es coincidente con el que se deduce del Plan General de Contabilidad.

Se han analizado las operaciones de adquisición de siete inmuebles, por un importe conjunto de 193.888.916 pesetas, así como las operaciones de venta de dos sedes, por un total de 108.500.000 pesetas, cuyos valores, tanto de compra como de venta, se han

acreditado con la correspondiente escritura pública, sin que se haya dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental que acredite el valor de mercado de los inmuebles a la fecha de realización de las operaciones, necesarios para completar las actuaciones fiscalizadoras, a pesar de lo manifestado en el escrito de alegaciones. Se ha comprobado en todos los casos que el registro en cuentas se ha efectuado por el importe señalado en las correspondientes escrituras.

III.2.2 Inversiones financieras

En relación con el saldo de la sede de Cantabria, correspondiente a la cuenta «Acciones y cabecera del Norte», se ha vuelto a reiterar en este ejercicio la petición de la documentación acreditativa de la inversión contabilizada, sin que el partido haya facilitado documento alguno a este respecto, manifestando únicamente que se encuentra «en proceso de regularización a

nombre del partido». En consecuencia, además de desconocerse todos los aspectos relacionados con la inversión contabilizada, se sigue sin poder realizar una valoración sobre la realidad de dicha inversión.

El saldo de la Regional de Valencia corresponde a la totalidad de las acciones de una sociedad, donadas al Partido Socialista Obrero Español en el ejercicio anterior. Dado que el partido no ha facilitado las cuentas anuales, éstas han sido solicitadas al Registro Mercantil, el cual ha certificado que no consta presentada la documentación contable correspondiente a los ejercicios 1999 y 2000. No es posible, por tanto, emitir un pronunciamiento sobre la realidad de la inversión contabilizada, a pesar de haber sido de nuevo requeridas las cuentas con ocasión del envío del Informe a alegaciones, sin que el partido haya facilitado explicación alguna a este respecto. Como información relevante respecto a las relaciones comerciales del partido con esta sociedad antes de la fecha de la donación, hay que señalar que, de la documentación solicitada correspondiente a diversas operaciones de compraventa de inmovilizado realizadas por esta sede, se desprende que la sociedad mencionada aparece como parte vendedora en una de las operaciones analizadas. En el ejercicio siguiente el partido enajena la totalidad de su participación en la citada sociedad, registrando una plusvalía de 265 millones de pesetas, operación que será analizada en el Informe correspondiente.

III.2.3 Tesorería

En la contabilidad de la sede de Sevilla figura indebidamente en tesorería el saldo acreedor de una cuenta corriente, por 3.266.209 pesetas, que debe figurar en el pasivo del balance al representar un mayor endeudamiento para el partido.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que las sedes han mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio. Del total de entidades circularizadas, nueve no han contestado, de las que una corresponde a las cuentas de las sedes seleccionadas para el análisis de su tesorería, con un saldo conjunto contabilizado no informado de 9.120.369 pesetas. Para las cuentas no informadas, se ha comprobado que los saldos contables son conformes con los de los extractos bancarios facilitados por el partido o están debidamente conciliados.

Para las operaciones informadas, los saldos contabilizados coinciden o presentan diferencias de pequeña cuantía con los señalados por las entidades. No obstante, una de las entidades ha informado sobre diversas cuentas corrientes y fondos de inversión, cuyos saldos más importantes corresponden a la representación del grupo político en el Parlamento Europeo, según información facilitada por el partido, por unos importes totales de 147.720.246 y de 180.414.925 pesetas, res-

pectivamente, que no figuran incluidos en las cuentas anuales al no estar integrada en la contabilidad remitida la actividad económico-financiera de dicho grupo.

III.2.4 Deudas con entidades de crédito

El análisis de la deuda analizada correspondiente a la CEF se ha completado con el de las sedes territoriales con saldos más importantes, que suman 1.611.479.840 pesetas, según el detalle ya señalado.

En el Informe del ejercicio anterior se señalan cuatro operaciones con una deuda total de 25.123.433 pesetas, registradas dos en la sede de Cantabria y otras dos en la de Vizcaya, de las que no se habían aportado las correspondientes pólizas ni ninguna otra documentación, cuya situación en 1999 es la siguiente:

— De las dos operaciones de la sede de Cantabria, suscritas con sendas entidades de crédito, una de ellas, con una deuda de cuatro millones de pesetas, se ha dado de baja contable en este ejercicio sin aportar el partido documentación alguna que justifique la extinción de la misma. En el escrito de alegaciones, el partido manifiesta la formalización de un préstamo para la cancelación del principal y los intereses generados por dicha deuda. Según se deduce del extracto contable y bancario facilitado con las alegaciones, el importe destinado a la cancelación ha sido de 7.837.019 pesetas, sin que se haya aportado la documentación correspondiente a la negociación realizada a fin de poder analizar la operación cancelada. La otra, con un saldo acreedor de 23.433 pesetas, ha sido dada de baja de la contabilidad en el ejercicio 2000 al no ser reclamada por la entidad bancaria, por lo que el partido no ha podido facilitar la documentación solicitada, según señala éste. Es preciso señalar que en los escritos de contestación a la circularización efectuada, remitidos por las dos entidades otorgantes, no se incluye referencia alguna sobre estas operaciones.

— En cuanto a las operaciones de la sede de Vizcaya, se han dado de baja contable las dos operaciones formalizadas con dos entidades financieras, con un saldo acreedor total de 21.100.000 pesetas, manifestando el partido que esta cancelación se ha llevado a cabo por haber transcurrido más de diez años sin recibir ninguna notificación al respecto y desconocer la creación y situación de ambos créditos. De las respuestas recibidas de las entidades circularizadas, en un caso no ha sido posible contrastar las operaciones informadas con la operación dada de baja contable por importe de 5.600.000 pesetas, dada la escasa información disponible. En otro, la entidad reconoce una operación vigente con un capital e intereses pendientes de 15.880.305 y de 24.683.650 pesetas, respectivamente, frente a un saldo contable dado de baja de 15.500.000 pesetas.

Respecto a las cancelaciones contables de las deudas con entidades de crédito basadas fundamentalmente en

el tiempo transcurrido sin que el prestamista haya efectuado reclamación alguna, se estima que el partido debe emplear todos los procedimientos a su alcance necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, de modo que se eliminen del pasivo sólo en caso de que se haya producido la extinción de dichas deudas.

El partido en el escrito de alegaciones hace referencia en repetidas ocasiones a que ha seguido el criterio del Tribunal de Cuentas para motivar la regularización de los saldos. A este respecto, es preciso señalar que cuando se efectúan propuestas en los Informes relativos a saldos antiguos o sin movimiento, tanto deudores como acreedores, o se pone de manifiesto diferencias con las confirmaciones de terceros, su finalidad última es impulsar el procedimiento pertinente para determinar la representatividad de los saldos contabilizados, de forma que queden suficientemente acreditados y contrastados tanto los motivos que justifiquen su cancelación contable como su permanencia en cuentas, mediante los documentos pertinentes.

En el caso de las operaciones señaladas, las cancelaciones de deudas con entidades de crédito contabilizadas de las que no se ha facilitado documentación alguna que acredite de forma contrastada su situación real suman 21.123.433 pesetas, a pesar de lo manifestado en el escrito de alegaciones.

En la contabilidad de Guipúzcoa, figura una cuenta de préstamo sin movimiento en ejercicios anteriores, con un saldo de 28.237.483 pesetas, de la que el partido manifiesta no disponer de copia del contrato suscrito, estando en trámites con la entidad para recabar información sobre la misma. En el escrito de alegaciones se ha aportado el acuerdo suscrito entre el partido y la entidad prestamista celebrado en 2001, así como la correspondiente carta de pago otorgada por la entidad crediticia, por 14.000.000 de pesetas, con la que queda satisfecha la deuda, operación que será analizada en el informe correspondiente a dicho ejercicio.

No se ha recibido respuesta a la circularización realizada por el partido de cuatro entidades financieras, con la que se mantienen unos saldos contabilizados en las sedes seleccionadas de 87.282.937 pesetas. Para estas operaciones se ha comprobado que los saldos contabilizados coinciden con los de los correspondientes extractos bancarios.

Para el resto de las operaciones informadas, los saldos contabilizados coinciden o presentan diferencias de pequeña cuantía con los señalados por las entidades, salvo para las operaciones informadas por una entidad de crédito, que comunica once operaciones de crédito, con una deuda conjunta pendiente de 762.425.629 pesetas, de las que 79.400.000 pesetas corresponden al límite concedido, que no han podido ser identificadas en la contabilidad rendida. En contestación a la solicitud de colaboración remitida al partido a fin de conciliar y determinar la realidad de dicha deuda, éste se ha limitado a señalar que estas deudas no le corresponden,

«como así se desprende de la contestación de la propia entidad bancaria en la circularización realizada con respecto al ejercicio de 1998, donde no aparecían incluidas estas operaciones». No obstante, en los escritos remitidos por la entidad financiera, tanto para el ejercicio 1998 como para el de 1999, se imputan inequívocamente estas operaciones al Partido Socialista de Euzkadi PSOE-Euskadiko Ezkerra. El partido en el escrito de alegaciones reitera nuevamente que estas operaciones no le corresponden y señala que procederá a solicitar aclaración y rectificación por escrito a la entidad de crédito.

III.2.5 Ingresos

El saldo del epígrafe «Venta de mercaderías y servicios» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluye los ingresos provenientes de los grupos institucionales del partido en las corporaciones locales, por un total de 363.028.614 pesetas. En la mayoría de las sedes analizadas, cuyos ingresos por este concepto suman 165.094.597 pesetas, existe un acuerdo de colaboración entre el partido y el grupo de cargos electos correspondiente, por el que el partido recibe la aportación como contraprestación de los servicios de infraestructura prestados, calculados a tanto alzado. En relación con las alegaciones formuladas sobre la documentación justificativa de las aportaciones de los grupos institucionales, se estima conveniente que dicha justificación contenga un mayor detalle de información, como se señala en la Introducción de este Informe en relación con la financiación pública de las formaciones políticas.

En la sede regional de Andalucía, en la rúbrica de aportaciones de personas jurídicas, figuran 5.000.004 pesetas provenientes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Estos recursos no están previstos entre las fuentes de financiación reguladas en la Ley Orgánica 3/1987. En la sede de Madrid, figuran registrados también en esta rúbrica ingresos por 9.500.000 pesetas correspondientes a la donación de un inmueble por personas físicas, del que no se ha dispuesto de una tasación efectuada por la propia formación política o por un tercero independiente que acredite el valor venal del inmueble.

Los ingresos por donativos anónimos de la sede de Canarias, por 14.750.000 pesetas, están justificados, fundamentalmente, por los documentos bancarios de ingreso. Dada la naturaleza de las aportaciones anónimas, no se ha podido comprobar a nivel individual el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

III.2.6 Seguimiento de incidencias en Informes anteriores

En relación con las deudas con personas jurídicas registradas en la contabilidad de la sede regional de

Madrid, procedentes de la adquisición de bienes inmuebles en ejercicios anteriores, se mantienen los saldos de dos operaciones, por un total de 19.037.801 pesetas, que no han tenido movimiento alguno desde, al menos, 1993. Respecto de una de estas operaciones, el partido ha manifestado que está a la espera de llegar a un acuerdo con el IVIMA para cancelar la totalidad de la deuda pendiente, por 16.882.695 pesetas. Por el contrario, con respecto a la otra operación, con un saldo acreedor de 2.155.106 pesetas en una cuenta referida a una persona jurídica privada, ha manifestado que desconoce tanto el domicilio social como los representantes legales de la empresa a la que se refiere dicha cuenta, por lo que está a la espera de que transcurra el plazo legal necesario para regularizar dicha deuda. A este respecto, se estima que el partido debe emplear todos los recursos disponibles para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que los importes de las subvenciones concedidas a esta formación política, suman 2.344.013.223 pesetas. En esta cifra se incluye el importe concedido al Grupo parlamentario socialista-progresista en la Asamblea de Madrid, cuya actividad económica ha dejado de estar integrada en la contabilidad del partido tras la celebración de las elecciones autonómicas. El resto de subvenciones comunicadas coinciden con los registrados en los estados contables rendidos, salvo diferencias no relevantes o conciliadas, como se ha señalado anteriormente.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 1.057.261.307 pesetas, de las que figuran registradas en contabilidad, en los términos antes señalados, por 363.915.281 pesetas.

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC) ha rendido al Tribunal de Cuentas,

dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1999 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No se incluye la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas con anterioridad al ejercicio fiscalizado.

Las cuentas anuales presentadas integran los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Nacional y de las federaciones del partido, en los que se incluye la actividad del grupo en el Parlamento de Cataluña y la de la representación de los miembros del partido en el grupo parlamentario Socialista en el Congreso, del que forman parte. No se recoge la actividad económico-financiera de las agrupaciones municipales del partido ni la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales.

El Partit dels Socialistes de Catalunya concurrió a las elecciones locales celebradas el 13 de junio de 1999, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal, la correspondiente contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe. También concurrió a las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 17 de octubre de 1999, presentándose en determinadas circunscripciones solo y en otras formando parte de una coalición electoral, y rindió la correspondiente contabilidad electoral a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, que emitió el Informe correspondiente, sobre el que se efectúan diversas consideraciones en el Informe complementario que se agrega.

La contabilidad electoral de ambos procesos está recogida en la contabilidad anual remitida por el partido, incluida la correspondiente a la coalición de la que formó parte, asumiendo de esta forma la totalidad de la actividad económica correspondiente a dicha coalición. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración de la contabilidad electoral en la contabilidad anual se ha efectuado mediante la incorporación de los saldos de las cuentas de activo y pasivo correspondientes a cada una de las campañas, así como el registro en cuentas de neto patrimonial de los respectivos resultados de los ingresos y gastos electorales. Si bien la contabilidad electoral se presentó en el ejercicio 2000, dentro del plazo señalado en la normativa electoral autonómica, ésta figura integrada en la contabilidad anual de 1999 por el mismo procedimiento antes señalado para las elecciones locales. Esta falta de concordancia entre los ámbitos temporales de las contabilidades ocasiona diferencias en las operaciones registradas, que han sido justificadas.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros consolidados presentados. Del balance de situación, se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 1999 como las del precedente, ambas detalladas por

la formación política. Respecto a la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que las rúbricas tanto de gastos como de ingresos que se presentan en el modelo remitido figuran a nivel de cuentas de cuatro dígitos, éstas se han agrupado a un nivel superior, sin perjuicio de que en los distintos apartados de este Informe se acuda a un mayor detalle. Las partidas correspondientes al ejercicio anterior se han obtenido de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe sin la documentación adicional enviada con el mismo, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 1999, que comprenden los estados financieros señalados en epígrafe anterior. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados financieros, fundamentalmente de la Comisión Ejecutiva Nacional, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

El partido carece de un inventario del inmovilizado que relacione los bienes que lo integran, como se dispone en la Ley Orgánica 3/1987. Tampoco figura dotada amortización alguna de los bienes registrados en la cuenta «Construcciones», con un saldo de 664.229.998 pesetas, del que además no figura desglosado el valor de los terrenos. De acuerdo con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, se deberá establecer un plan sistemático de amortización de los bienes de inmovilizado material, atendiendo a la depreciación normal que éstos sufren por el uso y disfrute. Ambas deficiencias, señaladas reiteradamente en los Informes emitidos de ejercicios anteriores, deberán regularizarse a fin de ajustarse a lo contemplado en la normativa vigente.

La variación del epígrafe «Inmovilizaciones materiales» está motivada por el traspaso a la cuenta apropiada de «Construcciones» de inmuebles adquiridos en

el ejercicio anterior, con un coste total de 275.590.499 pesetas, y que fueron contabilizados, a excepción de los impuestos, que lo ha sido en este ejercicio, como partida pendiente de aplicación en el epígrafe «Otras deudas no comerciales».

Dentro de las inmovilizaciones financieras del partido figura la adquisición, realizada en 1985, de acciones de una sociedad editora, encargada de la publicación del periódico Regio 7, y contabilizada por 3.050.000 pesetas. No se ha dispuesto de documentación necesaria que acredite la situación económico-financiera de dicha sociedad, a fin de poder valorar la participación contable que figura en el balance. Atendiendo a lo manifestado en el informe provisional, en el que se le solicitaba que se aclarase el carácter de la inversión efectuada, además de que se aportase certificación de la sociedad sobre el porcentaje de participación en el capital social y, en su caso, la documentación económico-financiera de dicha sociedad, el partido en el escrito de alegaciones anuncia que va a proceder a clarificar estas inmovilizaciones.

El saldo de Deudores incluye la subcuenta «Organizaciones deudoras», que recoge las deudas, por un importe conjunto de 70.113.574 pesetas, de distintas asociaciones afines al partido, con una antigüedad superior a cuatro años, sin que ninguno de los saldos esté provisionado. El saldo deudor de mayor importe, por 54.042.558 pesetas, procede de aportaciones realizadas a un sindicato. El partido en las alegaciones correspondientes al año 1990, manifestó que mantenía conversaciones tendientes a una solución favorable, sin que ésta se haya producido. Dado el tiempo transcurrido, el partido debe analizar la exigibilidad de estos saldos y sus posibilidades de cobro a fin de realizar las correcciones valorativas que procedan, como se indica en el Informe del ejercicio anterior.

El saldo de Tesorería de la Comisión Ejecutiva Nacional es de 125.141.273 pesetas, de los que 115.270.256 pesetas corresponden a los fondos depositados en entidades financieras. Figura registrada incorrectamente una de las operaciones de crédito al aparecer como saldo de tesorería el importe no dispuesto del crédito, por 4.453.750 pesetas. Por otra parte, el saldo bancario de una de las cuentas corrientes electorales es superior al contabilizado en 1.052.842 pesetas, importe debidamente conciliado, que está motivado por la diferencia en el ámbito temporal de la contabilidad electoral integrada, como se ha señalado.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades con las que opera, salvo a una entidad con la que se mantiene una cuenta corriente con un saldo de reducida cuantía. No se ha obtenido confirmación de los saldos mantenidos en 1999 con tres de ellas, por un total contabilizado de 12.382.395 pesetas. En los demás casos, los saldos están debidamente conciliados.

El endeudamiento total registrado en la contabilidad suma 3.252.045.823 pesetas, correspondiendo a la Comisión Ejecutiva Nacional 2.995.996.193 pesetas. Esta última cifra hay que incrementarla en 63.201.084 pesetas, correspondientes a diversas mensualidades que, si bien se pagan en el ejercicio siguiente, no han sido atendidas a la fecha de su vencimiento, y que figuran en el epígrafe «Ajustes por periodificación» del activo, y disminuirla en 4.453.750 pesetas, correspondientes a la parte de crédito no dispuesto e incorrectamente contabilizada por la formación, como se ha señalado antes.

Las operaciones de endeudamiento correspondientes a las elecciones autonómicas celebradas en el ejercicio tienen un saldo final de 300.000.000 de pesetas; de este importe, una operación con un saldo final de 80.000.000 de pesetas corresponde a la coalición electoral constituida entre distintas formaciones, si bien, como se ha indicado, se ha integrado en su totalidad en la contabilidad del Partit dels Socialistes de Catalunya.

En la contabilidad de las elecciones locales no figuraba entre las fuentes de financiación ninguna operación crediticia. No obstante, se ha comprobado que, de un préstamo de 200.000.000 de pesetas concertado en este ejercicio y abonado en una cuenta corriente de funcionamiento ordinario, se han trasvasado fondos en concepto de aportación del partido a la financiación de estas elecciones por 201.571.758 pesetas, de los que inequívocamente proceden del préstamo concertado, al menos, 155.913.963 pesetas. De acuerdo con los criterios de fiscalización de los gastos electorales de este proceso, según se recogen en la Introducción del correspondiente Informe, al exceso sobre el límite máximo de gastos incurrido por la formación de 12.245.602 pesetas habría que añadir la parte proporcional de los gastos financieros de los fondos procedentes de este préstamo efectivamente aplicados a la financiación de la campaña. No obstante, aun teniendo en cuenta estos nuevos gastos electorales, de la aplicación de los coeficientes de penalización deducidos del porcentaje que representa el exceso del límite de gastos autorizados, no se produce variación alguna en la propuesta de reducción de la subvención electoral recibida.

La deuda correspondiente a dos pólizas de crédito vencidas desde 1994, suscritas con una misma entidad, no ha registrado ningún movimiento de pago desde su formalización. Esta deuda registra un principal de 1.300.000.000 de pesetas y unos intereses contabilizados pendientes de pago de 1.054.822.000 pesetas, reflejados en el balance en el epígrafe «Provisión operaciones tráfico». En este ejercicio se han regularizado intereses por 86.000.000 de pesetas y se han reconocido 97.500.000 pesetas. De estos asientos no existe documentación justificativa, manifestando el partido que son cálculos internos. No se ha obtenido confirmación de la deuda pendiente al no haber contestado a la circularización bancaria la entidad financiera con la que se concertaron estas operaciones. Se da la circunstancia de que

esta entidad sí ha informado sobre las operaciones mantenidas con otras formaciones políticas.

De los ajustes por periodificación que figuran en el balance consolidado corresponden a la Comisión Ejecutiva Nacional un total de 144.631.747 pesetas. En este importe figuran las cuotas vencidas y no pagadas antes indicadas, por 63.690.041 pesetas, y el reconocimiento en este ejercicio de las cantidades aportadas al proceso electoral autonómico en el ejercicio siguiente, por 69.081.086 pesetas, ajuste previo necesario que trae como consecuencia el haber integrado en 1999 una contabilidad electoral que fue cerrada en el 2000.

El aumento significativo del epígrafe «Acreedores comerciales» está motivado por la integración de dos proveedores electorales, por 102.334.780 pesetas, cuyas deudas se cancelan en el ejercicio siguiente.

III.2 Resultados de la actividad

Los ingresos contabilizados suman 1.291.105.594 pesetas, correspondiendo a la Comisión Ejecutiva Nacional 1.019.383.066 pesetas, de las que 727.034.513 proceden de subvenciones públicas. Así, 551.690.549 pesetas corresponden a la subvención de funcionamiento ordinario regulada en la Ley Orgánica 3/1987, 169.343.964 pesetas a la subvención al grupo parlamentario del Parlamento de Cataluña y 6.000.000 de pesetas a los fondos recibidos del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados. Estos importes han quedado confirmados por las instituciones otorgantes. En la contabilidad de las federaciones figuran además aportaciones realizadas por grupos institucionales del partido en diversas Entidades Locales, por importe de 149.410.019 pesetas, con el siguiente detalle: 96.133.470 pesetas de grupos municipales, 16.245.000 pesetas de Diputaciones, 19.635.029 pesetas de diferentes Consells Comarcals, y 17.396.520 pesetas del Área Metropolitana.

El epígrafe «Ingresos por cuotas» incluye, además de las cuotas de afiliados, aportaciones de cargos públicos, en su práctica totalidad de diputados. En la Comisión Ejecutiva Nacional los ingresos por ambos conceptos suman 35.168.700 y 34.079.748 pesetas, respectivamente. La recaudación de las cuotas a los afiliados se produce, fundamentalmente, en las federaciones y en las agrupaciones municipales. Dado que la contabilidad de estas últimas no está integrada, la cuenta de explotación agregada no incluye el importe total de las cuotas ingresadas. Los ingresos contabilizados por la Comisión Ejecutiva Nacional en concepto de cuotas de afiliados corresponden a la parte proporcional que de cada cuota de afiliado le corresponde a la sede central. Esta cantidad se descuenta mensualmente del envío de fondos que como subvención ésta realiza a las distintas federaciones.

Las aportaciones privadas recibidas durante el ejercicio suman 102.265.945 pesetas, según se desprende de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, regis-

trándose las mismas en su practica totalidad en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Nacional, salvo un importe de 317.500 pesetas

Estas aportaciones se han materializado tanto en prestaciones pecuniarias como en especie. Respecto a las primeras, el partido abrió en 1998 una cuenta corriente para canalizar las aportaciones nominativas destinadas a sufragar los gastos de la candidatura a las elecciones autonómicas, recaudando por este concepto 83.993.664 pesetas, de las que 15.000.219 pesetas se han contabilizado con abono a una cuenta de relación con la contabilidad electoral y las 68.993.445 pesetas restantes a una cuenta de ingresos. A este respecto hay que señalar que una vez convocadas las elecciones al Parlamento de Cataluña, esta cuenta siguió recibiendo aportaciones, por un total de 35.333.354 pesetas, incumpliendo el artículo 125.1 de la LOREG. Se ha comprobado que ninguna aportación supera los límites establecidos en la normativa legal aplicable.

Entre las aportaciones nominativas señaladas en el párrafo anterior, figuran las realizadas por personas jurídicas, por al menos 16.000.000 de pesetas, de las que no consta la existencia del acuerdo adoptado por el órgano social competente, al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 3/1987.

Las aportaciones anónimas, ingresadas en la cuenta específica abierta para tal fin en ejercicios anteriores, han sido de 650.000 pesetas.

En cuanto a las aportaciones en especie, éstas corresponden a obras de arte propiedad de diversos artistas. En el momento en que se produce la aportación, se formaliza documentalmente la donación con el compromiso del partido de vender las obras y aplicar el producto obtenido a la financiación de los gastos derivados de la candidatura electoral. En consecuencia, posteriormente se procede a su venta, habiéndose recaudando por este concepto 32.305.000 pesetas. Es preciso señalar que la normativa que regula la actividad electoral y ordinaria de los partidos, no contempla limitación cuantitativa alguna para este tipo de aportación en especie.

El epígrafe «Otros ingresos de gestión», con un saldo de 21.729.471 pesetas, recoge, en su práctica totalidad, los ingresos de las Federaciones del partido por las aportaciones que reciben de las agrupaciones locales en concepto de contribución a los gastos generales compartidos como consecuencia de la utilización por ambas entidades territoriales de la misma sede.

Los ingresos y beneficios de ejercicios anteriores corresponden, fundamentalmente, a la regularización de la provisión de intereses relacionados con las dos pólizas antes señaladas, por 86.000.000 de pesetas, y al exceso de la provisión dotada en 1996 por las obras a ejecutar en la nueva sede adquirida por la Comisión Ejecutiva Nacional, por 30.000.000 de pesetas.

El significativo aumento de los gastos registrados en este ejercicio está motivado fundamentalmente por la realización de actividades de precampaña electoral,

en su mayor parte correspondiente a las elecciones autonómicas. De esta forma, el incremento producido en aquellas cuentas directamente relacionadas con estas actividades suma un total de 296.055.973 pesetas. A este importe hay que añadir una factura no incluida en los registros contables presentados, por importe de 9.280.000 pesetas, que corresponde a gastos de la precampaña, según se señala en la propia factura y queda explicado en el escrito de alegaciones, por lo que no se considera gasto electoral. Con independencia de la naturaleza acreditada, de las explicaciones facilitadas en las alegaciones no se deduce el motivo de la exclusión de los registros contables presentados ni la forma de pago. En cuanto al resto de las partidas contabilizadas, dada la existencia de gastos que, por la descripción de los bienes o servicios señalados en la factura emitida por el proveedor o por su proximidad o coincidencia con el periodo de contracción de gastos señalado en la normativa electoral, ofrecen incertidumbre en orden a determinar inequívocamente su naturaleza no electoral, se ha solicitado del partido una mayor concreción en la justificación de estos gastos. Del examen de la documentación aportada por la formación política, se han identificado gastos de naturaleza electoral, por importe de 2.320.000 pesetas, que corresponden al alquiler de la oficina electoral del candidato durante el periodo electoral correspondiente a las elecciones al Parlamento de Cataluña, los cuales se deberán sumar al exceso de gastos señalado por la Sindicatura de Cuentas en el Informe relativo a estas elecciones, sobre el que se efectúan diversas consideraciones en el Informe complementario que se adjunta. Las alegaciones realizadas no alteran la consideración del gasto electoral de esta partida, dado que no ha quedado acreditado que el local durante dicho periodo no fuera empleado para una finalidad electoral, especialmente cuando en el contrato de arrendamiento suscrito se incluye como condición esencial del arriendo que el mismo esté destinado única y exclusivamente a oficina electoral.

Figuran diversas partidas de gasto correspondientes a pagos a la organización juvenil del partido, por 9.759.769 pesetas, y a una fundación afín al partido, por 22.290.000 pesetas, cuya única documentación justificativa facilitada han sido los documentos bancarios de pago o la liquidación genérica de gastos incurridos, respectivamente. Se estima que dicha documentación es insuficiente para un adecuado control de estos gastos, dado que no se acredita el objeto, condiciones y finalidad de la ayuda concedida.

El epígrafe «Pérdidas de inmovilizado y gastos extraordinarios» incluye la regularización de dos saldos a cobrar con dos federaciones, por 6.584.170 pesetas, y el pago a la fundación antes señalada de 4.500.000 pesetas por conceptos correspondientes al ejercicio anterior. En ambos casos no se ha dispuesto de la documentación justificativa de dichas anotaciones contables.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas por el Parlamento de Cataluña es de 161.181.963 pesetas. Las subvenciones otorgadas por las Cortes Generales son recibidas directamente por el Partido Socialista Obrero Español, el cual efectúa distintas transferencias de fondos al Partit dels Socialistes de Catalunya. En este ejercicio figuran contabilizados fondos por un total de 6.000.000 de pesetas.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 340.930.388 pesetas, de las que figuran registradas en contabilidad, en los términos antes señalados, por 149.410.019 pesetas.

UNIÓN DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Unió Democràtica de Catalunya (UDC) ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1999 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No se incluye la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas con anterioridad al ejercicio fiscalizado.

Los estados rendidos recogen la actividad de la sede central. De la organización territorial se incluyen únicamente los ingresos por cuotas, al estar gestionados de forma centralizada, y los gastos financiados con los fondos transferidos a las sedes. Aunque los grupos institucionales corresponden formalmente a la coalición electoral Convergència i Unió, su actividad económico-financiera no se incluye ni en los estados contables rendidos por dicha coalición ni en los de esta formación, en la parte que le corresponde según los acuerdos de coalición convenidos.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros presentados, de los que se han transcrito las rúbricas detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

En los procesos electorales celebrados durante 1999 (elecciones locales y al Parlamento Europeo, celebradas el 13 de junio de 1999, y elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 17 de octubre de 1999), Unió Democràtica de Catalunya ha concurrido formando parte de la coalición Convergència i Unió, que fue la que presentó las correspondientes contabilidades electorales y las integró en su contabilidad.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

No se han recibido alegaciones o documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 1999, que comprenden los estados financieros señalados en el epígrafe anterior. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que condicionan su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Inmovilizado

Se mantienen las deficiencias señaladas en los Informes de ejercicios anteriores relativas al epígrafe «Participaciones institucionales», cuyo saldo no debería estar activado, y a la cuenta «Habilitación sedes», incluida en este ejercicio en el epígrafe «Mobiliario», cuyo saldo no está acreditado, según se detalla a continuación:

— El primero de ellos, con un saldo arrastrado de 5.000.000 de pesetas, recoge las aportaciones para la constitución de una fundación, activadas en 1996. Debido al carácter no lucrativo de estas instituciones y a la no transmisibilidad de las aportaciones, se estima que dicho saldo debe figurar como gasto, al no constituir dichas aportaciones derechos económicos sobre el patrimonio de la fundación, como se contempla en la Ley de Fundaciones. No obstante, dada su vinculación con la formación política se estima conveniente que en la memoria se recoja la correspondiente información.

— El segundo, con un saldo mantenido desde 1996 de 3.435.995 pesetas, recoge los pagos que se realizaron a una entidad financiera para la amortización de los préstamos solicitados por particulares para la adquisición de elementos de inmovilizado a fin de acondicionar sedes del partido, operación que no ha sido acreditada, además de no figurar en la contabilidad los bienes adquiridos por cuenta del partido.

Al igual que en ejercicios anteriores, el partido ha contabilizado la dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial «Aplicaciones informáticas», por 405.014 pesetas, con aboro a la cuenta de activo, en lugar de a la cuenta de amortización acumulada correspondiente. Por otra parte, la dotación a la amortización del inmovilizado material es inferior en 909.113 pesetas a la cifra que se debería haber dotado de acuerdo con el plan de amortización implantado por el partido.

No consta la existencia de un inventario de los bienes de inmovilizado, en el que se relacionen los bienes que lo integran, como se ha venido señalando en Informes de ejercicios anteriores. El partido debe regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

III.2 Deudores

Los saldos deudores pendientes de cobro provienen de la deuda de los cargos públicos y de los recibos incobrados de los militantes, por un total de 14.049.500 pesetas y 91.062.840 pesetas, respectivamente.

La deuda de los cargos públicos figura distribuida entre los epígrafes del balance «Cargos públicos/recibos militantes» y «Cargos públicos deudores», con unos saldos de 12.799.500 y de 1.250.000 pesetas, respectivamente. El primero de los saldos incluye diversas cuentas nominativas, con un importe total de 6.156.000 pesetas, las cuales en los últimos ejercicios únicamente han registrado cargos, que han ido incrementado su saldo, sin que se haya cobrado importe alguno. El segundo de los saldos está compuesto por diversas deudas procedentes del año 1991, registradas de forma global en una única cuenta, sin que tampoco haya tenido movimiento en los últimos ejercicios. A pesar de la demora producida en el cobro, de ninguno de estos saldos se ha dotado la oportuna provisión.

En cuanto a la deuda de los recibos incobrados, recogida también en el epígrafe «Cargos públicos/recibos militantes», durante el ejercicio se ha regularizado el saldo proveniente del ejercicio 1995, por 21.094.810 pesetas, quedando aún una deuda final de 91.062.840 pesetas, como ya se ha señalado. El partido debe evaluar en cada ejercicio las posibles insolvencias y, en consecuencia, constituir las provisiones que permitan presentar adecuadamente el valor neto de realización de estos derechos.

III.3 Tesorería

En el saldo del epígrafe «Bancos», figuran incluidas indebidamente diversas cuentas con saldos acreedores, por un total de 11.031.328 pesetas, ocasionados por la disposición de fondos sobre los límites de las correspondientes cuentas de crédito, que deben figurar en el pasivo del balance al representar un mayor endeudamiento para el partido, de donde resulta un saldo en bancos de 37.554.224 pesetas.

Como se viene señalando en los Informes de ejercicios anteriores, se sigue sin aportar los extractos bancarios de una cuenta corriente sin movimiento, con un saldo de 625.748 pesetas. La entidad de crédito con la que se mantiene esta cuenta informa en la respuesta a la circularización que la citada cuenta se encuentra cancelada. De la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas, tres entidades no han informado de los saldos de las cuentas corrientes. Para estas cuentas se ha comprobado que el saldo contable coincide con el de los correspondientes extractos bancarios.

III.4 Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito, tanto de capital como de intereses, suma 741.708.027 pesetas y está contabilizada en los epígrafes «Créditos», con un saldo total de 678.960.869 pesetas; «Partidas pendientes de pago», que recoge los intereses devengados y no pagados, por 51.715.830 pesetas; y, por último, en el epígrafe «Bancos», en el que figuran incluidos los saldos excedidos en cuentas de crédito, por 11.031.328 pesetas.

De las operaciones de crédito contabilizadas, cinco pólizas están vencidas, con una deuda pendiente registrada de 246.735.890 pesetas de principal y 31.150.550 pesetas de intereses. De una de estas pólizas, vencida desde el ejercicio 1996, y con unos saldos contabilizados de 55.000.000 de pesetas de principal y 9.350.000 pesetas de intereses, no se ha reconocido importe alguno en concepto de intereses durante el ejercicio corriente. Según manifestaciones del partido, no se ha mantenido con la entidad financiera ninguna actuación de revisión o renegociación de las condiciones inicialmente convenidas. De otra de las pólizas, con una deuda de 19.000.000 de pesetas de principal y 2.250.000 pesetas de intereses, no se han facilitado las liquidaciones de intereses del ejercicio, si bien se ha aportado una carta de la entidad en la que reclama una deuda impagada de 20.155.833 pesetas, la cual es inferior en 1.094.167 pesetas a la contabilizada.

Durante el ejercicio no se ha atendiendo al pago de las amortizaciones correspondientes a una póliza vigente, con un saldo final contabilizado de 16.811.068 pesetas de principal y 2.149.294 pesetas de intereses. De acuerdo con las condiciones de la póliza, las amortizaciones de principal en el ejercicio deberían haber supuesto un total de 12.825.000 pesetas.

En cuanto a la deuda por intereses, ésta figura contabilizada en una única cuenta sin que el partido haya aportado ningún tipo de documentación complementaria que relacione la parte del saldo de la deuda que corresponde a cada una de las operaciones de endeudamiento. Esta falta de correspondencia entre los gastos por intereses y los créditos formalizados ha ocasionado, en algunos casos, que los gastos por intereses figuren por duplicado. Del análisis de los movimientos de esta cuenta, resulta un exceso de 8.178.008 pesetas.

El partido ha circularizado a todas las entidades financieras con las que mantiene operaciones de endeudamiento. Tres de estas entidades no han informado sobre las operaciones de endeudamiento, cuyos saldos contabilizados suman 104.494.616 pesetas. De las operaciones informadas, resulta una diferencia con el saldo registrado correspondiente a la póliza vencida en 1996, citada anteriormente, siendo el importe informado superior al contabilizado en 95.013.858 pesetas.

III.5 Acreedores

La deuda con la Seguridad Social se ha incrementado significativamente con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de que están pendientes de liquidación fuera de plazo las cuotas correspondientes a seis meses, por un total de 25.521.614 pesetas, las cuales fueron pagadas en el ejercicio siguiente con los correspondientes recargos.

III.6 Resultados de la actividad

De la subvención de funcionamiento ordinario, recibida por Convergència i Unió y distribuida por esta coalición a los partidos que la integran, corresponde a Unió Democràtica de Catalunya un total de 107.464.249 pesetas.

El epígrafe «Otros ingresos» recoge las donaciones recibidas que suman un total de 176.025.000 pesetas y tienen carácter anónimo. Dada la naturaleza de estas aportaciones no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas individualizadas.

El epígrafe «Ingresos cargos públicos/proyección/recibos» recoge las aportaciones de cargos públicos, por 12.967.500 pesetas; las cuotas de afiliados, por 69.313.750 pesetas; y los ingresos recaudados en actos y jornadas organizados por el partido, por un total de 50.556.521 pesetas. De estos últimos ingresos únicamente se han podido comprobar los correspondientes abonos en los extractos de las cuentas bancarias del partido, no existiendo ningún otro soporte documental que acredite la naturaleza de los mismos.

El saldo del epígrafe «Ingresos años anteriores» incluye principalmente la regularización de la deuda con las sedes territoriales del partido, por 59.909.125 pesetas, según acuerdo de la comisión económica del partido.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Unió Democràtica de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que se perciben por Convergència i Unió. En el apartado del Informe relativo a esta coalición se hace referencia a las subvenciones recibidas y a la forma de integrarse en la contabilidad de Convergència i Unió la actividad de los grupos parlamentarios de la coalición.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, al igual que con los grupos parlamentarios, generalmente las aportaciones recibidas de las Diputaciones y Ayuntamientos van dirigidas a la coalición Convergència i Unió. No obstante, en la información aportada por diversos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, se especifica que grupos pertenecientes a Unió Democràtica de Catalunya han recibido aportaciones directamente, al menos, por 1.062.459 pesetas.

UNIÓ VALENCIANA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Unio Valenciana (UV) ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1999 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No se incluye la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas con anterioridad al ejercicio fiscalizado.

Las cuentas consolidadas presentadas están integradas por los estados financieros de la sede central y de las sedes provinciales, así como por los correspondientes a los procesos electorales celebrados en el ejercicio, como se detalla más adelante, si bien el procedimiento de consolidación aplicado se limita a la agregación de los estados financieros parciales, sin eliminar las operaciones recíprocas. No se incluye la actividad de los grupos institucionales del partido ni del resto de la organización territorial.

Unio Valenciana concurrió a las elecciones locales, a las elecciones a Cortes Valencianas y al Parlamento Europeo celebradas el 13 de junio de 1999, en estas

últimas formando parte de una coalición electoral, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas, en su caso, al Órgano de Control Externo de la Comunidad Autónoma, que emiten los correspondientes Informes de fiscalización.

La actividad electoral correspondiente a las elecciones locales y autonómicas se presenta en estados financieros diferenciados, los cuales están integrados en las cuentas anuales consolidadas rendidas, como se ha indicado. En el caso de la contabilidad de las elecciones al Parlamento Europeo, en las que concurrió formando parte de una coalición electoral, los estados financieros recogen la parte correspondiente al partido, de acuerdo con la proporción establecida en los pactos electorales.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros presentados, de los que se han transcrito las rúbricas detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

No se han recibido alegaciones o documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 1999, que comprenden los estados financieros señalados en el epígrafe anterior. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la sede central, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

El partido ha iniciado la regularización de los efectos derivados de la aplicación, en ejercicios anteriores, del criterio de amortizar totalmente los bienes de inmovilizado, salvo los inmuebles, en el ejercicio en el que se han adquirido. Esta circunstancia ha ocasionado que los bienes adquiridos en el ejercicio corriente no se hayan amortizado, a fin de compensar el exceso producido en ejercicios anteriores, si bien en determinados elementos aún se mantiene dicha deficiencia.

La importante variación de la rúbrica «Deudores» está producida por la integración en los estados finan-

cieros consolidados de la estimación de los derechos pendientes de cobro por las subvenciones correspondientes a los procesos electorales celebrados en el ejercicio, con un saldo final de 21.887.771 pesetas.

El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las cuatro entidades financieras a las que corresponden las cuentas corrientes incluidas en contabilidad, de las que no se ha recibido respuesta de tres entidades, si bien los saldos contabilizados que se mantienen con ellas presentan una reducida cuantía. Se ha comprobado que dichos saldos contables coinciden con los que figuran en los correspondientes extractos bancarios.

La deuda con entidades de crédito, al 31 de diciembre de 1999, asciende a 24.249.287 pesetas y corresponde, por un lado, al capital pendiente del préstamo solicitado con fines electorales, por 17.754.010 pesetas, no reconocido en la repuesta de la entidad prestamista al ser contratado por personas físicas; y, por otro lado, al saldo pendiente del préstamo hipotecario formalizado para la adquisición de la sede provincial, por 6.495.277 pesetas, que no ha sido confirmado por la entidad bancaria. En los dos casos se ha comprobado la coincidencia de los saldos contables con los extractos bancarios facilitados.

III.2 Resultados de la actividad

En el epígrafe «Subvenciones», con un saldo de 123.741.042 pesetas, se recogen los siguientes conceptos:

— Estimación de las subvenciones provenientes de los procesos electorales celebrados en el ejercicio, por 42.606.936 pesetas.

— Subvenciones recibidas del Estado para funcionamiento ordinario, por 29.228.816 pesetas, confirmadas por el órgano concedente.

— Aportaciones procedentes de la representación en el Congreso de los Diputados, por 3.850.000 pesetas, y en las Cortes Valencianas, por 47.680.290 pesetas. Esta última aportación, superior a la cuantía de las subvenciones otorgadas por la citada Institución, que fue de 14.098.616 pesetas, procede del traspaso de los fondos existentes en la cuenta corriente institucional del grupo parlamentario como consecuencia de su cancelación por la disolución de dicho grupo al no haber conseguido ningún escaño en las elecciones celebradas. Como documentación contable acreditativa de la situación económico-financiera de dicho grupo, únicamente se ha aportado un certificado del banco en el que se manifiesta que dicha cuenta fue cancelada en el ejercicio. Dado que las cuentas anuales del grupo parlamentario no están integradas en los estados financieros consolidados presentados, como se ha señalado, no ha sido posible analizar la situación económico-financiera existente a la fecha de disolución de dicho grupo.

— Aportación del grupo de cargos electos en la Diputación de Valencia, por 375.000 pesetas.

El epígrafe «Otros Ingresos», además de los fondos recibidos por las sedes provinciales no eliminados en la consolidación, por 5.850.000 pesetas, incluye las aportaciones de cargos políticos, por 8.249.479 pesetas.

El epígrafe «Ingresos extraordinarios», con un saldo de 37.462.200 pesetas, incluye fundamentalmente los donativos anónimos registrados en las contabilidades electorales, por 36.621.000 pesetas, ya fiscalizados por el Tribunal de Cuentas o, en su caso, por el Órgano de Control Externo de la Comunidad Autónoma correspondiente, así como las aportaciones anónimas para su actividad ordinaria, por 816.200 pesetas.

Los gastos provenientes de los procesos electorales reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ascienden a 132.827.390 pesetas. El resto de los gastos se adecúan a la naturaleza por la que aparecen registrados, según la documentación justificativa facilitada. Dado que las operaciones recíprocas entre las sedes del partido no están eliminadas, como ya se ha indicado, figura como gasto el importe de las transferencias de fondos de la sede central a las provinciales citado anteriormente.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a los representantes de Unio Valenciana suman 20.385.198 pesetas. Estas subvenciones quedan a disposición de las representaciones institucionales, que han realizado aportaciones de fondos a la sede central del partido en los importes antes indicados.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos políticos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, por un importe de 5.481.911 pesetas, de las que figuran registradas en contabilidad, en los términos antes señalados, 375.000 pesetas.

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Unión del Pueblo Navarro (UPN) ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de

1999, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Dada la gestión centralizada de la actividad económica de la organización territorial e institucional desde la sede central, los estados financieros presentados incluyen la actividad de las organizaciones locales gestionada centralizadamente, así como la del grupo parlamentario en el Parlamento de Navarra y la del grupo municipal en el Ayuntamiento de Pamplona.

Unión del Pueblo Navarro concurrió a las elecciones locales y a las elecciones al Parlamento de Navarra, celebradas el 13 de junio de 1999, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Comptos de Navarra, que emitieron los correspondientes informes. Las contabilidades electorales de cada uno de los procesos electorales figuran incluidas en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación de cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral, distribuidas en el balance en cuentas acordes con la naturaleza de las operaciones y agrupadas en una rúbrica única en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas detalladas por la formación política. A efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que manifiesta no formular alegaciones y aceptar las apreciaciones derivadas de la fiscalización.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 1999, que comprenden los estados financieros señalados en el epígrafe anterior. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

La partida más importante del activo circulante corresponde a la Tesorería existente al 31 de diciembre

de 1999, que comprende el saldo de la caja, por 2.063.310 pesetas, y el de las cuentas corrientes del partido, por 113.944.328 pesetas. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las dos entidades financieras con las que mantiene cuentas corrientes, que han confirmado los saldos registrados en contabilidad.

La variación del epígrafe «Deudores diversos» está producida por el reconocimiento de los derechos pendientes de cobro por las subvenciones derivadas de las elecciones locales celebradas en el ejercicio, por 11.737.995 pesetas.

III.2 Resultados de la actividad

De los ingresos contabilizados, los más importantes corresponden a subvenciones públicas, con el siguiente desglose: subvención estatal para funcionamiento ordinario, por 47.778.157 pesetas; subvención otorgada por el Parlamento de Navarra al grupo parlamentario, por 77.827.192 pesetas; subvención otorgada por el Ayuntamiento de Pamplona al grupo municipal, por 5.640.963 pesetas; y subvenciones por los resultados electorales en las elecciones locales y en las elecciones al Parlamento de Navarra, por 15.187.490 y 45.861.987 pesetas, respectivamente. Todos estos importes coinciden con los informados por las distintas Instituciones.

La cuenta «Ingresos financieros» incluye principalmente los rendimientos, por 1.629.029 pesetas, de títulos de deuda pública a corte plazo.

Los gastos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias suman 200.382.926 pesetas, de los que 61.049.477 pesetas corresponden a los gastos declarados en las elecciones del ejercicio, importe que coincide con los ingresos electorales por las subvenciones provenientes de los resultados obtenidos, según el detalle facilitado, al no poder sobrepasar las subvenciones a adjudicar la cifra de gastos electorales declarados justificados.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por las Cortes de Navarra a Unión del Pueblo Navarro, que asciende a 77.827.192 pesetas, incluido en la contabilidad rendida, como se ha señalado.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de

Cuentas, se deduce que los Grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, del Ayuntamiento de Pamplona, por 5.640.963 pesetas, que están incluidas en la contabilidad rendida, como se ha indicado.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III.1 CONCLUSIONES

De los resultados de la fiscalización se deducen las siguientes conclusiones relativas al cumplimiento por parte de los partidos políticos de las normas referidas a las obligaciones contables contenidas en la Ley Orgánica 3/1987, así como al cumplimiento de las prescripciones que sobre los recursos económicos de los partidos políticos se establecen en la citada Ley.

1. El ámbito subjetivo de la fiscalización se circunscribe a dieciocho formaciones políticas, las cuales en el ejercicio 1999 han percibido subvenciones del Estado para su funcionamiento ordinario, directamente o a través de las coaliciones o federaciones de las que forman parte. Salvo la formación política Coalición Canaria, todas ellas han presentado en el plazo establecido en la Ley Orgánica 3/1987 las cuentas anuales del ejercicio 1999 ante el Tribunal de Cuentas.

Por lo que se refiere a la formación política Izquierda Unida, no obstante la presentación en plazo por la Ejecutiva Federal de las cuentas anuales, se han remitido fuera del plazo establecido en dicha Ley, estando próxima la finalización de las actuaciones fiscalizadas, los estados financieros correspondientes a ocho de las dieciocho federaciones territoriales. Dado el retraso producido, los resultados de su fiscalización se incorporarán, en su caso, en el Informe del ejercicio 2000. Por otra parte, en este informe se incluyen los resultados de las cuentas anuales de 1998 correspondientes a doce federaciones de esta misma formación política, que por las mismas causas no se incluyeron en el informe de 1998, sin que se haya dispuesto de la contabilidad de las restantes seis federaciones.

Entre los documentos que integran las cuentas anuales, siete formaciones políticas (CiU, ERC, EA, PNV, PSC, UDC y UV) no incluyen la memoria del ejercicio prevista en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas.

2. Las deficiencias deducidas del examen de la documentación justificativa de los estados financieros de la formación política Eusko Alkartasuna limitan significativamente su representatividad, debido a que tanto los estados financieros consolidados como los de las sedes no son coherentes internamente. En Izquierda Unida la falta de presentación de los estados financieros de parte de las federaciones en las que se estructura

su organización ha supuesto una importante limitación al alcance de la fiscalización que, junto con la imposibilidad de disponer en este informe de los resultados de las cuentas presentadas fuera de plazo, ha impedido valorar adecuadamente los posibles efectos de los estados no rendidos sobre las cuentas anuales del partido.

3. Excepto para las formaciones políticas con una reducida implantación en el ámbito local, las cuentas anuales del resto de las formaciones no presentan en toda su amplitud la actividad económico-financiera de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, carencia que adquiere una especial relevancia por lo que se refiere a las cuotas de los afiliados recaudadas en dicho ámbito y a la actividad económica desarrollada en los municipios con una importante población. Por otra parte, en la mayoría de las formaciones políticas con representación en el Parlamento Europeo, no figura incluida la contabilidad de la representación parlamentaria correspondiente. Estas omisiones quebrantan la concepción del partido político como una única realidad económico-financiera en los que se integra toda su organización territorial e institucional, como reiteradamente se ha pronunciado el Tribunal de Cuentas.

4. La financiación pública para funcionamiento ordinario otorgada en 1999 a los partidos políticos ha sido de 21.363,5 millones de pesetas, de acuerdo con las comunicaciones remitidas por las Instituciones atendiendo a la solicitud de información efectuada por el Tribunal de Cuentas. Por otra parte, las subvenciones electorales recibidas en 1999, correspondientes a diversos procesos electorales, han ascendido a 10.732,2 millones de pesetas.

De las subvenciones para funcionamiento ordinario recibidas, 4.372,7 millones de pesetas corresponden a las subvenciones otorgadas por las Corporaciones Locales a los grupos políticos constituidos en las mismas y 500 millones de pesetas a las concedidas por el Gobierno del País Vasco para el funcionamiento ordinario de los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco, recursos no incluidos entre las fuentes de financiación pública enumeradas en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

Con independencia de la valoración jurídica ya expresada sobre la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, incorporada, tras su modificación, en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Ley Orgánica 3/1987, norma reguladora específica de esta materia, en la que dicha financiación no está contemplada, se ha observado que las formaciones políticas, con carácter general, no contabilizan la totalidad de las aportaciones recibidas. En contra de los argumentos expuestos por las formaciones políticas para justificar la no incorporación de estas aportaciones en la contabilidad rendida, cabe señalar que las operaciones de los grupos de cargos electos forman

parte de la actividad del partido, considerado como una unidad económica, sin perjuicio de que lleven su propia contabilidad, que se deberá consolidar con la del resto del partido, y de las obligaciones previstas ante los órganos otorgantes para justificar su aplicación, así como de la conveniencia de que dicha subvención atienda a la finalidad para la que fue creada y sea el resultado de la correcta evaluación de los costes originados por la actividad subvencionable.

5. Las aportaciones privadas no finalistas recibidas por las formaciones políticas, de acuerdo con los registros contables, han respetado con carácter general las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 3/1987, excepto en las formaciones políticas Eusko Alkartasuna y Partido Popular en las que no se ha utilizado una cuenta corriente específica para el ingreso de dichas aportaciones, por importes de 8,9 millones y 4,4 millones de pesetas, respectivamente, según se contempla en el artículo 6 de la citada Ley; y en las formaciones Convergència Democràtica de Catalunya, Partido Popular y Partit dels Socialistes de Catalunya en las que no consta, como se prevé en el art. 4.2 de esa misma Ley, el acuerdo adoptado por el órgano social competente para las aportaciones procedentes de personas jurídicas, por 53,7 millones, 17,8 millones y 16 millones de pesetas, respectivamente. En cuanto a las aportaciones anónimas, dada su naturaleza, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas individuales.

6. La falta de respuesta a la remisión de una contestación incompleta por parte de algunas de las entidades financieras, a las que se les ha solicitado información sobre los saldos mantenidos, ha constituido una limitación sobre la verificación de las operaciones bancarias formalizadas por las formaciones políticas, con el alcance que se recoge para cada una de ellas. Considerada esta limitación en su conjunto, no han atendido a alguna de las peticiones formuladas por los correspondientes partidos políticos a instancias del Tribunal de Cuentas diecinueve entidades de crédito, por lo que han quedado sin confirmar operaciones de tesorería con un saldo deudor contable conjunto de 55,8 millones de pesetas y operaciones de endeudamiento con un saldo acreedor de 2.858,7 millones de pesetas. Por otra parte, de los escritos de contestación de las entidades de crédito no se ha tenido confirmación expresa de operaciones suscritas por los partidos por un total de 12,6 millones de pesetas en operaciones de tesorería y 671,4 millones de pesetas en operaciones de endeudamiento.

7. De las comprobaciones sobre las operaciones de endeudamiento con entidades de crédito contabilizadas, se deducen las siguientes deficiencias en su registro contable y control interno: carencia de algunas de las pólizas de las operaciones concertadas; falta de conciliación en determinadas operaciones entre el importe contabilizado y el comunicado por la entidad financiera; falta de contabilización de operaciones con-

certadas o de los intereses devengados, especialmente los correspondientes a operaciones vencidas; y existencia de operaciones que no han sido objeto de amortización en los plazos vencidos. Esta última situación afecta, de acuerdo con los estados contables presentados, a una deuda vencida total de, al menos, 4.301,3 millones de pesetas correspondiente a seis formaciones políticas (ERC: 247 millones, IU: 12,9 millones, PSOE: 1.123,3 millones, PSC: 2.354,8 millones, UDC: 277,9 millones y EA: 285,4 millones).

8. Como consecuencia de acuerdos expresos o tácitos de renegociación de operaciones de endeudamiento con entidades de crédito, dos formaciones políticas han obtenido la condonación de parte de su deuda en, al menos, 395,1 millones de pesetas, de los que 153 millones corresponden al principal (PNV) y 242,1 millones a intereses (EA: 140,4 millones y PNV: 101,7 millones). Hay que destacar que la condonación de deuda supone una aportación extraordinaria para el partido no regulada expresamente en la Ley Orgánica 3/1987, por lo que se considera necesario disponer de una normativa expresa que contemple su autorización o prohibición y establezca el régimen al que, en su caso, debiera someterse.

9. Figuran regularizaciones contables de deudas con entidades de crédito en dos formaciones políticas, basadas fundamentalmente en el tiempo transcurrido sin que el prestamista haya efectuado reclamación alguna, de las que en ambos casos no se ha facilitado documentación alguna que acredite de forma contrastada su situación real. Estas regularizaciones han ocasionado una minoración de dicha deuda en 86,8 millones de pesetas en la contabilidad del Partido Comunista de España y en 21,1 millones de pesetas en la del Partido Socialista Obrero Español. Respecto de estas regularizaciones contables, se estima que el partido debe emplear todos los procedimientos a su alcance necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, de modo que se eliminen del pasivo sólo en caso de que se haya producido la extinción de dichas deudas, que deberá quedar suficientemente acreditada y contrastada con los documentos pertinentes, máxime cuando no ha transcurrido el plazo de prescripción.

10. En cinco formaciones políticas (CDC, EA, PNV, PSOE, PSC), se han observado participaciones en el capital de diversas sociedades mercantiles. En varios casos dicha participación es directa alcanzando a la totalidad del capital social y en otros es indirecta a través de sociedades mercantiles interpuestas, lo que dificulta el seguimiento y control de dicha participación por el Tribunal de Cuentas. El objeto social de estas sociedades lo constituye, fundamentalmente, la realización de actividades de edición de medios de comunicación y actividades promotoras de construcción de sedes y locales para uso del partido. La fiscalización de la inversión financiera mantenida en sociedades mercantiles, cuando la participación es mayoritaria

y directa, se ha limitado a comprobar que el valor de la inversión se ajusta a los principios contables, salvo en dos casos en los que no se ha dispuesto de las cuentas anuales de la sociedad ni de ninguna otra información complementaria, a pesar de haber sido solicitadas. El Tribunal de Cuentas considera necesario establecer en la normativa aplicable mecanismos de control sobre la incidencia que las relaciones de las formaciones políticas con las fundaciones y sociedades mercantiles pudieran presentar en su financiación y actividad.

11. En la contabilidad de la actividad ordinaria de la formación política Partit dels Socialistes de Catalunya se han identificado gastos de naturaleza electoral no incluidos en la contabilidad electoral presentada con motivo de la celebración de las elecciones al Parlamento de Cataluña, por un importe total de 2,3 millones de pesetas. Dado que, a pesar de las razones señaladas en las alegaciones para justificar su exclusión, no ha quedado acreditado documentalmente que no hubieran sido aplicados a una finalidad electoral, dicha cuantía se ha agregado al exceso de gastos electorales determinado para esta formación en el Informe relativo a dichas elecciones, sobre el que se efectúan diversas consideraciones en Informe complementario que se adjunta. En esta misma formación se ha observado, también, que aportaciones utilizadas para sufragar gastos electorales han sido ingresadas en un primer momento en una cuenta bancaria de la actividad ordinaria en lugar de efectuarse directamente en la cuenta bancaria abierta para dichas elecciones, como se contempla en el art. 125.1 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, si bien ninguna supera los límites legales establecidos.

12. En la contabilidad de la formación política Convergència Democràtica de Catalunya, figura un saldo deudor correspondiente a una deuda del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, motivada por una operación de préstamo suscrita por dicha formación política, dentro del periodo electoral, por un importe de 500 millones de pesetas, pero cuyos fondos, según consta en el contrato de préstamo, se han puesto a disposición de dicho Grupo Parlamentario para la financiación de actividades desarrolladas por el mismo. A pesar de lo señalado en las alegaciones respecto a la naturaleza jurídica del Grupo Parlamentario y de la relación detallada sobre las operaciones realizadas aportada por el mismo, el no haber facilitado la formación política justificación documental de cada una de las operaciones financiadas con los fondos obtenidos del préstamo, a pesar de haber sido solicitada, ha impedido analizar con la amplitud y garantía necesarias la aplicación definitiva de esta operación.

III.2 RECOMENDACIONES

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en su sesión de 30 de octubre de 2001, aprobó la Moción relativa a la

modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los partidos políticos, en la que se sistematizan las deficiencias e irregularidades deducidas de los sucesivos Informes aprobados por el Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las cuentas anuales y de la contabilidad electoral de los partidos políticos, y en la que se exponen las correspondientes recomendaciones encaminadas a la subsanación de las mismas, que implícitamente se reiteran en este Informe.

Por su parte, la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del 11 de junio de 2002 adoptó diferentes resoluciones, concordantes en su práctica totalidad con las sugerencias recogidas en la Moción del Tribunal y acordó proponer la remisión del conjunto de la Moción con todas sus conclusiones y recomendaciones a las direcciones de los grupos parlamentarios de las Cámaras y de los diferentes partidos y coaliciones políticas, a fin de que se inicie, a la mayor brevedad y con el máximo consenso posible, la reforma de la ley de financiación de partidos políticos que elimine las lagunas denunciadas reiteradamente en los informes del Tribunal.

Madrid, 25 de julio de 2002.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

INFORME COMPLEMENTARIO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LAS CONTABILIDADES ELECTORALES DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CATALUÑA

De acuerdo con lo convenido por el Tribunal de Cuentas, y a fin de dar cumplimiento a la solicitud efectuada por el Parlamento de Cataluña, el presente Informe tiene como objeto efectuar las propuestas que se contemplan en el artículo 134 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, a partir de los resultados presentados por la Sindicatura de Cuentas de la Generalidad de Cataluña en los Informes trasladados a este Tribunal con ocasión de la fiscalización de las contabilidades electorales de las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 17 de octubre de 1999, y de los resultados de la fiscalización de la contabilidad de la actividad ordinaria del ejercicio 1999, con las consideraciones que a continuación se manifiestan.

I. ANTECEDENTES LEGALES

La financiación de la actividad ordinaria de las formaciones políticas está actualmente regulada por la Ley Orgánica 3/1987, en la que se relacionan de modo taxativo las fuentes de financiación y se atribuye competencia exclusiva de su fiscalización externa al Tribunal de Cuentas, que viene exponiendo en sus Informes

aquellas actuaciones que estima no amparadas por lo previsto en dicha Ley.

En cuanto a la actividad electoral, con carácter general, el control de la contabilidad electoral y adjudicación de las subvenciones está regulado en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), atribuyéndose en el artículo 133 al Tribunal de Cuentas la competencia para realizar la fiscalización de los ingresos y gastos electorales correspondientes a los procesos electorales incluidos en el ámbito de dicha Ley, de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 133 y 134 de esta misma Ley.

Por otra parte, la Disposición Adicional Primera de esta misma Ley, en su apartado tercero, establece la aplicación directa de los dos artículos anteriores a las elecciones a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas en el supuesto de que las mismas no hayan legislado sobre la materia en ellos regulada. En el caso de existir legislación electoral autonómica, los artículos de referencia sólo tienen carácter supletorio respecto de la norma autonómica.

La atribución de competencias fiscalizadoras a los Órganos de Control Externo creados en cada Comunidad Autónoma, en relación con la contabilidad electoral y adjudicación de las subvenciones correspondientes a cada una de las elecciones a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, se ha realizado de forma expresa a través de la ley electoral autonómica o de la ley de creación del Órgano de Control correspondiente.

En cuanto a la Comunidad Autónoma de Cataluña, hay que señalar que, ante la ausencia de una ley electoral propia, la normativa autonómica reguladora de las elecciones al Parlamento de Cataluña está contenida de forma fragmentaria en diversas disposiciones, fundamentalmente en la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto de Autonomía, donde se contempla una regulación mínima, que no incluye referencia alguna al Órgano de Control de la contabilidad electoral, así como la remisión, hasta que se promulgue la ley electoral autonómica, a las disposiciones del Título II de la LOREG, relativas a las elecciones al Congreso de los Diputados de las Cortes Generales. Por otra parte, la Ley 3/1982, de 23 de marzo, del Parlamento, del Presidente y del Consejo Ejecutivo de la Generalidad contiene, asimismo, diversos preceptos de contenido electoral, en ningún caso referentes a la actividad económico-financiera originada en todo proceso electoral y su control.

Como se señala en los Informes emitidos por la Sindicatura de Cuentas, correspondientes a las elecciones celebradas en 1999, la función fiscalizadora de las contabilidades electorales se ha efectuado al amparo de lo dispuesto en la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas de la Generalidad de Cataluña en relación con la fiscalización de las subvenciones otorgadas por la Generalidad, sin que en la misma se con-

temple expresamente una atribución fiscalizadora sobre las contabilidades electorales. Esta función fiscalizadora figura únicamente en los Decretos dictados por el Departamento de Gobernación de la Generalidad en cada una de las elecciones convocadas, en los que se regula la adjudicación de subvenciones y el control de la contabilidad electoral.

Con independencia de la incertidumbre que la ausencia de una ley electoral autonómica y de una atribución competencial expresa pueda haber creado, es preciso resaltar que la Sindicatura de Cuentas ha venido fiscalizando, de acuerdo con el procedimiento establecido en la LOREG, las contabilidades electorales y adjudicación de las subvenciones correspondientes a las elecciones de ámbito autonómico.

En concreto, las contabilidades electorales relativas a las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 17 de octubre de 1999, fueron fiscalizadas por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, que emitió el Informe de fiscalización 30/1999-SM, en el que señala los resultados sobre la regularidad de las contabilidades electorales presentadas, si bien en esta ocasión, a diferencia de otros Informes, no se efectúa propuesta alguna de no adjudicación o reducción de la subvención a pesar de que se pone de manifiesto la superación de los límites de gastos por determinadas formaciones políticas.

En relación con este Informe, el Parlamento de Cataluña, mediante la Resolución 355/VI, de 28 de noviembre de 2000, instó a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña a ampliar su contenido y a completarlo haciendo constar «las infracciones, los abusos o las prácticas irregulares observadas en la contabilidad electoral presentada por las formaciones políticas que concurrieron a dichas elecciones al Parlamento del 17 de octubre de 1999, y en función de éstas o de la superación de límites que en materia de ingresos y gastos electorales establece la legislación electoral, la propuesta de reducción o de devolución de la subvención recibida por las fuerzas políticas de que se trate». En cumplimiento de dicha resolución, la Sindicatura aprobó el Informe complementario 5/2001-SM, en el que se detalla las formaciones políticas que han superado los límites legales de gastos electorales, indicándose el importe excedido, tanto en valores absolutos como en porcentajes, pero sin haberse adoptado tampoco propuesta alguna de no adjudicación o de reducción de la subvención a las formaciones políticas afectadas, afirmando que no tiene competencia expresa para el ejercicio de la función fiscalizadora sobre las contabilidades electorales.

En la tramitación de este último Informe, el Parlamento de Cataluña aprobó la Resolución 856/VI, de 21 de junio de 2001, por la que se insta a la Sindicatura de Cuentas a trasladar al Tribunal de Cuentas dicho Informe «para que este Tribunal pueda llevar a cabo su función fiscalizadora y, a la vista de las infracciones y las prácticas irregulares observadas en la contabilidad

electoral presentada por el Partit dels Socialistes-Ciutadans pel Canvi, en relación con el exceso de gasto, tanto en valores absolutos como en porcentaje y, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General (LOREG), se manifieste, sobre la no adjudicación o reducción de la subvención a la cual tiene derecho la susodicha fuerza política, de acuerdo con el Decreto 232/1999, de 24 de Agosto, por el cual se regulan la adjudicación de subvenciones y el control de la contabilidad electoral en las elecciones al Parlamento de Cataluña de 1999».

II. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Se remitió a cada una de las formaciones políticas afectadas las propuestas relativas a la fiscalización de las contabilidades electorales de las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 17 de octubre de 1999, derivadas de los resultados presentados por la Sindicatura de Cuentas de la Generalidad de Cataluña en los Informes trasladados al Tribunal de Cuentas y de los resultados de fiscalización de la contabilidad de la actividad ordinaria de los partidos, a fin de que alegaran y presentaran cuantos documentos y justificantes estimasen pertinentes.

Únicamente ha presentado alegaciones a este Informe complementario el Partit dels Socialistes de Catalunya, que figuran agregadas a las formuladas a los resultados de la fiscalización de la actividad ordinaria del partido.

En cuanto al régimen competencial planteado en dichas alegaciones, se estima suficiente la remisión a lo expuesto en el apartado anterior relativo a los antecedentes legales, sin perjuicio de la necesidad de una regulación más precisa del alcance y procedimiento de la función fiscalizadora, como se indica en el apartado de Recomendaciones.

III. PROPUESTAS RELATIVAS A LA FISCALIZACIÓN DE LAS CONTABILIDADES ELECTORALES

En cumplimiento de la citada Resolución del Parlamento de Cataluña, el Tribunal de Cuentas, en un planteamiento de eficacia fiscalizadora, ha estimado oportuno partir de los resultados presentados por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña en su informe y completarlos con aquellos que pudieran haberse derivado de la fiscalización de la contabilidad ordinaria en relación con los gastos e ingresos de naturaleza electoral no incluidos en la contabilidad electoral de las citadas elecciones, los cuales han de agregarse a los presentados y justificados por la Sindicatura de Cuentas a fin de evaluar el grado de cumplimiento de la normativa electoral.

En los casos en que se ha observado incumplimiento de los requisitos en su financiación o de los límites

de gastos que resulten de aplicación a este proceso electoral, en virtud de lo previsto en el artículo 134 de la LOREG, el Tribunal de Cuentas formula la correspondiente propuesta de reducción de las subvenciones, aplicando en su cuantificación los criterios aprobados por el Pleno con ocasión de la fiscalización de las contabilidades electorales relativas a los procesos electorales autonómicos celebrados el 13 de junio de 1999. Las propuestas formuladas se elevarán a los efectos oportunos al Parlamento de Cataluña.

A efectos de cuantificar el importe de la reducción, en las elecciones autonómicas citadas se siguió el criterio de aplicar una tabla progresiva de coeficientes de penalización según el porcentaje que representa el exceso sobre cada uno de los límites de gastos autorizados en cada caso, siempre que la superación hubiese alcanzado, al menos, el uno por ciento del límite establecido.

En relación con el límite específico para gastos de publicidad exterior que se contempla en el artículo 55 de la LOREG, hay que señalar que dicho límite no se recoge expresamente en las normas de contenido electoral de la Comunidad Autónoma de Cataluña y que en aquellos procesos electorales autonómicos fiscalizados, en los que su legislación electoral específica no lo contempla expresamente, no se ha considerado, en virtud de la Disposición Adicional Primera de la LOREG. En consonancia con el criterio seguido en anteriores procesos electorales, en el caso de que dicho límite haya sido superado por alguna formación política, no se ha tenido en cuenta a efectos de cuantificar el importe de la reducción.

Como ya ha quedado expuesto, a partir de los resultados presentados por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, completados con los que se han derivado de la fiscalización de la contabilidad anual en relación con los gastos electorales no incluidos en la contabilidad electoral, este Tribunal ha resuelto formular, para aquellas formaciones que teniendo derecho a percibir subvenciones electorales han superado los límites de gastos aplicables a este proceso electoral, las propuestas de reducción de las subvenciones que se detallan a continuación, salvo cuando el exceso no alcanza el uno por ciento, siguiendo el mismo criterio que en los procesos electorales similares. Para las formaciones no incluidas en este supuesto, se deja constancia expresa de que no se formula propuesta alguna.

CONVERGÈNCIA I UNIO

De conformidad con los resultados presentados en los Informes de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, el límite de gastos electorales por operaciones ordinarias aplicable a esta formación política es de 307.380.500 pesetas. Dado que los gastos de esta naturaleza declarados y justificados suman 307.387.194 pesetas, esta formación ha superado dicho límite en 6.694 pesetas.

Por otra parte, el límite de gastos de publicidad en prensa periódica y emisoras de radio privadas aplicable a esta formación política es de 61.476.100 pesetas. Dado que los gastos de esta naturaleza declarados y justificados suman 61.483.770 pesetas, esta formación ha superado dicho límite en 7.670 pesetas.

No obstante las superaciones de los límites de gastos electorales por operaciones ordinarias y de publicidad en prensa y radio, de conformidad con el criterio señalado se resuelve no formular ninguna de las propuestas contempladas en el artículo 134.2 de la LOREG.

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA - CIUTADANS PEL CANVI

De conformidad con los resultados presentados en los Informes de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, el límite de gastos electorales por operaciones ordinarias aplicable a esta formación política es de 233.313.550 pesetas. A efectos de comprobar su cumplimiento, los gastos de esta naturaleza declarados y justificados suman 413.811.915 pesetas. No obstante, de acuerdo con los resultados de la fiscalización de la contabilidad anual del ejercicio 1999 de la formación política Partit dels Socialistes de Catalunya, este importe se ha de incrementar en 2.320.000 pesetas correspondientes a gastos de naturaleza electoral. En consecuencia, el total de gastos suma 416.131.915 pesetas, por lo que esta formación ha superado el límite establecido en 182.818.365 pesetas.

Por otra parte, el límite de gastos de publicidad en prensa periódica y emisoras de radio privadas aplicable a esta formación política es de 46.662.710 pesetas. Dado que los gastos de esta naturaleza declarados y justificados suman 141.269.378 pesetas, esta formación ha superado dicho límite en 94.606.668 pesetas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 134.2 de la LOREG y aplicando los criterios señalados, a pesar de lo manifestado en el escrito de alegaciones, este Tribunal propone la reducción de la subvención que le corresponde a dicha formación política en 168.269 euros (27.997.606 pesetas).

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA - CIUTADANS PEL CANVI - INICIATIVA PER CATALUNYA / VERDS

De conformidad con los resultados presentados en los Informes de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, el límite de gastos electorales por operaciones ordinarias aplicable a esta formación política es de 74.066.950 pesetas. A efectos de comprobar su cumplimiento, los gastos de esta naturaleza declarados y justificados suman 64.457.352 pesetas, por lo que esta formación no ha superado dicho límite.

Por otra parte, el límite de gastos de publicidad en prensa periódica y emisoras de radio privadas aplicable a esta formación política es de 14.813.390 pesetas. Dado que los gastos de esta naturaleza declarados y justificados suman 15.733.448 pesetas, esta formación ha superado dicho límite en 920.058 pesetas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 134.2 de la LOREG y aplicando los criterios señalados, a pesar de lo manifestado en el escrito de alegaciones, este Tribunal propone la reducción de la subvención que le corresponde a dicha formación política en 979 euros (162.892 pesetas).

PARTIDO POPULAR

De conformidad con los resultados presentados en los Informes de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, el límite de gastos electorales por operaciones ordinarias aplicable a esta formación política es de 307.380.500 pesetas. Los gastos de esta naturaleza declarados y justificados suman 275.101.054 pesetas, por lo que esta formación no ha superado dicho límite.

En cuanto al límite de gastos de publicidad en prensa periódica y emisoras de radio privadas, de los resultados presentados en los Informes de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña no se aprecia exceso sobre el límite legal en este tipo de gastos.

Este Tribunal resuelve no formular ninguna de las propuestas contempladas en el artículo 134.2 de la LOREG.

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUYA

De conformidad con los resultados presentados en los Informes de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, el límite de gastos electorales por operaciones ordinarias aplicable a esta formación política es de 307.380.500 pesetas. A efectos de comprobar su cumplimiento, los gastos de esta naturaleza declarados y justificados suman 59.376.682 pesetas, por lo que esta formación no ha superado dicho límite.

En cuanto al límite de gastos de publicidad en prensa periódica y emisoras de radio privadas, de los resultados presentados en los Informes de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña no se aprecia exceso sobre el límite legal en este tipo de gastos.

Este Tribunal resuelve no formular ninguna de las propuestas contempladas en el artículo 134.2 de la LOREG.

INICIATIVA PER CATALUNYA/VERDS

De conformidad con los resultados presentados en los Informes de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, el límite de gastos electorales por operaciones ordina-

rias aplicable a esta formación política es de 233.313.550 pesetas. A efectos de comprobar su cumplimiento, los gastos de esta naturaleza declarados y justificados suman 69.932.161 pesetas, por lo que esta formación no ha superado dicho límite.

En cuanto al límite de gastos de publicidad en prensa periódica y emisoras de radio privadas, de los resultados presentados en los Informes de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña no se aprecia exceso sobre el límite legal en este tipo de gastos.

Este Tribunal resuelve no formular ninguna de las propuestas contempladas en el artículo 134.2 de la LOREG.

ESQUERRA UNIDA I ALTERNATIVA

De conformidad con los resultados presentados en los Informes de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, el límite de gastos electorales por operaciones ordinarias aplicable a esta formación política es de 307.380.500 pesetas. Los gastos de esta naturaleza declarados y justificados suman 39.586.001 pesetas, por lo que esta formación no ha superado dicho límite.

En cuanto al límite de gastos de publicidad en prensa periódica y emisoras de radio privadas, de los resultados presentados en los Informes de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña no se aprecia exceso sobre el límite legal en este tipo de gastos.

De conformidad con lo contemplado en el Decreto 232/1999, de 24 de agosto, por el que se regulan la adjudicación de subvenciones y el control de la contabilidad electoral en las elecciones al Parlamento de Cataluña de 1999, a esta formación política no le corresponde percibir subvenciones electorales, por lo que deberá devolver al órgano otorgante el anticipo de 3.932.689 pesetas percibido, en el supuesto de que aún no se haya efectuado este reintegro.

ELS VERDS/CONFEDERACIÓ ECOLOGISTA DE CATALUNYA

De conformidad con los resultados presentados en los Informes de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, el límite de gastos electorales por operaciones ordinarias aplicable a esta formación política es de 307.380.500 pesetas. Los gastos de esta naturaleza declarados y justificados suman 1.345.297 pesetas, por lo que esta formación no ha superado dicho límite.

En cuanto al límite de gastos de publicidad en prensa periódica y emisoras de radio privadas, de los resultados presentados en los Informes de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña no se aprecia exceso sobre el límite legal en este tipo de gastos.

De conformidad con lo contemplado en el Decreto 232/1999, de 24 de agosto, por el que se regulan la adjudicación de subvenciones y el control de la conta-

bilidad electoral en las elecciones al Parlamento de Cataluña de 1999, a esta formación política no le corresponde percibir subvenciones electorales, por lo que deberá devolver al órgano otorgante el anticipo de 3.932.689 pesetas percibido, en el supuesto de que aún no se haya efectuado este reintegro.

IV. RECOMENDACIONES

La falta de desarrollo normativo de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cataluña produce incertidumbres en cuanto a las competencias fiscalizadoras de los procesos electorales de ámbito circunscrito a la propia Comunidad Autónoma, por lo que se estima necesaria una regulación más precisa del alcance y procedimiento de la función fiscalizadora de la contabilidad electoral, que podría verse impulsada mediante la aprobación de una ley electoral autonómica, que regulase todo el proceso electoral y evitase, como se recoge en la Moción aprobada por el Pleno, que la carencia de una legislación autonómica electoral o su insuficiente desarrollo y armonización con la normativa electoral del régimen general, pudiera originar que determinadas

actuaciones quedasen sin la correspondiente propuesta de sanción, con el consiguiente tratamiento discriminatorio entre formaciones políticas y procesos electorales en cuanto a la subvención pública a percibir.

Por otro lado, es preciso señalar que, como consecuencia de las verificaciones sobre el cumplimiento de las restricciones legales tanto en materia de ingresos como de gastos electorales realizadas por el Tribunal de Cuentas en distintos procesos electorales anteriores, se han puesto de manifiesto determinados extremos que han motivado la propuesta de diversas recomendaciones formuladas en los correspondientes Informes de fiscalización, y que se estima serían de aplicación también en este caso, dirigidas fundamentalmente a conseguir la adopción de medidas tendentes a alcanzar la armonización de las distintas normativas electorales, tanto de carácter estatal como autonómico, así como a que se establezca legalmente un adecuado régimen sancionador, con la consiguiente atribución de competencias al órgano que se designe, y diseño del procedimiento a seguir en sus diferentes fases.

Madrid, 25 de julio de 2002.— El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

ANEXO

ESTADOS FINANCIEROS ANUALES PRESENTADOS POR LAS FORMACIONES POLÍTICAS

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO					
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO					
(en pesetas)					
ACTIVO	1999	1998	PASIVO	1999	1998
INMOVILIZADO	110.860.190	107.451.641	FONDOS PROPIOS	<27.827.262>	50.314.847
Inmovilizaciones inmateriales	936.111	514.805	Resultados de ejercicios anteriores ...	<72.761.558>	<74.865.724>
Inmovilizaciones materiales	109.924.079	106.936.836	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	44.934.296	125.180.571
ACTIVO CIRCULANTE	57.148.688	61.167.177	ACREEDORES A LARGO PLAZO ...	93.499.191	74.976.274
Existencias	110.168	306.475	ACREEDORES A CORTO PLAZO ...	102.336.949	43.451.273
Deudores	1.506.590	186.973			
Inversiones financieras temporales ..	65.000	25.000			
Tesorería	55.466.930	60.648.724			
TOTAL ACTIVO	168.008.878	168.618.818	TOTAL PASIVO	168.008.878	168.742.394

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (en pesetas)					
DEBE		1999	1998	HABER	
		1999	1998	1999	1998
Total Gastos	545.318.348	170.170.681		Total Ingresos	470.354.691
Consumos de explotación	25.270.013	19.557.350		Importe neto de la cifra de negocios ..	218.858.255
Sueldos, salarios y asimilados	59.227.424	42.334.865		Otros ingresos de explotación	246.583.126
Cargas sociales	17.296.046	13.905.067			
Dotaciones para amortización de inmovilizado	270.985	7.066.472			
Otros gastos de explotación	435.207.863	77.012.036			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	---	50.449.778		PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	71.832.950
Gastos financieros por deudas con empresas del grupo	---	6.784.480		Otros ingresos financieros	328.643
Gastos financieros por otras deudas con terceros y gastos asimilados	7.614.802	---			274.000
RDOS. FINANCIEROS POSITIVOS BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	---	43.518.381		RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	7.286.159
Gastos extraordinarios	203.449	3.087.414		Ingresos extraordinarios	4.584.667
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	225.766	---		Ingresos y beneficios de otros ejercicios	---
RDOS. EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	4.155.452	813.950		RDOS. EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	---
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficios)	---	44.332.331		RESULTADOS DEL EJERCICIO (Pérdidas)	74.963.657

COALICIÓN CANARIA

COALICIÓN CANARIA					
BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)					
ACTIVO		1999	1998	PASIVO	
		1999	1998	1999	1998
a) Inmovilizado	1.201.457	---		A) Fondos propios	43.993.728
Equipos proceso de información	1.201.457	---		Fondo Social	49.672.409
B) Activo circulante	129.240.451	57.936.220		Resultados ejercicios anteriores ..	7.994.723
Administraciones Públicas	106.816.255	29.065		Pérdidas y ganancias	<13.673.404>
Inversiones financieras temporales	3.000.000	3.000.000		B) Acreedores a corto plazo	86.448.180
Tesorería	19.424.196	54.907.155		Deudas con entidades de crédito	85.826.091
				Acreedores comerciales	822.089
TOTAL ACTIVO	130.441.908	57.936.220		TOTAL PASIVO	130.441.908

COALICIÓN CANARIA

COALICIÓN CANARIA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)					
DEBE		1999	1998	HABER	
		1999	1998	1999	1998
Aprovisionamiento	134.262.147	---		Subvenciones	286.102.631
Servicios exteriores	117.304.343	53.739.927			88.851.109
Otros gastos de gestión	44.406.787	19.110.000			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	---	16.001.182		PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	9.870.646
Intereses y gastos financieros	3.868.271	65.935		Ingresos financieros	65.513
RDOS. FINANCIEROS POSITIVOS	---	151.246		RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS ..	3.802.758
BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	---	16.152.428		PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	13.673.404
Gastos extraordinarios	---	1.000.000			---
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	---	---		RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	---
RESULTADO EJERCICIO 1998	---	15.152.428		DÉFICIT EJERCICIO 1999	13.673.404

CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA					
BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)					
ACTIVO		1999	1998	PASIVO	
		1999	1998	1999	1998
INMOVILIZADO	1.590.938.327	1.157.967.433		FONDOS PROPIOS	183.120.456
Inmovilizado inmaterial	1.680.600	1.680.600		Fondos propios	<6.143.753>
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	28.117.245	28.163.081		Resultados (superávit)	189.264.209
Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	<4.499.877>	<3.075.504>		ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.457.901.703
Inmovilizado material	1.110.827.373	1.179.114.303		Deudas a largo plazo con entidades de crédito	1.431.381.768
Amortización acumulada del inmovilizado material	<122.102.925>	<145.216.484>		Otras deudas a largo plazo	---
Créditos a largo plazo con empresas del grupo	480.910.789	---		Proveedores de inmovilizado a largo plazo	26.078.338
Inversiones financieras permanentes de capital	85.566.265	85.566.265		Acreedores por arrendamientos a largo plazo	441.597
Depósitos constituidos a largo plazo	3.901.048	3.894.200		ACREEDORES A CORTO PLAZO	155.008.743
Intereses diferidos leasing	6.537.809	7.840.972		Deudas a corto plazo con entidades de crédito	---
ACTIVO CIRCULANTE	197.342.264	187.399.708		Intereses a corto plazo con entidades de crédito	3.737.694
Anticipos a proveedores	---	606.327		Intereses a corto plazo con otras sociedades	---
Deudores	28.542.849	70.010.920		Proveedores	95.508.194
Organismos Seguridad Social deudora	177.227	677.227		Acreedores diversos	1.914.568
Imposiciones a corto plazo	---	18.700.000		Remuneraciones pendientes de pago	11.864.885
Fianzas constituidas a corto plazo	---	31.320		H.P. acreedora por conceptos fiscales	17.526.211
Cuentas de crédito con saldo a n/favor	29.143	---		Organismos de la Seguridad Social acreedores	9.582.133
Caja, pesetas	1.529.771	1.057.115		Proveedores del inmovilizado a corto plazo	3.473.315
Caja, moneda extranjera	52.863	132.467		Cuentas ctes. con empresas del grupo	11.401.743
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	160.121.046	96.184.332		PERIODIFICACIONES DEL PASIVO	2.980.160
Cheques y otros valores a cobrar	6.889.365	---		Ajustes de periodificación	2.980.160
PERIODIFICACIONES DEL ACTIVO	10.730.471	6.325.032			
Cuotas devengadas y no cobradas	10.715.000	6.300.000			
Intereses devengados y no cobrados	15.471	25.032			
TOTAL ACTIVO	1.799.011.062	1.351.692.173		TOTAL PASIVO	1.799.011.062

CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en pesetas)

DEBE	1999	1998	HABER	1999	1998
GASTOS CORRIENTES	832.186.740	671.967.457	INGRESOS POR ACTIVIDAD	488.443.350	478.848.320
Sueldos y salarios	342.057.942	321.829.354	Cuotas	488.443.350	478.848.320
Seguridad Social a cargo de la empresa	97.590.420	92.348.970	SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS	502.361.649	416.504.531
Formación	72.950	86.250	Subvenciones oficiales	370.230.762	361.578.745
Otros gastos sociales	1.593.560	1.892.512	Otros ingresos	130.257.648	54.341.825
Amortización del inmovilizado inmaterial	1.424.373	1.226.203	Otros ingresos financieros	1.873.239	583.961
Amortización del inmovilizado material	39.235.957	30.699.114	INGRESOS POR SERVICIOS	94.063.729	95.214.104
Arrendamientos y comunidades propietarios	71.814.196	73.120.772	Ingresos por servicios a terceros	94.063.729	95.214.104
Reparación, conservación e instalaciones	23.459.022	11.404.395	TOTAL INGRESOS	1.084.868.728	990.566.955
Servicios de profesionales independientes	70.035.169	11.458.860	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	347.802.965	159.390
Primas de seguros	3.260.490	2.954.075	Ganancias procedentes del inmovilizado material	346.234.511	50.000
Servicios bancarios y similares	3.086.980	3.641.254	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	1.568.454	109.390
Suministros	43.760.651	23.252.517			
Otros servicios	119.715.524	95.984.625			
Tributos	15.079.508	3.068.556			
GASTOS FINANCIEROS	89.558.606	57.387.197			
Intereses de deudas a largo plazo	60.856.762	50.189.210			
Intereses de deudas a corto plazo con entidades de crédito	986.223	2.356.614			
Otros gastos financieros	7.715.621	4.841.373			
GASTOS DE LAS ACTIVIDADES	323.956.499	230.895.544			
Actos protocolarios	5.722.313	7.518.199			
Publicidad y relaciones públicas	13.359.005	9.772.593			
Publicaciones externas	7.915.822	8.598.943			
Actividades políticas	202.609.288	139.575.688			
Gastos diversos	62.280.630	26.675.594			
Ajustes	14.593.448	29.321.822			
Publicaciones propias	17.475.993	9.321.822			
TOTAL GASTOS	1.225.701.845	960.250.198			
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	17.705.639	872.784			
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	11.026.129	277.128			
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	6.679.510	595.656			
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Superávit)	189.264.209	29.603.363			
TOTAL DEBE	1.432.671.693	990.726.345	TOTAL HABER	1.432.671.693	990.726.345

CONVERGENCIA I UNIÓ

BALANCE DE SITUACIÓN
(en pesetas)

ACTIVO	1999	1998	PASIVO	1999	1998
INMOVILIZADO	--	48.831.314	FONDOS PROPIOS	<339.916.716>	<18.138.527>
Créditos a largo plazo a empresas del grupo	--	48.831.314	Patrimonio	<18.138.527>	<30.399.606>
ACTIVO CIRCULANTE	540.478.734	10.405.833	Resultados (beneficio)	<321.778.188>	12.261.079
Anticipos a proveedores	255.117	--	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	692.250.969	48.831.314
Deudores	2.160.000	2.360.000	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	692.250.969	48.831.314
Bancos, c/c vista, ptas.	15.377.704	8.045.833	ACREEDORES A CORTO PLAZO	188.144.480	28.544.360
Subvenciones devengadas	522.683.822	--	Cuentas acreedoras con empresas del grupo	--	5.573.706
Interesas devengados y no cobrados	2.091	--	Proveedores	28.101.609	22.152.921
			Acreedores diversos	1.724.252	617.733
			Administraciones públicas	142.248.597	--
			Subvenciones pendientes de pago	45.577	--
			Provisión de intereses a c/p	10.736.161	--
			Intereses de préstamos a c/p	5.288.284	--
TOTAL ACTIVO	540.478.734	59.237.147	TOTAL PASIVO	540.478.734	59.237.147

CONVERGENCIA I UNIÓ

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en pesetas)

DEBE	1999	1998	HABER	1999	1998
GASTOS CORRIENTES	755.963.462	8.821.479	INGRESOS POR ACTIVIDADES	153.700.000	52.175.000
Gastos electorales específicos	486.410.863	--			
Gastos de estructura	28.050.982	--			
Envíos censo	229.593.723	--			
Servicios de profesionales independientes	11.898.453	8.820.152	Aportaciones de grupos parlamentarios	153.700.000	52.175.000
Tributos	9.441	1.327	SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS	1.427.552.635	922.709.584
GASTOS FINANCIEROS	13.119.230	110.281	Subvenciones a partidos y grupos parlamentarios	1.425.878.862	922.706.878
Intereses de deudas a corto plazo	11.442.862	92.367	Otros ingresos financieros	663.251	2.706
Otros gastos financieros	1.676.368	17.914	Ingresos diversos	344	--
GASTOS DE ACTIVIDADES	1.133.948.131	953.691.745	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	1.010.178	--
Aportaciones a campañas	102.500.000	--			
Gastos diversos	128.253.091	30.984.867			
Aplicación de subvenciones a partidos y grupos parlamentarios	903.195.040	922.706.878	TOTAL INGRESOS	1.581.252.635	974.884.584
TOTAL GASTOS	1.903.030.823	962.623.505	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Superávit)	321.778.188	--
			(Déficit)	--	--
TOTAL DEBE	1.903.030.823	974.884.584	TOTAL HABER	1.903.030.823	974.884.584

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en pesetas)					
ACTIVO	1999	1998	PASIVO	1999	1998
INMOVILIZADO	25.527.386	34.907.828	FONDOS PROPIOS	<701.898.430>	<616.741.310>
Aplicaciones informáticas	475.696	475.696	Déficits años anteriores	<654.854.224>	<505.703.529>
Instalaciones y mobiliario	16.567.395	13.743.250	Pérdidas y ganancias ejercicio	<47.044.206>	<111.037.781>
Equipos informáticos y otros	5.714.655	5.714.655	INGRESOS A DISTRIBUIR		
			VARIOS EJERCICIOS		118.279.083
Aportaciones Fundación Josep Irla i Bosh	2.025.500	---	Subvenciones pendientes de recibir	---	118.279.083
Administraciones públicas largo plazo	---	14.229.887	ACREEDORES A LARGO PLAZO	934.635.178	641.782.611
Depósitos y fianzas entregados a largo plazo	744.140	744.140	Deudas con entidades de crédito ...	934.635.178	641.782.611
GASTOS ELECTORALES A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	---	35.606.027	ACREEDORES A CORTO PLAZO	73.276.101	53.126.829
ACTIVO CIRCULANTE	280.485.463	125.933.558	Deudas con entidades ERC	1.949.830	---
Existencias comerciales	555.000	3.055.000	Deudas con proveedores	68.794.357	46.022.147
Crédito JERC	1.800.000	---	Administraciones públicas	2.532.114	2.630.012
Otros créditos	---	540.000			
Administraciones públicas a corto plazo	235.806.178	106.077.766			
Tesorería	42.324.285	16.260.792			
TOTAL ACTIVO	306.012.849	196.447.213	TOTAL PASIVO	306.012.849	196.447.213

EUSKO ALKARTASUNA					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en pesetas)					
ACTIVO	1999	1998	PASIVO	1999	1998
INMOVILIZADO	86.963.381	96.355.200	FONDOS PROPIOS	<167.538.085>	<395.692.527>
Inmovilizaciones inmateriales:			Capital suscrito	21.121.709	21.121.709
Derechos de traspaso	3.018.020	3.018.020	Resultados ejercicios anteriores:		
Amortizaciones	<24.721.907>	<24.721.907>	Remanente	567.349.327	429.690.855
Inmovilizaciones materiales:			Resultados negativos ejercicios anteriores	<984.163.563>	<983.925.869>
Terrenos y construcciones	10.012.959	10.012.959	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	228.154.442	137.420.778
Instalaciones técnicas y maquinaria. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	57.025.965	57.025.965	ACREEDORES A LARGO PLAZO	652.361.295	843.406.473
Otro inmovilizado	10.807.994	9.416.191	Deudas con entidades de crédito ...	84.619.979	185.207.441
Amortizaciones	<24.644.780>	<11.373.965>	Otros acreedores	567.741.316	658.199.032
Inmovilizaciones financieras:			ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.627.160	34.709.124
Participaciones en empresas del grupo	26.294.298	26.220.833	Acreedores comerciales:		
ACTIVO CIRCULANTE	401.486.989	386.067.870	Deudas por compras o prestación servicios	2.350.000	1.500.000
Existencias	---	<225.700>	Deudas repres. Por efectos a pagar	1.277.160	33.209.124
Deudores:					
Cientes por ventas y prestación servicios	101.158.811	98.028.716			
Deudores varios	202.819.548	150.512.737			
Administraciones Públicas	8.263.738	71.091.677			
Tesorería	89.244.892	66.660.440			
TOTAL ACTIVO	488.450.370	482.423.070	TOTAL PASIVO	488.450.370	482.423.070

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en pesetas)					
DEBE	1999	1998	HABER	1999	1998
Gastos de personal	80.975.393	49.584.253	Cuotas	12.394.752	11.555.193
Bienes y servicios	54.079.427	51.706.624	Rendimientos del propio patrimonio	3.111.241	4.477.917
Intereses préstamos con entidades de crédito	27.649.618	25.484.618	Ingresos procedentes de aportaciones	126.208	5.000
Intereses proveedores y otros gastos	6.150.265	11.272.707	Subvenciones del Parlamento Español	49.696.655	49.672.157
Otros gastos de Administración	15.316.161	8.717.644	Subvención del Parlamento de Cataluña	67.719.908	70.093.506
Actividades del ejercicio	410.640.782	102.719.208	Subvenciones Grupos Municipales y Comarcas	4.977.129	---
			Subvenciones otras instituciones ...	4.983.087	---
			Subvenciones oficiales	350.572.289	---
			Rendimientos procedentes de actividades	34.186.189	2.643.500
			Pérdidas del ejercicio	47.044.206	111.037.781
TOTAL DEBE	574.811.644	249.485.054	TOTAL HABER	574.811.644	249.485.054

EUSKO ALKARTASUNA					
BALANCE DE SUMAS Y SALDOS					
(en pesetas)					
CUENTA	TÍTULO	SALDO DEUDOR		SALDO ACREEDOR	
		1999	1998	1999	1998
10	Fondo Patrimonial			21.121.709	21.121.709
12	Resultados pendientes de aplicación	276.743.218	538.727.491		
17	Préstamos recibidos medio/largo plazo			652.361.295	843.406.473
21	Inmovilizaciones inmateriales	3.018.020	3.018.020		
22	Inmovilizaciones materiales	107.017.750	103.212.219		
24	Inversiones financieras	26.294.298	26.220.833		
28	Amortización acumulada del inmovilizado			49.366.687	36.095.872
30	Existencias comerciales				225.700
41	Acreedores varios			3.627.160	34.709.124
43	Cientes	101.158.811	98.028.716		
44	Deudores varios	202.819.548	150.512.737		
47	Administraciones Públicas	8.263.738	71.091.677		
57	Tesorería	89.244.892	66.660.440		
60	Compras	26.901.777	25.546.581		
62	Servicios exteriores	69.258.026	118.908.402		
63	Tributos	656.025	1.104.192		
64	Gastos de personal	62.368.000	47.549.260		
65	Gastos por actividades	42.318.956	28.950.108		
66	Gastos financieros	16.094.606	17.379.287		
68	Amortizaciones	13.270.815	8.092.295		
70	Ingresos de afiliados			21.042.195	21.927.400
72	Ingresos aportaciones cargos públicos			58.953.894	55.269.040
74	Ingresos subvenciones oficiales			51.854.778	141.772.489
75	Ingresos presencia instituciones			157.556.271	133.655.607
76	Ingresos actividades partido			19.544.491	16.818.844
	TOTAL	1.035.428.480	1.305.002.258	1.035.428.480	1.305.002.258

INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS					
BALANCE DE SITUACIÓN (en miles de pesetas)					
ACTIVO	1999	1998	PASIVO	1999	1998
INMOVILIZADO	145.100	163.869	FONDOS PROPIOS	161.254	257.536
Inmovilizaciones inmateriales	271	271	Reservas	257.536	246.254
Inmovilizaciones materiales	144.829	163.598	Pérdidas y ganancias	<96.282>	11.282
ACTIVO CIRCULANTE	161.209	1.601	ACREEDORES A LARGO PLAZO	109.795	129.155
Organizaciones asociadas deudoras	34	—	Deudas con entidades de crédito	109.795	129.155
Organizaciones propias deudoras	827	364	ACREEDORES A CORTO PLAZO	215.123	19.882
Deudores diversos	—	242	Deudas con entidades de crédito	191.145	—
Administraciones Públicas	160.284	992	Deudas con organizaciones propias	309	373
Personal	64	3	Proveedores	4.367	6.450
INVERSIONES FINANCIERAS	144.793	204.621	Administraciones Públicas	9.088	8.234
TESORERÍA	34.906	33.634	Provisiones	1.022	1.945
AJUSTES DE PERIODIFICACIÓN	164	2.420	Personal	200	—
FIANZAS Y DEPÓSITOS	—	428	Ajustes por periodificación	8.992	2.880
TOTAL ACTIVO	486.172	406.573	TOTAL PASIVO	486.172	406.573

IZQUIERDA UNIDA					
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO DE LA EJECUTIVA FEDERAL Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL EJERCICIO 1999 (en pesetas)					
ACTIVO	1999	1998	PASIVO	1999	1998
INMOVILIZACIONES			FONDOS PROPIOS	<1.710.960.332>	<444.027.034>
INMATERIALES	2.947.973	900.353	Resultados negativos ejercicios anteriores	<444.027.034>	<372.904.926>
Aplicaciones informáticas	4.413.847	1.157.437	Pérdidas y ganancias (beneficio)	<1.266.933.298>	<71.122.108>
Amortización acumulada inmovilizado inmaterial	<1.465.874>	<257.084>	ACREEDORES A LARGO PLAZO	442.644.619	361.720.023
INMOVILIZACIONES MATERIALES	405.371.340	394.400.658	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	424.824.462	361.720.023
Edificios y locales	374.258.540	374.258.540	Deudas a largo plazo	17.820.157	—
Mobiliario y equipos de oficina	25.464.015	25.839.530	ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.245.296.377	506.960.926
Equipos informáticos	22.982.656	12.570.565	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	1.174.447.007	271.731.046
Elementos de transporte	3.004.688	3.004.688	Acreeedores por relaciones internas	30.815.258	25.204.000
Otro inmovilizado material	19.175.445	4.128.851	Acreeedores institucionales	23.374.575	19.912.693
Amortización acumulada inmovilizado material	<39.514.004>	<25.401.516>	Acreeedores comerciales	987.861.711	104.704.985
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	480.000	400.000	Otras deudas no comerciales	29.797.826	85.408.202
Fianzas constituidas a largo plazo	480.000	400.000			
DEUDORES	557.814.417	19.234.936			
Entregas a beneficiarios	1.374.129	1.245.998			
Cuenta corriente con Federaciones	58.771.765	—			
Cuentas corrientes con grupos institucionales	—	6.484.646			
Ministerio del Interior	458.610.201	2.580.198			
Administraciones Autonómicas	36.248.051	—			
Hacienda Pública acreedora	—	1.158.920			
Anticipos de remuneraciones	6.474.681	7.765.174			
Provisiones para reclamaciones	<13.664.410>	—			
INVERSIONES FINANCIERAS					
TEMPORALES	2.630.750	9.312.291			
Créditos a corto plazo	—	9.177.291			
Partidas pendientes de aplicación	—	75.000			
Depósitos constituidos a corto plazo	2.630.750	60.000			
TESORERÍA	7.736.184	405.677			
Caja pesetas	123.093	116.070			
Bancos e instituciones cto. c.c. vista plas.	7.613.091	289.607			
TOTAL ACTIVO	976.980.664	424.653.915	TOTAL PASIVO	976.980.664	424.653.915

INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en miles de pesetas)					
DEBE	1999	1998	HABER	1999	1998
Sueldos, salarios y asimilados	132.412	108.512	PÚBLICOS	231.733	261.275
Cargas sociales	38.427	31.821	Institucionales	216.234	237.262
Financieros	458	861	Cargos públicos	15.499	24.013
Servicios generales	71.043	52.007	PRIVADOS	75.213	75.358
Propios	1.779	2.282	De gestión	27.932	20.497
De actividades	63.520	57.698	Financieros	4.608	7.991
Subvenciones organizaciones territoriales	85.921	63.833	Por cuotas	20.069	19.594
Provisión para insolvencias	237	480	Por actividades	—	1.118
Dotación amortización inmovilizado	9.433	7.857	Diversos	22.604	26.158
TOTAL GASTOS	403.228	325.351	TOTAL INGRESOS	306.946	336.633
Beneficio ejercicio	—	11.282	Pérdida ejercicio	96.282	—
TOTAL DEBE	403.228	336.633	TOTAL HABER	403.228	336.633

IZQUIERDA UNIDA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DE LA EJECUTIVA FEDERAL Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL EJERCICIO 1999					
(en pesetas)					
DEBE	1999	1998	HABER	1999	1998
Subvenciones internas y ayudas a organizaciones	303.120.242	299.815.767	Cuotas, aportaciones y donaciones particulares	112.653.859	191.082.112
Gastos de personal	372.407.260	425.946.138	Subvenciones oficiales	835.682.040	923.717.161
Gastos generales de funcionam.	320.009.341	418.714.705	Otros ingresos corrientes	77.790.017	—
Dotaciones para amortización de inmovilizado	18.445.463	10.566.112	Ingresos financieros	104.189	336.840
Gastos financieros por deudas a corto plazo	33.824.148	29.003.260	Ingresos electorales	920.077.988	—
Otros gastos financieros y gastos asimilados	10.485.457	587.308	Ingresos extraordinarios	19.170	2
Variación de las provisiones de inversiones financieras	13.664.410	—	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	—	254.325
Pérdidas procedentes inmoviliz. Material	566.004	—			
Gastos electorales	2.131.938.018	—			
Gastos extraordinarios	2	715.560			
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	8.800.216	1.163.698			
TOTAL GASTOS	3.213.260.561	1.186.512.548	TOTAL INGRESOS	1.946.327.263	1.115.390.440
			Pérdidas del ejercicio	1.266.933.298	71.122.108
TOTAL DEBE	3.213.260.561	1.186.512.548	TOTAL HABER	3.213.260.561	1.186.512.548

IZQUIERDA UNIDA			
RESUMEN AGREGADO DE LOS BALANCES DE SITUACIÓN RELATIVOS A LAS FEDERACIONES QUE HAN REMITIDO LA CONTABILIDAD DEL EJERCICIO 1999			
(en pesetas)			
ACTIVO	1999	PASIVO	1999
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	2.409.670	FONDOS PROPIOS	4.051.150
Aplicaciones informáticas	445.161	Fondo social	4.051.150
I.I. Derechos s/bienes en reg. arrend. fro.	3.943.348	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	<57.337.491>
Amortización acumulada I.I.	<1.978.839>	Resultados positivos de ejercicios anteriores ...	64.753.663
INMOVILIZACIONES MATERIALES	43.950.895	Resultados negativos de ejercicios anteriores ...	<122.091.154>
I.M. Construcciones	36.694.294	PÉRDIDAS Y GANANCIAS (SUP. O DÉFICIT)	<207.517.926>
I.M. Maquinaria	139.500	Superávit o Déficit	<207.517.926>
I.M. Mobiliario y equipos de oficina	18.674.718	ACREEDORES A L/P	45.766.125
I.M. Equipos informáticos	6.747.165	Deudas a l/p con entidades de crédito	45.122.823
I.M. Elementos de transporte	2.450.000	Acreeedores por arrendamiento fro. a l/p	643.302
Otro inmovilizado material	2.411.053	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	72.596.290
Amortización acumulada I.M.	<23.165.835>	Deudas a c/p con entidades de crédito	71.667.182
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	2.366.817	Intereses a c/p por deudas electorales	71.372
Fianzas constituidas a l/p	2.366.817	Acreeedores por arrendamiento fro. a c/p	857.736
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	114.009	DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	60.515.020
Gastos por intereses diferidos	114.009	Gastos pendientes de liquidación	445.083
DEUDORES VARIOS	18.972.918	C/C con empresas del grupo	34.400.926
Acreeedores por prestación de servicios	6.252.221	C/C con empresas asociadas	21.101.497
Acreeedores electorales	<306.503>	C/C con asambleas	3.460.693
Deudores por actividad para obtener financiación	—	C/C con contabilidad electoral	1.106.821
Deudores	955.892	ACREEDORES COMERCIALES	55.389.299
Gastos a justificar	1.635.939	Acreeedores por prestaciones de servicios	12.400.234
Aportaciones pendientes de cobro	126.786	Acreeedores, efectos comerciales a pagar	42.989.065
C/C con I.U. Federal	1.910.727	OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	123.226.098
C/C con c/partidos y org. Integrantes	1.307.544	Administración Autónoma	35.172.481
C/C con asambleas	3.728.955	Remuneraciones pendientes de pago	2.678.394
Partidas pendientes de aplicación	3.361.357	H.P. Acreeedora	2.624.434
C/C con grupos institucionales	—	Organismos de la S.S. Acreeedores	9.405.750
PERSONAL	2.099.036	Deudas a c/p	69.293.180
Anticipos de remuneraciones	196.962	C/C con socios y administradores	1.613.055
Créditos a c/p al personal	1.902.074	C/C contabilidad electoral	4.520.072
DEUDORES INSTITUCIONALES	2.518.772	Partidas pendientes de aplicación	<2.667.552>
Parlamento Foral, Deudor	2.845.101	C/C con grupos institucionales	586.284
Hacienda Pública Deudora	18.870		
Organismos de la S.S. Deudores	<345.199>		
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	12.801.019		
Créditos a c/p	11.790.005		
Fianzas constituidas a c/p	1.011.014		
TESORERÍA	11.455.429		
Caja, pesetas	2.030.070		
Entidades financieras, c/c en pesetas	9.374.851		
Entidades financieras, c/c en moneda extranjera	50.508		
TOTAL ACTIVO	96.688.565	TOTAL PASIVO	96.688.565

IZQUIERDA UNIDA

RESUMEN AGREGADO DE LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS RELATIVAS A LAS FEDERACIONES QUE HAN REMITIDO LA CONTABILIDAD DEL EJERCICIO 1999
(en pesetas)

DEBE	1999	HABER	1999
SUBVENCIONES INTERNAS Y AYUDAS A ORGANIZACIONES	43.030.380	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	207.160.528
Subvenciones internas.....	17.556.847	Ingresos por cuotas afiliados	36.740.182
Subvenciones a partidos políticos y organizaciones ..	25.200.983	Ingresos aportaciones institucionales	93.604.355
Donaciones y aportaciones a foros y organizaciones ..	272.750	Ingresos por donaciones particulares.....	6.287.996
CUOTAS DEBIDAS A LA ORGANIZACIÓN	7.443.400	Ingresos de actividades para obtener financiación	68.408.094
Cuotas debidas a la organización.....	7.443.400	Ingresos por servicios diversos	2.119.901
GASTOS DE PERSONAL	202.998.806	SUBVENCIONES A GRUPOS INSTITUCIONALES ..	102.643.927
Sueldos y salarios.....	144.044.314	Subvenciones a grupos institucionales	99.643.927
Indemnizaciones.....	11.345.132	Subvenciones presupuestarias anuales	3.000.000
Seguridad Social a cargo de la empresa	47.153.219	TRABAJOS REALIZADOS POR LA E. PARA INMOVILIZADO	25.432.347
Otros gastos sociales.....	456.141	Incorporación al activo de gastos de establecimiento ..	4.716.866
GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	114.629.800	Subvenciones internas para funcionamiento	20.715.481
Compras de mercaderías (viajes, dietas)	16.590.847	INGRESOS FINANCIEROS	3.594
Compras de otros aprovisionamientos	6.791.811	Otros ingresos financieros	3.594
Comunicaciones	20.547.680	OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS ..	18.952
Otros gastos	2.202.259	Descuentos sobre compras por pronto pago	18.952
Estudios, análisis e investigaciones	—	BENEFICIOS DE ENAJENACIÓN INMOVILIZADO ..	—
Arrendamientos y cánones	24.152.777	Beneficios procedentes del inmovilizado material	—
Reparaciones y conservación	2.420.411	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2.491.139
Servicios de profesionales independientes	5.096.860	Ingresos extraordinarios	2.491.139
Portes y mensajería	1.676.768	INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERC.	67.861
Primas de seguros	906.572	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	67.861
Servicios bancarios y similares	5.095.682		
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	8.742.703		
Suministros	13.624.694		
Otros servicios.....	6.488.062		
Tributos y tasas públicas.....	292.674		
DOTACIONES AMORTIZACIONES DE INMOV.	4.961.507		
Dotaciones para la amortizac.del Inmov. Inmaterial ..	125.774		
Dotaciones para la amortizac.del Inmov. Material.....	4.835.733		
GASTOS FINANCIEROS POR DEUDAS A C/P	3.669.446		
Intereses de deudas a l/p.....	1.324.067		
Intereses de deudas a c/p.....	2.345.379		
OTROS GASTOS FINANC. Y GASTOS ASIMIL.	1.402.284		
Otros gastos financieros.....	1.402.284		
VARIACIÓN DE LAS PROVIS. DEL INMOV.	—		
Excesos de provisión del inmovilizado material	—		
PÉRDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO ..	89.110		
Pérdidas procedentes del Inmov. Material.....	89.110		
PÉRDIDAS PROCEDENTES DE CAMPAÑAS ELECTORALES	165.260.196		
Pérdidas procedentes de campañas electorales	165.260.196		
GASTOS EXTRAORDINARIOS	1.218.507		
Gastos extraordinarios.....	1.218.507		
GASTOS Y PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.620.777		
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores.....	1.620.777		
TOTAL GASTOS	546.324.213	TOTAL INGRESOS	337.818.348
RESULTADOS DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT)	2.202.196	RESULTADOS DEL EJERCICIO (DÉFICIT)	210.708.061
TOTAL DEBE	548.526.409	TOTAL HABER	548.526.409

IZQUIERDA UNIDA

RESUMEN AGREGADO DE LOS BALANCES DE SITUACIÓN RELATIVOS A LAS FEDERACIONES QUE HAN REMITIDO LA CONTABILIDAD DEL EJERCICIO 1998
(en pesetas)

ACTIVO	1998	PASIVO	1998
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.172.961	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	<169.004.214>
Aplicaciones informáticas	2.360.891	Resultados positivos de ejercicios anteriores	100.717.194
I.I. Derechos s/bienes en reg. Arrend. fro.	3.943.348	Resultados negativos de ejercicios anteriores ..	<269.721.408>
Amortización acumulada I.I.	<3.131.278>	PÉRDIDAS Y GANANCIAS (SUP. O DÉFICIT) ..	<30.510.572>
INMOVILIZACIONES MATERIALES	56.393.000	Superávit o Déficit	<30.510.572>
I.M. Edificios y locales	36.642.094	OTROS ACREEDORES A L/P	205.250.795
I.M. Mobiliario y equipos de oficina	35.707.394	Deudas a l/p con entidades de crédito	203.749.757
I.M. Equipos informáticos	16.875.608	Acreedores por arrendamiento fro. a l/p	1.501.038
I.M. Elementos de transporte	2.450.000	DEUDAS A C/P CON ENTID. DE CRÉDITO	27.522.553
Otro inmovilizado material	7.868.973	Deudas a c/p con entidades de crédito	26.664.817
Amortización acumulada I.M.	<43.151.069>	Acreedores por arrendamiento fro. a c/p	857.736
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	2.771.856	ACREEDORES POR RELACIONES INTER.	53.345.622
Fianzas constituidas a l/p	2.701.856	Gastos pendientes de liquidación	400.395
Depósitos constituidos a l/p	70.000	C/C con I.U. Federal	7.504.283
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC. ..	267.975	C/C con partidos y organizaciones integrantes ..	23.044.954
Gastos por intereses diferidos	267.975	C/C con asambleas	15.819.074
DEUDORES POR RELACIONES INTERNAS ..	96.219.352	C/C con grupos institucionales	6.576.916
Entregas a justificar	439.905	ACREEDORES INSTITUCIONALES	150.296.366
Aportaciones pendientes de cobro	1.091.847	Administración Autonómica	19.577.401
C/C con I.U. Federal	3.265.235	H.P. Acreedora	49.445.138
C/C con c/partidos y organizaciones integrantes ..	1.978.151	Organismos de la S.S., Acreedores	81.093.827
C/C con asambleas	63.020.099	ACREEDORES COMERCIALES	37.890.562
C/C con grupos institucionales	26.424.115	Acreedores por prestaciones de servicios	35.776.025
DEUDORES INSTITUCIONALES	<173.346>	Acreedores, efectos comerciales a pagar	723.840
Hacienda Pública, Deudora	<173.346>	Acreedores electorales	1.390.697
DEUDORES DIVERSOS	18.597.935	OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	8.295.711
Acreedores por prestación de servicios	5.049.269	Remuneraciones pendientes de pago	3.582.800
Deudores por act. para obtener financiación	232.000	Deudas a c/p	3.627.410
Deudores diversos	10.087.197	Partidas pendientes de aplicación	1.085.493
Deudores de dudoso cobro	2.925.000		
Anticipos de remuneraciones	3.229.469		
Provisiones para reclamaciones	<2.925.000>		
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES ..	41.472.603		
Créditos a c/p	8.081.845		
Créditos a c/p al personal	2.729.087		
Partidas pendientes de aplicación	24.767.471		
Fianzas constituidas a c/p	100.000		
Depósitos constituidos a c/p	180.000		
Provisiones para créditos incobrables	5.614.200		
TESORERÍA	65.525.511		
Caja, pesetas	1.363.259		
Entidades financieras, c/c en pesetas	64.111.744		
Entidades financieras, c/c en moneda extranjera ..	50.508		
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	<1.161.024>		
Gastos anticipados	<1.161.024>		
TOTAL ACTIVO	283.086.823	TOTAL PASIVO	283.086.823

IZQUIERDA UNIDA			
RESUMEN AGREGADO DE LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS RELATIVAS A LAS FEDERACIONES QUE HAN REMITIDO LA CONTABILIDAD DEL EJERCICIO 1998			
(en pesetas)			
DEBE	1998	HABER	1998
SUBVENCIONES INTERNAS Y AYUDAS A ORGANIZACIONES.....	76.966.702	CUOTAS APORTACIONES Y DONACIONES PARTICULARES.....	226.995.728
Subvenciones internas.....	22.992.935	Ingresos por cuotas.....	75.999.398
Subvenciones a partidos políticos y organizaciones.....	48.566.220	Ingresos por percepciones de cargos públicos.....	150.476.943
Donaciones y aportaciones a foros y organizaciones.....	5.407.547	Ingresos por donaciones particulares.....	519.387
CUOTAS DEBIDAS A LA ORGANIZACIÓN.....	22.082.450	SUBVENCIONES A GRUPOS INSTITUCIONALES	332.666.411
Cuotas debidas a la organización.....	22.082.450	Subvenciones electorales.....	145.936.270
GASTOS DE PERSONAL.....	368.215.402	Subvenciones a grupos institucionales.....	181.980.141
Sueldos y salarios.....	273.462.230	Subvenciones presupuestarias anuales.....	4.750.000
Indemnizaciones.....	9.202.211	SUBVENC. INTERNAS PARA FUNCIONAMIENTO.....	75.154.717
Seguridad Social a cargo de I.U.....	81.270.189	Subvenciones internas para funcionamiento.....	75.154.717
Aportaciones sistemas complementar. De pensiones.....	77.100	OTROS INGRESOS CORRIENTES.....	107.733.457
Otros gastos sociales.....	4.203.672	Ingresos de activ. para obtener financiación.....	91.637.858
GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO..	252.609.527	Recuperación de gastos.....	16.095.599
Viajes, alojamientos y dietas.....	53.845.708	INGRESOS FINANCIEROS.....	109.898
Comunicaciones.....	33.647.159	Otros ingresos financieros.....	109.898
Estudios, análisis e investigaciones.....	12.500	OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS.	54.033
Arrendamientos y cánones.....	37.313.001	Descuentos sobre compras por pronto pago.....	54.033
Reparaciones y conservación.....	6.703.892	BENEFICIOS DE ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO.....	1.400.000
Servicios de profesionales independientes.....	8.883.320	Beneficios procedentes de inmov. Material.....	1.400.000
Portes y mensajería.....	4.353.215	INGRESOS EXTRAORDINARIOS.....	2.779.225
Primas de seguros.....	1.665.078	Ingresos extraordinarios.....	2.779.225
Servicios bancarios y similares.....	3.133.604	INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERC.	384.935
Publicidad propaganda y relaciones públicas.....	35.333.637	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores.....	384.935
Suministros.....	33.610.340		
Otros servicios.....	33.991.125		
Tributos y tasas públicas.....	116.948		
DOTACIONES AMORTIZACIONES DE INMOV....	15.770.382		
Dotaciones para la amortizac.del Inmov. Inmater...	1.245.843		
Dotaciones para la amortizac.del Inmov. Mater.....	14.524.539		
GASTOS FINANCIEROS POR DEUDAS A C/P....	19.590.382		
Intereses de deudores a l/p.....	18.394.161		
Intereses de deudores a c/p.....	1.196.221		
OTROS GASTOS FINANC. Y GASTOS ASIMIL..	978.254		
Otros gastos financieros.....	978.254		
VARIACIÓN DE LAS PROVIS. DEL INMOV.....	<814.572>		
Excesos del provisión del Inmov. Material.....	<814.572>		
PÉRDIDAS PROCEDENTES DEL INMOV.....	178.605		
Pérdidas procedentes del Inmov. Material.....	178.605		
GASTOS EXTRAORDINARIOS.....	20.256.566		
Gastos extraordinarios.....	20.256.566		
GASTOS Y PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.....	2.202.061		
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores.....	2.202.061		
TOTAL GASTOS	778.035.759	TOTAL INGRESOS	747.278.404
RESULTADOS DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT)	23.873.853	RESULTADOS DEL EJERCICIO (DÉFICIT)	54.631.208
TOTAL DEBE	801.909.612	TOTAL HABER	801.909.612

PARTIDO ARAGONÉS					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en pesetas)					
ACTIVO	1999	1998	PASIVO	1999	1998
INMOVILIZACIONES INMATERIAL.	<38.841.010>	<34.168.561>	FONDOS PROPIOS	<193.992.294>	<192.206.528>
Gastos de investigación y desarrollo	834.947	692.847	Capital social	<419.974.820>	<419.974.820>
Amortización acumulada			Remanente	227.768.292	69.013.806
inmovilizado inmaterial	<39.675.957>	<34.861.408>	Pérdidas y ganancias	<1.785.766>	158.754.486
INMOVILIZACIONES MATERIALES	48.145.495	47.857.995	ACREEDORES A LARGO PLAZO	220.030.571	186.659.896
Terrenos y bienes naturales	48.145.495	47.857.995	Deudas con entidades de crédito ...	220.030.571	186.659.896
DEUDORES	124.291.357	8.521.177	ACREEDORES A CORTO PLAZO	34.312.278	22.482.902
Deudores.....	122.798.056	—	Proveedores	29.761.460	23.410.238
Cuentas corrientes con empresas del grupo	1.426.022	6.842.179	Acreeedores por prestación de servicios	4.550.807	<2.067.849>
Cuentas corrientes con empresas asociadas	67.279	1.678.998	Remuneraciones pendientes de pago	—	1.140.502
TESORERÍA	<73.245.287>	<5.274.341>	Hacienda Pública	11	11
Caja y bancos	<73.245.287>	<5.274.341>	TOTAL PASIVO	60.350.555	16.938.270
TOTAL ACTIVO	60.350.555	16.938.270			

PARTIDO ARAGONÉS					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en pesetas)					
DEBE	1999	1998	HABER	1999	1998
Gastos de estructura	120.511.852	104.734.782	Subvenciones oficiales.....	225.085.317	48.040.705
Dotación amortizaciones	4.814.549	4.732.501	Cuotas afiliados y otros ingresos .	54.234.762	84.842.272
Gastos extraordinarios.....	147.998.603	—			
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	7.780.841	<135.338.792>			
Resultados del ejercicio	<1.785.766>	158.754.486			
TOTAL DEBE	279.320.079	132.882.977	TOTAL HABER	279.320.079	132.882.977

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA					
BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)					
ACTIVO	1999	1998	PASIVO	1999	1998
INMOVILIZADO	695.626.388	817.910.622	FONDO SOCIAL Y RESERVAS ...	658.444.144	623.403.669
Inmuebles	856.906.667	952.793.801	DEUDAS A LARGO PLAZO	141.989.890	309.064.911
Mobiliario y enseres	33.325.950	32.329.861	Créditos Bancos	126.405.271	292.041.646
Otro inmovilizado	347.261	347.261	Otras deudas	4.497.619	5.936.265
Amortizaciones	<194.953.490>	<167.560.301>	Proveedores	11.087.000	11.087.000
INMOVILIZADO FINANCIERO	39.438.621	39.438.621	DEUDAS A CORTO PLAZO	57.799.782	167.406.007
Créditos a largo plazo	39.438.621	39.438.621	Efectos comerciales	15.354.417	119.953.085
DEUDORES	72.490.423	157.815.511	Acreedores prestación servicios	19.393.398	31.410.946
Cientes organización PCE	49.687.489	49.729.401	Remuneraciones pendientes	9.584.532	6.313.997
Otros clientes	692.241	608.431	Hacienda Pública	10.676.152	5.607.547
Deudores diversos	19.156.758	104.655.715	Seguridad Social	2.791.283	4.120.432
Deudores organización PCE	<1.041.661>	201.855	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	---	2.000.000
Hacienda Pública IVA 98/99	3.995.596	2.620.109	DEPÓSITOS RECIBIDOS	3.600.000	1.000.000
TESORERÍA	2.694.286	<1.690.172>			
Caja	28.942	234.318			
Bancos	2.665.344	<1.924.490>			
RESULTADOS EJERCICIO (Pérdidas)	51.584.098	89.400.005			
TOTAL ACTIVO	861.833.816	1.102.874.587	TOTAL PASIVO	861.833.816	1.102.874.587

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)					
DEBE	1999	1998	HABER	1999	1998
Gastos publicaciones	16.080.589	20.782.029	Ventas publicaciones	26.420.828	27.486.746
Arrendamientos y cánones	963.000	5.457.000	Coizaciones	9.312.271	4.924.150
Reparaciones y conservación	1.397.807	1.932.818	Ayudas extraordinarias	27.841.451	20.825.209
Servicios profesionales	1.729.561	1.467.684	Bonos ayuda	2.273.600	3.710.059
Transportes ventas	4.913.180	5.202.109	Subvenciones estatales	3.600.000	---
Primas seguros	767.807	483.329	Dotación IU	120.000.000	120.000.000
Servicios bancarios	3.340.078	1.539.660	Fiesta anual PCE	76.383.597	83.486.231
Publicidad y propaganda	316.560	13.848.415	Servicios diversos	1.343.921	1.666.195
Suministros	6.507.164	6.869.947	Ingresos extraordinarios	11.500.000	---
Otros servicios	18.105.281	19.028.970	Ingresos diversos	---	751.017
Tributos	16.916.150	832.416	Ingresos ejercicios anteriores	10.917.715	13.675.409
Sueldos y salarios	81.052.062	85.357.877	Total Ingresos	289.593.383	276.525.016
Indemnizaciones	5.728.000	---	Resultado (pérdidas)	51.584.098	89.400.005
Seguridad Social	24.858.037	25.898.833			
Fiesta anual PCE	77.955.156	78.079.463			
Subvenciones organizaciones PCE	37.848.468	27.075.573			
Intereses deudas	9.675.499	14.970.978			
Gastos extraordinarios	829.200	2.329.643			
Gastos ejercicios anteriores	4.025.693	29.297.272			
Amortizaciones	28.168.189	25.471.005			
TOTAL DEBE	341.177.481	365.925.021	TOTAL HABER	341.177.481	365.925.021

PARTIDO DE ACCIÓN SOCIALISTA					
BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)					
ACTIVO	1999	1998	PASIVO	1999	1998
Gastos de establecimiento	103.193	154.793	Capital suscrito	15.309.685	15.309.685
Inmovilizaciones materiales	22.058.170	22.292.007	Resultados de ejercicios anteriores	34.111.551	35.742.079
Amortización inmovilizado material	<16.229.111>	<14.761.881>	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	890.555	<1.630.528>
Inmovilizaciones financieras	913.126	1.043.538	Acreedores a corto plazo	2.086.648	3.132.410
Deudores	12.112.502	13.448.564			
Tesorería	33.440.559	30.376.625			
TOTAL ACTIVO	52.398.439	52.553.646	TOTAL PASIVO	52.398.439	52.553.646

PARTIDO DE ACCIÓN SOCIALISTA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)					
DEBE	1999	1998	HABER	1999	1998
Publicaciones, revistas	2.316.812	4.176.407	Subvenciones estatales	34.891.948	40.797.547
Servicios exteriores	18.484.676	20.533.459	Subvenciones del Parlamento Europeo	22.659.200	25.342.200
Otros gastos de administración	13.496.799	13.563.040	Cuotas y otros ingresos	177.000	421.470
Tributos	97.884	224.436	Ingresos financieros	181.959	78.100
Gastos de personal	16.893.317	14.160.668	Ingresos por alquileres	---	1.034.483
Gastos de actividades del Partido	3.877.917	14.271.485	Ingresos extraordinarios	123.054	109.103
Gastos financieros	14.634	1.734	INGRESOS TOTALES	---	67.782.903
Dotaciones para amortización de inmovilizado	1.830.155	2.482.050	Resultado del ejercicio (Pérdidas)	---	1.630.528
Gastos extraordinarios	130.412	152			
GASTOS TOTALES	57.142.606	69.413.431			
Resultados del ejercicio (beneficios)	890.555	---	TOTAL HABER	58.033.161	69.413.431
TOTAL DEBE	58.033.161	69.413.431			

PARTIDO NACIONALISTA VASCO

PARTIDO NACIONALISTA VASCO					
BALANCE DE SITUACIÓN (en miles de pesetas)					
ACTIVO		1999	1998	PASIVO	
		1999	1998	1999	1998
B) INMOVILIZADO		9.452.760	9.455.993	A) FONDOS PÚBLICOS	14.537.431
I. Inmovilizaciones inmateriales	6.443	5.696	I. Fondo Social	843.171	1.011.093
II. Inmovilizaciones materiales	8.311.429	8.158.209	II. Fondo Patrimonial	13.745.696	13.685.123
IV. Inmovilizaciones financieras	1.134.888	1.292.088	IV. Resultados ejercicios anteriores	<168.731>	<155.932>
C) GASTOS A DISTRIB. VARIOS EJERCICIOS		418.700	299.919	VI. Excedente del ejercicio	117.295
1. Gastos de campañas electorales	371.222	281.321	B) INGRESOS A DISTR. VARIOS EJERCICIOS	403.487	1.040.677
3. Otros gastos a distribuir en varios ejercicios	47.478	18.598	2. Subvenciones de campañas electorales	290.789	213.213
			3. Otros ingresos a distribuir	112.698	827.464
D) ACTIVO CIRCULANTE		7.646.347	8.477.549	C) PROVISIONES RIESGOS Y GASTOS	—
II. Existencias	246	262	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.859.851	1.122.370
III. Deudores	7.546.549	8.273.701	II. Deudas con entidades de crédito	1.859.851	1.122.370
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	2.982	2.286	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	717.038	1.640.862
2. Empresas del Grupo, deudores	72.677	51.870	II. Deudas con entidades de crédito	499.938	1.190.330
3. Empresas asociadas, deudores	268.847	914.497	III. Deudas con empresas del grupo	116.235	99.696
4. Deudores varios	1.026.571	1.047.470	IV. Acreedores comerciales	74.430	272.792
5. Personal	542	19.038	VI. Otras deudas no comerciales	26.435	78.044
6. Administraciones Públicas	6.337.480	6.401.303	VII. Ajustes de periodificación	—	—
7. Provisiones	<162.550>	<162.763>			
IV. Inversiones financ. temporales	299	140.236			
VI. Tesorería	97.321	81.854			
VII. Ajustes de periodificación	1.932	1.496			
TOTAL ACTIVO	17.517.807	18.233.461	TOTAL PASIVO	17.517.807	18.233.461

PARTIDO NACIONALISTA VASCO					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en miles de pesetas)					
DEBE	1999	1998	HABER	1999	1998
CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	15	136	CUOTAS DE AFILIADOS	95.493	94.855
GASTOS DE PERSONAL	255.668	253.688	DONATIVOS Y APORTACIONES	311.749	267.210
DOTACIÓN PARA AMORTIZ. DE INMOVILIZADO	229.073	232.163	SUBVENCIONES OFICIALES	584.983	569.191
VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO	23.133	25.882	OTROS INGRESOS	51.988	64.041
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	836.122	817.964	INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS ELECTORALES	249.828	211.762
a) Servicios exteriores	327.505	288.382	EXCESO DE PROVISIONES	882	—
b) Tributos	6.328	14.195	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	86.360	28.115
c) Otros gastos de gestión	4851	2.034	DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIO	67	—
d) Actividades	87.683	152.863	BENEFICIO DE ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	22.475	94.008
e) Gastos y periodificación de gastos electorales	249.828	211.762	SUBVENCIONES DE CAPITAL TRANSFERIDAS AL RESULTADO	231.198	173.853
f) Periodificación gastos electorales	159.927	148.728	INGRESOS EXTRAORDINARIOS INGRESOS Y BENEFICIOS EJERCICIOS ANTERIORES	9.159	17.389
GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS	132.830	215.944		57.154	1.048
VARIACIÓN PROVISIONES INMOVILIZADO FINANCIERO	42.353	47.496			
VARIACIÓN PROVISIONES INMOVILIZADO	—	54			
DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIO	—	—			
PÉRDIDAS EN LA VENTA DE INMOVILIZADO	9.246	35.769			
GASTOS EXTRAORDINARIOS	35.932	4.890			
GASTOS Y PÉRDIDAS OTROS EJERCICIOS	19.869	7.636			
TOTAL GASTOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO (Beneficio)	1.584.041	1.641.620	TOTAL INGRESOS EXCEDENTE DEL EJERCICIO (Pérdidas)	1.701.336	1.521.472
TOTAL DEBE	1.701.336	1.641.620	TOTAL HABER	1.701.336	1.641.620

PARTIDO POPULAR

PARTIDO POPULAR					
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (en pesetas)					
ACTIVO		1999	1998	PASIVO	
	1999	1998		1999	1998
Inmovilizaciones inmateriales	30.159.827	20.037.658	Resultados ejercicios anteriores	632.127.343	531.129.805
Inmovilizaciones materiales	2.130.952.469	1.636.069.397	Fianzas recibidas a lp	1.855.000	2.000.000
Inmovilizaciones financieras	28.959.103	28.012.930	Deudas lp préstamos recibidos	611.691.725	343.443.663
Amortización acumulada	<829.805.016>	<703.469.575>	Financiación básica	1.245.874.068	876.573.488
Inmovilizado neto	1.360.266.383	980.650.410	Préstamos recibidos entidades crédito	1.677.002.434	665.646.839
Deudores	1.736.176.055	169.309.889	Acreedores operaciones en Comun. ..	—	12.738.064
Deudores operaciones en Común. ..	—	12.738.064	Acreedores por prestación servicios ..	947.319.650	615.947.616
Caja, pesetas	15.185.758	16.261.895	Personal	4.831.534	4.748.680
Bancos cuentas corrientes	520.403.559	1.282.851.926	Administraciones públicas	204.233.716	189.166.406
Bancos cuentas de ahorro	46.814	4.006.427	Mº del Interior Acreedor	186.517.102	—
Activo circulante	2.271.812.186	1.485.168.201	Pasivo circulante	3.019.904.436	1.488.247.605
			TOTAL PASIVO	4.265.578.504	2.364.821.073
			Resultado	<633.499.935>	100.997.538
TOTAL ACTIVO	3.632.078.569	2.465.818.611	TOTAL PASIVO	3.632.078.569	2.465.818.611

PARTIDO POPULAR					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (en pesetas)					
DEBE		1999	1998	HABER	
	1999	1998		1999	1998
Gastos de Informes y Estudios	330.721.850	315.933.037	Subvenciones electorales	3.840.105.894	512.855.857
Arrendamientos	676.784.651	531.116.180	Otras subvenciones	6.716.957.373	6.123.874.878
Reparaciones y mantenimientos	204.810.518	182.172.010	Ingresos por subvenciones	10.557.063.267	6.636.739.735
Profesionales independientes	191.991.589	184.901.068	Ingresos por arrendamientos	33.245.778	22.381.372
Transportes	132.516.700	99.187.668	Otros ingresos de gestión	33.245.778	22.381.372
Seguros	40.489.278	34.741.345	Otros ingresos financieros	11.924.728	18.709.366
Servicios bancarios y similares	40.938.788	28.194.581	Ingresos financieros	11.924.728	18.709.366
Publicidad/Relaciones públicas	3.873.764.138	333.043.453	Beneficios del inmovilizado	6.603.641	319.975
Suministros	510.135.004	388.874.022	Ingresos extraordinarios	33.160.403	39.471.917
Otros servicios	3.229.745.891	2.490.920.091	Ingresos ejercicios anteriores	15.455.002	160.616.125
Servicios exteriores	9.231.898.407	4.589.083.455	Beneficios/Ingresos extraordinarios	55.219.046	200.408.017
Otros tributos	13.199.001	23.973.365	Ingresos por cuotas	1.109.994.811	1.042.405.860
Tributos	13.199.001	23.973.365	Ingresos por donativos	623.819.693	301.177.210
Sueldos y salarios	2.464.911.688	2.065.793.658	Otros ingresos	1.733.814.504	1.343.583.070
Indemnizaciones	714.005	4.419.857			
Seguridad Social a c/partido	523.575.749	453.227.414			
Colaboraciones	434.854.659	449.511.446			
Otros gastos sociales	5.511.480	250.718			
Gastos de personal	3.429.567.581	2.973.203.091			
Intereses deudas a corto plazo	128.013.588	54.728.734			
Intereses por descuentos efectos ..	159.359	68.190			
Gastos financieros	128.172.947	54.796.924			
Pérdidas del inmovilizado	8.890.457	13.891.053			
Gastos extraordinarios	4.927.427	8.156.866			
Gastos ejercicios anteriores	25.084.847	285.585.652			
Pérdidas/Gastos excepcionales ..	38.902.731	307.633.671			
Amortización del inmovilizado	183.026.591	172.124.616			
Dotaciones para amortizaciones ..	183.026.591	172.124.616			
TOTAL GASTOS	13.024.767.258	8.120.815.022			
Resultado	<633.499.935>	100.997.538			
TOTAL DEBE	12.391.267.323	8.221.812.560	TOTAL HABER	12.391.267.323	8.221.812.560

PARTIDO POPULAR

PARTIDO POPULAR					
BALANCE DE SITUACIÓN DE LA TESORERÍA NACIONAL (en pesetas)					
ACTIVO		1999	1998	PASIVO	
	1999	1998		1999	1998
Inmovilizaciones inmateriales	9.995.504	5.930.400	Resultados ejercicios anteriores	<1.280.357.177>	<363.716.690>
Inmovilizaciones materiales	773.569.872	539.309.957	Fianzas recibidas a lp	2.000.000	2.000.000
Inmovilizaciones financieras	15.088.778	15.088.778	Deudas lp préstamos recibidos	309.947.069	255.684.966
Amortización acumulada	<406.999.703>	<363.714.916>	Financiación básica	<968.410.108>	<106.031.704>
Inmovilizado neto	391.654.451	196.614.219	Préstamos recibidos entidades crédito	1.203.436.595	220.246.111
Deudores	1.175.566.769	26.708.694	Acreedores por prestación servicios	429.595.035	308.156.667
Deudores operaciones en Común. ..	8.417.498	8.417.498	Administraciones públicas	109.498.589	98.934.255
Caja, pesetas	3.282.107	2.159.167	Mº del Interior Acreedor	188.517.102	—
Bancos cuentas corrientes	<222.558.134>	361.968.956	Pasivo circulante	1.929.047.321	627.337.033
Activo circulante	964.708.240	399.254.315	TOTAL PASIVO	960.837.213	521.305.329
			Resultado	395.725.478	74.563.205
TOTAL ACTIVO	1.356.362.691	595.868.534	TOTAL PASIVO	1.356.362.691	595.868.534

PARTIDO POPULAR					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA TESORERÍA NACIONAL (en pesetas)					
DEBE		1999	1998	HABER	
	1999	1998		1999	1998
Gastos de Informes y Estudios	258.639.616	222.567.533	Subvenciones electorales	2.919.540.093	—
Arrendamientos	194.192.730	188.201.209	Otras subvenciones	3.713.168.271	3.647.484.354
Reparaciones y mantenimientos	100.940.476	84.466.603	Ingresos por subvenciones	6.632.708.364	3.647.484.354
Profesionales independientes	33.412.636	19.898.464	Ingresos por arrendamientos	18.608.778	17.987.602
Transportes	72.640.446	65.365.900	Otros ingresos de gestión	18.608.778	17.987.602
Seguros	18.421.518	13.649.136	Otros ingresos financieros	5.571.142	7.570.549
Servicios bancarios y similares	8.485.916	4.913.939	Ingresos financieros	5.571.142	7.570.549
Publicidad/Relaciones públicas	2.275.258.510	53.802.537	Beneficios del inmovilizado	1.200.000	655
Suministros	116.052.778	94.379.756	Ingresos extraordinarios	5.749.640	7.194.500
Otros servicios	1.446.730.657	1.353.244.855	Ingresos ejercicios anteriores	733.355	78.401.055
Servicios exteriores	4.522.775.283	2.100.289.832	Beneficios/Ingresos extraordinarios	7.682.975	83.996.210
Otros tributos	9.396.543	3.200.820	Ingresos por cuotas	4.200.000	10.070.000
Tributos	9.396.543	3.200.820	Ingresos por donativos	69.075.000	80.726.820
Sueldos y salarios	1.153.648.204	932.458.775	Otros Ingresos	73.275.000	90.796.820
Indemnizaciones	—	—			
Seguridad Social a c/partido	286.921.006	236.864.754			
Colaboraciones	211.927.287	153.102.720			
Otros gastos sociales	5.194.442	—			
Gastos de personal	1.637.688.939	1.322.426.249			
Intereses deudas a corto plazo	93.893.343	27.346.126			
Gastos financieros	93.893.343	27.346.126			
Pérdidas del inmovilizado	414.497	1.729.132			
Gastos ejercicios anteriores	12.108.224	254.376.586			
Pérdidas/Gastos excepcionales ..	12.522.721	256.105.718			
Amortización del inmovilizado	65.843.952	63.503.585			
Dotaciones para amortizaciones ..	65.843.952	63.503.585			
TOTAL GASTOS	6.342.120.781	3.772.872.330			
Resultado	395.725.478	74.563.205			
TOTAL DEBE	6.737.846.259	3.847.435.535	TOTAL HABER	6.737.846.259	3.847.435.535

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL					
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (en millones de pesetas)					
ACTIVO	1999	1998	PASIVO	1999	1998
INMOVILIZADO			FONDOS PROPIOS		
Inmovilizado inmaterial	0	0	Resultados positivos ejercicios anteriores	13.863	13.291
Inmovilizado material	9.820	9.359	Resultados negativos ejercicios anteriores	<11.813>	<10.539>
Inmovilizaciones materiales en curso	496	383	Total fondos propios	2.050	2.752
Inversiones financieras con federaciones	8	27	ACREEDORES A LARGO PLAZO		
Otras inversiones financieras permanentes	82	82	Deudas a largo plazo con federaciones	0	5
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	6	6	Deudas a largo plazo por préstamos recibidos	8.383	5.560
Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	1	1
Amort. Acum. De Inmovilizado inmaterial	0	0	Total acreedores a largo plazo	8.384	5.566
Amortización acumulada del inmovilizado material	<3.716>	<3.489>	ACREEDORES A CORTO PLAZO		
Total inmovilizado	6.696	6.368	Proveedores	26	18
ACTIVO CIRCULANTE			Acreedores varios	646	393
EXISTENCIAS	33	32	Personal	4	12
Comerciales	25	26	Administraciones Públicas	257	256
Otros aprovisionamientos	8	6	Ajustes por periodificación	10	27
DEUDORES	3.960	2.099	Deudas a corto plazo con federaciones	1	2
Anticipo proveedores	3	1	Deudas a corto plazo por préstamos recibidos	1.028	928
Deudores diversos	1.167	1.978	Otras cuentas no bancarias	0	0
Personal	3	3	Total acreedores a corto plazo	1.972	1.636
Administraciones Públicas	2.771	102			
Ajustes por periodificación	16	15			
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	1.035	844			
Otras inversiones financieras temporales	821	652			
Otras cuentas no bancarias	139	92			
Fianzas y depósitos rdos. y const. a corto plazo	75	100			
TESORERÍA	688	614			
Tesorería	688	614			
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN					
Ajustes por periodificación	<6>	<3>			
Total activo circulante	5.710	3.586			
TOTAL ACTIVO	12.406	9.954	TOTAL PASIVO	12.406	9.954

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (en millones de pesetas)					
DEBE	1999	1998	HABER	1999	1998
GASTOS			INGRESOS		
Compras	210	216	Venta de mercaderías y servicios	366	319
Variación de existencias	5	0	Ingresos por cuotas, donaciones y aportaciones	1.042	1.012
Servicios exteriores	3.403	2.728	Subvenciones a la explotación	5.446	5.351
Tributos	20	20	Otros ingresos de gestión	38	33
Gastos de personal	3.443	3.324	Ingresos financieros	25	27
Gastos financieros	321	288	Beneficio procedente del inmovilizado e ingresos excepcionales	389	3.451
Partidas procedentes del inmovilizado material y gastos excepcionales	293	611	TOTAL INGRESOS	7.306	10.193
Dolaciones para la amortización	313	284			
TOTAL GASTOS	8.008	7.469	Resultados negativos	702	
Resultados positivos	0	2.724	TOTAL HABER	8.008	10.193
TOTAL DEBE	8.008	10.193			

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL					
BALANCE DE SITUACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA FEDERAL (en pesetas)					
ACTIVO	1999	1998	PASIVO	1999	1998
Inmovilizado material	4.151.859.599	4.029.002.897	Resultados ejercicios anteriores	7.755.080.197	5.161.615.173
Amortización acumulada inmovilizado material	<1.294.790.557>	<1.156.999.027>	Resultados ejercicios anteriores	<8.839.650.480>	<8.825.812.277>
Inversiones financieras permanentes	137.949.098	115.684.564	Resultados del ejercicio	<815.914.728>	2.593.465.024
Existencias	32.069.321	31.389.459	Préstamos a largo plazo con entidades de crédito	6.536.576.987	4.366.729.956
Deudores	2.484.778.314	1.073.885.459	Fianzas recibidas a largo plazo	675.600	675.600
Otras inversiones financieras temporales	143.997.284	186.879.093	Deudas a corto plazo por préstamos	713.079.402	706.293.090
Tesorería	195.822.305	73.147.943	Deudas entidades del grupo	---	350.400
Ajustes por periodificación	1.011.984	1.218.473	Acreedores comerciales	411.624.964	250.492.709
			Otras deudas no comerciales	91.225.386	96.573.909
			Ajustes por periodificación	---	4.823.277
TOTAL ACTIVO	5.852.897.348	4.354.206.861	TOTAL PASIVO	5.852.897.348	4.354.206.861

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL					
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA FEDERAL (en pesetas)					
DEBE	1999	1998	HABER	1999	1998
Compras de almacén	196.674.645	214.881.762	Subvenciones oficiales	3.054.146.516	3.000.120.339
Servicios exteriores	2.346.012.509	1.870.486.470	Cuotas	534.295.143	617.777.694
Tributos	8.119.295	5.412.511	Ingresos financieros	7.029.254	7.029.254
Gastos de personal	1.471.022.869	1.441.949.691	Otros ingresos	8.598.916	13.051.147
Gastos financieros	232.325.270	215.634.090	Ingresos extraordinarios	1.052.365	2.993.371.734
Dolaciones para amortizaciones	137.768.197	124.408.315			
Gastos extraordinarios	26.418.453	165.112.305			
TOTAL GASTOS	4.418.341.238	4.037.885.144	TOTAL INGRESOS	3.602.426.510	6.631.350.168
Resultados del ejercicio	---	2.593.465.024	Resultados del ejercicio	815.914.728	---
TOTAL DEBE	4.418.341.238	6.631.350.168	TOTAL HABER	4.418.341.238	6.631.350.168

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA					
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (en pesetas)					
ACTIVO	1999	1998	PASIVO	1999	1998
Gastos de establecimiento	19.517.400	26.023.200	Fondos propios	<1.389.332.845>	<1.259.324.492>
Inmovilizaciones inmateriales	7.265.658	7.066.314	Resultados del ejercicio	<123.972.808>	87.056.906
Inmovilizaciones materiales	1.393.516.954	1.015.575.845	Deudas con entidades de crédito a largo plazo	1.746.537.625	1.736.264.473
Inmovilizaciones financieras	9.403.122	9.658.932	Deudas con entidades de crédito a corto plazo	441.945.159	<736.716>
Existencias	166.520	166.520	Acreedores comerciales	179.561.996	91.977.762
Deudores	453.712.899	101.479.997	Otras deudas no comerciales	22.167.033	<250.501.685>
Inversiones financieras temporales	37.250.000	37.000.000	Provisión operaciones tráfico	1.063.563.039	1.043.322.000
Tesorería	171.091.034	282.419.809	Provisión por riesgos y gastos a corto plazo	—	30.000.000
Ajustes por periodificación	<151.454.386>	<1.332.369>			
TOTAL ACTIVO	1.940.469.201	1.478.058.248	TOTAL PASIVO	1.940.469.201	1.478.058.248

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (en pesetas)					
DEBE	1999	1998	HABER	1999	1998
Compras	152.998.369	90.547.927	Ventas e ingresos	8.600.571	22.324.265
Servicios exteriores	604.789.842	397.853.081	Ingresos por cuotas	261.047.189	132.373.708
Tributos	4.354.839	3.648.819	Subvención a explotación	883.293.591	846.692.581
Gastos de personal	323.206.880	251.799.448	Otros ingresos de gestión	21.729.471	14.853.837
Otros gastos de gestión	147.223.122	112.588.818	Ingresos financieros	1.369.251	3.770.626
Gastos financieros	116.513.550	31.373.390	Otros ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	125.065.521	3.750.511
Pérdidas de inmovilizado y gastos extraordinarios	17.094.692	2.202.964			
Dotación para amortizaciones	48.897.308	46.694.175			
Total gastos	1.415.078.402	936.708.622			
Resultados del ejercicio	—	87.056.906	Resultados del ejercicio	123.972.808	—
TOTAL DEBE	1.415.078.402	1.023.765.528	TOTAL HABER	1.415.078.402	1.023.765.528

UNIÓ DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA					
BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)					
ACTIVO	1999	1998	PASIVO	1999	1998
Aplicaciones informáticas	1.651.743	1.447.860	Fondos propios	<594.206.949>	<445.422.367>
Participaciones instituciones	5.000.000	5.000.000	Resultados del ejercicio	678.960.869	586.188.437
Instalaciones técnicas	49.989.057	46.630.831	Deudas con entidades de crédito a largo plazo	61.514.296	72.218.212
Mobiliario	40.197.058	39.392.778	Deudas con entidades de crédito a corto plazo	—	41.782.096
Equipos informáticos	25.599.277	16.322.113	Acreedores comerciales	—	11.511.305
Fianzas a largo plazo	3.001.000	3.001.000	Otros deudores no comerciales	—	—
Amortización acumulada	<57.468.904>	<45.685.533>	Provisión operaciones tráfico	6.426.073	6.274.641
Cargos públicos/recibos militantes	103.736.276	99.681.420	Provisión por riesgos y gastos a corto plazo	29.819.772	7.131.698
Cargos públicos/deudores	1.250.000	1.250.000	As pendientes de pago	52.499.709	45.651.960
Otros deudores	—	<3.137.906>			
Caja administración	41.357	24.238			
Bancos	26.522.896	12.604.801			
Déficit	35.494.010	148.784.582			
TOTAL ACTIVO	235.013.770	325.335.984	TOTAL PASIVO	235.013.770	325.335.984

UNIÓ DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)					
DEBE	1999	1998	HABER	1999	1998
Alquileres	35.856.205	32.369.493	Ingresos de cargos públicos/proyección/	132.837.771	156.654.328
Material y conservación	17.820.230	16.286.231	Ingresos de partidos políticos	107.464.249	105.563.268
Servicios profesionales independientes	10.658.344	12.238.225	Otros ingresos	176.025.000	125.705.275
Transportes	11.137.235	9.172.298	Ingresos de años anteriores	61.038.676	3.987.610
Publicidad y propaganda	9.409.838	5.538.923	Ingresos financieros	26.695	2.365.118
Relaciones públicas	—	3.405.226			
Suscripciones	—	675.262			
Suministros y servicios exteriores	35.888.681	34.604.035			
Hoteles	1.249.890	1.731.909			
Sueldos y salarios	101.629.365	109.502.097			
Sueldos interterritoriales	19.481.875	—			
Seguridad Social empresa	41.562.364	38.420.616			
Transferencias interterritoriales	73.803.872	73.529.176			
Actividades proyección exterior	29.335.754	67.677.857			
Área de Gobierno	13.000.000	15.204.921			
Otros gastos de gestión	32.080.827	43.659.595			
Intereses de créditos	40.191.802	49.318.001			
Comisiones bancarias	6.032.948	4.669.212			
Amortización inmovilizado material	12.208.385	11.263.440			
Resultados ejercicios anteriores	21.540.786	13.773.664			
TOTAL DEBE	512.886.401	543.040.181	TOTAL HABER	512.886.401	543.040.181

UNIO VALENCIANA

UNIO VALENCIANA					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en pesetas)					
ACTIVO	1999	1998	PASIVO	1999	1998
Inmovilizaciones materiales	41.572.027	38.143.948	Resultados de ejercicios anteriores ...	14.994.475	<23.446.347>
Amortizaciones	<28.801.734>	<28.481.448>	Resultado del ejercicio	---	38.440.822
Depósitos y fianzas	779.456	489.456	Provisiones	---	254.237
Deudores	21.891.890	---	Préstamos bancarios	24.249.287	6.841.218
Tesorería	4.019.721	14.866.745	Acreedores a corto plazo	2.622.027	2.928.771
Resultado del ejercicio	2.404.429	---			
TOTAL ACTIVO	41.865.789	25.018.701	TOTAL PASIVO	41.865.789	25.018.701

UNIO VALENCIANA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en pesetas)					
DEBE	1999	1998	HABER	1999	1998
Total Gastos	211.936.091	90.194.250	Total Ingresos	209.530.662	128.635.072
Sueldos y salarios	17.896.242	26.315.333	Ingresos por cuotas	33.638.643	31.728.346
Cargas sociales	13.006.452	19.618.339	Subvenciones	123.741.042	41.961.775
Dotaciones para amortización de inmovilizado material	320.286	7.483.779	Otros ingresos	14.099.479	34.508.740
Servicios exteriores	---	28.426.573			
Tributos	---	512.500			
Otros gastos de gestión	178.221.482	7.321.000			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	---	18.521.337	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	37.965.298	---
Por deudas con empresas	2.190.629	416.726	Otros intereses	589.298	83.704
RDOS. FINANCIER. POSITIVOS	---	---	RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS	1.601.331	333.022
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	---	18.188.315	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	39.566.629	---
Gastos extraordinarios	300.000	100.000	Ingresos extraordinarios	37.462.200	20.352.507
RDOS. EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	37.162.200	20.252.507	RDOS. EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	---	---
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficios)	---	38.440.822	RESULTADOS. DEL EJERCICIO (Pérdidas)	2.404.429	---

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en pesetas)					
ACTIVO	1999	1998	PASIVO	1999	1998
Inmovilizado inmaterial	1.513.988	1.408.744	Fondo Patrimonial	130.552.547	130.552.547
Inmovilizado material	127.609.959	125.626.867	Remanente	24.433.709	23.291.991
Amortización acumulada de inmovilizado inmaterial	<1.436.073>	<1.379.134>	Pérdidas y ganancias	6.504.150	1.141.718
Amortización acumulada de inmovilizado material	<64.604.840>	<56.420.324>	Acreedores diversos	23.366.662	6.479.439
Anticipos a justificar	218.000	218.000	Remuneraciones pendientes de pago	2.993.064	2.055.763
Deudores diversos	11.929.985	333.382	Administraciones Públicas	3.388.505	3.098.226
Tesorería	116.007.638	96.832.149			
TOTAL ACTIVO	191.238.637	166.619.684	TOTAL PASIVO	191.238.637	166.619.684

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en pesetas)					
DEBE	1999	1998	HABER	1999	1998
Funcionamiento de actividades	24.517.710	28.896.957	Ingresos del Estado	47.778.157	46.932.988
Bienes y servicios	31.577.550	29.304.466	Ingresos del grupo parlamentario ...	77.827.192	62.721.600
Gastos extraordinarios	7.195.136	840.715	Ingresos del Ayuntamiento de Pamplona por grupo municipal	5.640.963	5.133.332
Gastos electorales	61.049.477	---	Ingresos por cuotas de afiliados	10.434.350	10.143.950
Gastos de personal	28.871.344	28.222.126	Ingresos por actividades del partido	2.355.550	3.024.800
Gastos del grupo parlamentario	36.090.000	30.899.088	Ingresos financieros	1.801.216	3.404.011
Gastos del grupo municipal Pamplona	2.576.614	2.701.360	Ingresos electorales	61.049.648	---
Gastos financieros	30.842	3.941			
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	45.900	43.200			
Dotaciones para amortización	8.409.665	9.307.110			
Pérdidas de inmovilizado	18.688	---			
Resultado año 1998	6.504.150	1.141.718			
TOTAL DEBE	206.887.076	131.360.681	TOTAL HABER	206.887.076	131.360.681